



SECRETARÍA DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS  
GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE  
CUMBRES A NIVEL MINISTERIAL



XLVII GRIC/SIRG MINISTERIAL  
GRIC/Inf.12/07  
4 de junio de 2007  
Original: español

INFORME NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS EMANADOS DE LAS  
CUMBRES DE LA CIUDAD DE QUÉBEC, NUEVO LEÓN Y MAR DEL PLATA



**INFORME NACIONAL DE IMPLEMENTACION Y  
SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS  
CONSIGNADOS EN LAS DECLARACIONES Y PLANES  
DE ACCION DE QUEBEC - MAR DEL PLATA  
Y LA DECLARACION DE NUEVO LEON  
ABRIL 2006 – MARZO 2007**



## INTRODUCCION

Colombia, destacando la importancia del seguimiento e implementación de los mandatos y compromisos del proceso de Cumbres de las Américas se complace en presentar su Informe Nacional del periodo comprendido entre abril de 2007 y marzo de 2007, el cual recoge los avances del país de conformidad con los mandatos de las Cumbres de Quebec, Extraordinaria de Nuevo León y de Mar del Plata.

Para Colombia son de especial relevancia los avances registrados en materia de lucha contra la pobreza, acceso a educación, mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud, y fortalecimiento de la democracia, entre otros, los cuales responden a las políticas implementadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006, "Hacia un Estado Comunitario" y en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 "Hacia un Estado Comunitario: Desarrollo para todos" en desarrollo de la política de seguridad democrática, los cuales además, reflejan el compromiso del país con el proceso de Cumbres de las Américas.

Dentro de las políticas públicas implementadas por el país, es imprescindible destacar, entre otras, las correspondientes al III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador 2003-2006; el Programa Red de Seguridad Alimentaria (RESA); el Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos; el Plan Agro 2006- 2007; Plan Nacional de Educación 2007 – 2016; el Modelo de Gestión para la Salud y el Bienestar de la Infancia; el Programa de infraestructura vial y desarrollo regional – Plan 2500; los avances en la protección y promoción de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; el Programa de Protección (defensores de derechos humanos; el proceso de construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos; el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, 2006 – 2011; el programa de Casas de Justicia; el Plan Energético Nacional; el Plan Decenal para la Niñez y la Adolescencia Proceso de construcción del Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia, 2006 - 2015, "Colombia: Un país para los niños y las niñas".

Reiteramos el interés de Colombia en seguir participando en la elaboración de los Informes Nacionales, y en el esfuerzo de producción para poder contar con una herramienta esencial para establecer el avance en el cumplimiento por parte de nuestros países, de los compromisos y mandatos del proceso de Cumbre de las Américas.



## **Trabajo y empleo**

El desempleo en Colombia ha continuado disminuyendo de manera significativa, de una tasa de desempleo del 15.6% en 2001 a una de 12.0% en el 2006.

Este comportamiento positivo del mercado laboral colombiano, ha implicado la generación de 1.265.862 nuevos puestos de trabajo entre 2002 y 2006. Por su parte, el número de desempleados disminuyó en 635.401 personas en el mismo periodo de tiempo. Los empleos de calidad se incrementaron en 1.132.556, en el periodo 2002-2006.

Con el propósito de realizar un análisis de los diferentes determinantes que configuran el fenómeno del desempleo en los últimos cuatro años se utilizó una metodología que permite relacionar la evolución del *Efecto demográfico* que asocia los incrementos o decrementos naturales de la Población en Edad de Trabajar –PET-; el *Efecto Participación* que calcula los cambios en la Tasa Global de Participación y que pueden asociarse a una variación en la oferta de trabajo; el *Efecto Combinando*, que presenta la acción conjunta de los cambios en la tasa de participación (oferta de trabajo) y del crecimiento natural de la población y el *Efecto Demanda por Empleo*, que calcula los cambios de la tasa de desempleo que pueden estar asociados a la variación en la demanda de trabajo.

### **Mejoramiento de las condiciones laborales**

#### **Generación de empleo**

En el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario” 2002-2006, se definieron cuatro objetivos fundamentales para el país: i) Brindar Seguridad Democrática; ii) Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo; iii) construir equidad social; iv) Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado. Específicamente en lo relacionado con impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, se planteó que el primer factor de reactivación de la economía es lograr la seguridad para todos y a través de ella, incrementar la inversión y la generación de empleo.

Esta estrategia tiene dos bases fundamentales: recuperación de la seguridad y ajuste de las finanzas del Estado. Con el fin de reactivar la economía y jalonar el crecimiento económico, en el corto plazo se están impulsando los sectores de vivienda y construcción, exportaciones y generación de empleo.

A mediano y largo plazo, el gobierno nacional se centrará en las acciones para el mejoramiento de los factores de competitividad del país. Para tal fin, impulsa la formación de capital humano, y mediante una reforma regulatoria e institucional en los sectores minero, de servicios públicos, de transporte y telecomunicaciones, busca superar los rezagos en materia de infraestructura estratégica al tiempo que se propone atraer una mayor inversión extranjera.

Dadas las restricciones fiscales, la política de crecimiento busca estimular la participación privada en sectores estratégicos, aumentar el impacto de las inversiones públicas y eliminar las trabas burocráticas y otros impedimentos a la iniciativa privada.



En materia de generación de empleo, el gobierno se propuso disminuir la tasa de desempleo, a través de la generación y retención de empleos, del 15,6% al 12,3%.

Desde el año 2002 el gobierno lideró la adecuación de normas legales con el fin de reordenar los temas de: - Sistema de Protección Social como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, - Subsidios para el desempleo, programas de microcrédito, capacitación para la inserción laboral, Régimen especial de aportes para la promoción del empleo, entre otros, - Reducción de los costos laborales, con el fin de estimular en las empresas la ampliación de su actividad productiva, generando empleo y aumentando la oferta de bienes y servicios en condiciones más competitivas y - Fomentar la creación de nuevas empresas a través el Fondo Emprender (FE).

A nivel de apoyo a la actividad empresarial, el Gobierno Nacional viene ejecutando programas tales como.

- **Crédito de fomento:** Dirigido a estimular el desarrollo de los diferentes sectores productivos, orientando recursos financieros hacia segmentos a los cuales el acceso al crédito no es viable en condiciones de mercado. Las entidades financieras públicas que ofrecen estos recursos a través de crédito de redescuento son el Instituto de Fomento Industrial (IFI), el Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX) y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO). Las entidades que ofrecen recursos para estudios y proyectos de desarrollo otorgados mediante la celebración de contratos de financiamiento son: el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER).
- **Garantías:** Las instituciones que apoyan el acceso al crédito mediante el otorgamiento de garantías para los empresarios son: El Fondo Nacional de Garantías (FNG) y Finagro a través del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).
- **Cofinanciación:** Consiste en subsidiar proyectos orientados a mejorar la productividad y competitividad de las empresas. Las entidades que ofrecen estos recursos son:
  - El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del programa (EXPOPYME), del Programa Nacional de Productividad y Competitividad (PNPC) y del Fondo Colombiano para la Modernización y el Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Colombianas (FOMIPYME).
  - El Ministerio de Protección Social con los recursos que administra el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), parte de los cuales, según la Ley 344 de 1996, deben destinarse al desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.
  - El Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (COLCIENCIAS) a través de diferentes modalidades.

Para facilitar y acompañar el acceso de las Mipymes a los recursos de cofinanciación existen entidades y gremios que ofrecen asesoría, asistencia técnica, capacitación, servicios de información y proyectos especiales. Algunas de las entidades que ofrecen estos servicios son:

- Los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE)
- La Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (ACOPI) a través del Programa de Desarrollo Empresarial Sectorial (Prodes)



- La Corporación Colombia Internacional (CCI)
- Los Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT)
- Las Incubadoras de empresas de base tecnológica
- Los Centros Regionales de Productividad (CRP)

**Recursos de Financiamiento:** De acuerdo con la Ley 789 de 2002, el 25% de los recursos del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo-FONEDE, debe ser destinado por las Cajas de Compensación Familiar para financiar el Programa.

**Avances del programa:** Entre octubre de 2.003 y junio del 2.006 las Cajas de Compensación Familiar realizaron 45.561 cursos por valor de \$55.677 millones de pesos, beneficiando a más de 142.684 desempleados.

### **Formación de empresa**

El **Programa Mini cadenas Productivas** ha generado nuevas fuentes de empleo en diversas regiones del país, permitiendo así el desarrollo de mercados locales. Adicionalmente, al mejorar la calidad de sus productos o al obtener certificaciones, las mini cadenas han logrado la penetración del mercado regional en un 34%, del mercado nacional en un 19% y del mercado internacional en un 10% (18 casos).<sup>1</sup>

El programa también ha contribuido al mejoramiento de la competitividad a través de la innovación en ciencia y tecnología, con 74 casos de mini cadenas apoyadas en Institutos de investigación, universidades o agremiaciones para el mejoramiento de la producción y transformación. 107 casos de mini cadenas desarrollaron tecnologías y procesos para mejorar la calidad de sus productos.

El programa mini cadenas ha apoyado proyectos de la micro, pequeña y mediana empresa por valor de \$1.336 millones, a través de la formulación del Plan de Acción de la Mini cadena a la gestión de recursos con las diferentes convocatorias del orden nacional e internacional. Adicionalmente, y apoyado iniciativas productivas al dar créditos por un valor de \$3.501 millones y micro créditos por un valor de \$1.587 millones.

### **Fomento de la productividad de modelos alternativos**

La productividad y la competitividad son aspectos que viene demandando la dinámica económica y social a todos los entes, públicos y privados, nacionales e internacionales, como requisitos para la permanencia en los mercados, pese a ello, su evaluación y monitoreo se ha constituido en un reto cuando de impacto social se habla.

La Dirección General de Protección Laboral, a partir de la creación del Ministerio de la Protección Social, debió asumir el reto de Fomentar la Productividad y para ello recopila las experiencias acumuladas desde los años 90. La asimilación de las experiencias adquiridas se ha iniciado con la participación en los escenarios existentes, como la Red Especializada de Trabajo, en la que se integran esfuerzos y compromisos de instituciones públicas y privadas, como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de la Protección Social, SENA, Cámaras de Comercio, ANDI, y ACRIP, para diseñar mecanismos de promoción de una cultura de la productividad y competitividad del sistema económico y productivo del país.



Igualmente, en asocio con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colciencias y el SENA, el Ministerio viene acompañando el proceso de estructuración de la Red de Centros Regionales de Productividad y Competitividad, compuesta actualmente por 9 centros regionales y un eje articulador, el Centro Nacional de Productividad.

En este sentido se realizaron cuatro eventos realizados, llamados la Semana de la Productividad, realizados en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla y Bogotá, consistentes en espacios tripartitos de análisis de las condiciones de productividad, vistas desde la óptica sindical, empresarial y del gobierno.

La estrategia de fomento de la productividad, se convierte en el parte fundamental de la terna que estructura su composición, pues se enlazan de manera estratégica las acciones de Protección de las Poblaciones Trabajadoras Vulnerables (Niños, niñas, jóvenes, mujeres, sector rural, etc.), con la Promoción del Diálogo Social y de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, encaminadas a generar ambientes de productividad reflejados en mejoramiento de las condiciones de vida y acceso a la seguridad social, así como la promoción de alternativas productivas.

Bajo esa perspectiva de integralidad de la política, la Dirección formuló un proyecto de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, bajo la denominación “Diseño de sistemas de Productividad y promoción de Derechos Fundamentales en el Trabajo para poblaciones trabajadoras vulnerables, mediante prevención, focalización y monitoreo a nivel nacional”, con el cual se está empezando a trabajar en acciones puntuales en materia de apoyo y asistencia técnica a propuestas de iniciativas empresariales para poblaciones vulnerables. De igual manera, en ejecución del mismo proyecto, se tiene previsto promover la proliferación de iniciativas empresariales auto sostenibles, enmarcadas dentro de la modalidad de economía solidaria.

## **Protección Laboral**

### **Protección Laboral a las Poblaciones Trabajadoras Vulnerables**

La Protección laboral ha focalizado sus acciones de intervención en los niños, niñas, jóvenes y mujeres trabajadores y aquellos que pertenecen al sector rural, por el carácter de los trabajos o actividades que desempeñan, las condiciones en que lo hacen, las circunstancias económicas que los rodean y las limitaciones para acceder a los recursos. La intervención del Ministerio de Protección Social se ha venido orientando a la generación de políticas y mecanismos que posibiliten la eliminación de formas de discriminación laboral, la erradicación del trabajo infantil con énfasis en peores formas, la protección de los jóvenes trabajadores y el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores rurales.

### **Protección a los Jóvenes Trabajadores**

Para los mayores de 16 años, se busca implementar todos los mecanismos que hagan posible su protección y calificación laboral incorporada en la Ley 789 de 2002 en las modalidades de Contrato de Aprendizaje y formación para el trabajo que orienta el SENA y el Ministerio de Educación Nacional, de la misma manera desde el Ministerio de Protección Social, en el marco de la Política de Salud Sexual y Reproductiva, se



viene enfatizando en la prioridad de bajar las tasas de embarazo adolescente, por las implicaciones que este problema tiene en la salud pública y en el mercado de trabajo.

### **Protección a la Mujer Trabajadora**

El Ministerio de la Protección Social está empeñado en reorientar el papel y los valores que estereotipan el reconocimiento social de las mujeres trabajadoras, particularmente las de menor calificación, con prioridad en el grupo de las trabajadoras del servicio doméstico, donde se busca eliminar la participación de las menores de edad y garantizar todos los derechos laborales para las mayores. Se ha venido resaltando la importancia y la necesidad de involucrar más mano de obra femenina en igualdad de condiciones, respecto de los hombres, en la mayoría de los trabajos que así lo permitan y la eliminación de las prácticas de discriminación laboral y salarial con respecto del embarazo, la maternidad y lactancia que aun se conservan.

De igual manera, para las mujeres trabajadoras se vienen diseñando instrumentos de información y orientación que facilite el acceso a modalidades de capacitación, formación, asistencia técnica, microcrédito y apoyo a iniciativas de emprendimientos, famiempresariales y microunidades productivas.

### **Protección al Trabajador Rural**

Se viene implementando, como parte de los programas de protección al trabajador rural, la erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador en las zonas donde las peores formas pongan en riesgo a esta población vulnerable y la implementación de acciones de sensibilización frente a la necesidad de garantizar los derechos laborales básicos a estos trabajadores.

### **Política Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de los Jóvenes Trabajadores**

En desarrollo de los lineamientos de las políticas nacionales de infancia y protección laboral de las poblaciones trabajadoras vulnerables y de los compromisos adquiridos a nivel internacional con la ratificación y depósito del Convenio 182 de la OIT sobre "Acciones Inmediatas para la eliminación de las peores de trabajo infantil", el Ministerio de la Protección Social definió en el marco del Tercer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de los Jóvenes Trabajadores 2.003 – 2.006, los siguientes planes operativos:

- Proyecto: Módulo de seguimiento de indicadores de trabajo infantil en la Encuesta Continua de Hogares. Convenio Minprotección Social-ICBF-DANE.
- Cooperación Técnica Minprotección – O.I.T. –IPEC: Módulo de registro y consulta de información de niños identificados y atendidos por estar en situación de vulnerabilidad frente al riesgo de trabajo Infantil para incorporar en el sistema de información del Ministerio de la Protección Social.
- **Cooperación Técnica Ministerio de Protección Social – O.I.T. –IPEC: Manual para realizar estudios de caracterización del trabajo infantil:** Este manual surgió de la necesidad de orientar los estudios de caracterización del trabajo infantil en Colombia, así como fomentar y cualificar su realización por diversos investigadores interesados en el tema. A través de la búsqueda y análisis de la información que presentan las caracterizaciones adelantadas en el país y en otros países, se hizo la definición de aquellas variables que más se





presentan y que pueden arrojar la mayor cantidad de información en la pretensión de entender el trabajo infantil, reconociendo que la realidad siempre sobrepasa la posibilidad de captura de información.

Actividad realizada en el marco de la asistencia técnica y la cooperación que el Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil (IPEC) para Colombia, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), apoyada por O.I.T. IPEC.

- **Proyecto: Estudio trabajo infantil en Colombia:** Actividad realizada en el marco de la asistencia técnica y la cooperación de los Estados Unidos para Colombia. Convenio Ministerio de la Protección Social – Colombia Productiva - Ejecutor FEDESARROLLO.

Este estudio analiza las características del trabajo infantil que parecen inscribirse como una de las constantes del mercado laboral colombiano en las que se da una significativa participación de niños y niñas menores de 18 años en la mayoría de las actividades laborales marginales e informales que representa un desplazamiento de su asistencia escolar. En este trabajo se utilizan las fuentes de datos más recientes de cobertura nacional, Encuesta Continua de Hogares tercer trimestre 2003 (con comparativos de 2001 y encuesta de calidad de vida 2.003).

- **Adopción del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y la Organización Internacional del Trabajo O.I.T:** Este instrumento para la cooperación técnica de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, con énfasis en las peores formas, busca mejorar los mecanismos de intervención y el acceso a recursos para el desarrollo de los programas y los proyectos de intervención en la materia.
- **Expedición de la Resolución 004448 de 2005 sobre trabajos que no podrán desempeñar ningún niño, niña o adolescente menor de 18 años:** Este instrumento legal expedido por el Ministerio de la Protección Social el 2 de diciembre de 2.005, actualiza y pone acorde con los últimos desarrollos en la materia la lista de actividades y condiciones en las que ningún niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, podrá trabajar en desarrollo de lo previsto en el numeral 23 del artículo 245 del Decreto 2737 de 1989, Código del Menor (vigente en esa fecha).

#### **Acciones de Cooperación Técnica Interinstitucional en el marco del desarrollo del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador 2003-2006:**

- Asistencia Técnica del Minprotección Social al Proyecto de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal Colombiana “Peptima”, ejecutado por INGEOMINAS – Fondo Nacional de Regalías.

La vinculación de niñas y niños a la actividad minera se da en el contexto de minería artesanal porque las condiciones económicas, sociales y culturales dentro de las cuales se desarrolla dicha labor, tienden a favorecer este tipo de vinculación, es por eso que el trabajo infantil se da en situaciones de alto riesgo que son las que la cooperación técnica del Ministerio de la Protección Social ha buscado apoyar a INGEOMINAS en el desarrollo de formas de prevención y en



la búsqueda de alternativas económico productivas para sus familias de origen como principal estrategia de desestimulo de este tipo de trabajo.

- Apoyo técnico al ICBF en el desarrollo de la ley 679/01 y demás instrumentos legales nacionales e internacionales relacionados con el tema de abuso y explotación sexual comercial infantil. Se elaboró el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en Colombia (ESCI), en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las oficinas de Naciones Unidas (UNICEF y OIT) y las Ongs nacionales que trabajan en el tema, como un instrumento integrador de atención a dicha problemática.

Además el Ministerio de la Protección Social ha apoyado la expansión del proyecto “Estructuración de Redes Sociales para la prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil, a través de un Programa de Formación” en seis ciudades del país. Proyecto ejecutado en el marco de la cooperación técnica Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil (IPEC) para Colombia, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Asistencia técnica al proyecto de eliminación del trabajo infantil doméstico Proyecto ejecutado en el marco de la cooperación técnica Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil (IPEC) para Colombia, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), apoyada por O.I.T. IPEC. En el marco de este proyecto de han adelantado intervenciones directas de prevención en cinco ciudades capitales del país, (Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Tunja y Ibagué), tanto para regiones receptoras de esta peor forma de trabajo infantil, como regiones ofertantes de niños y niñas para esta actividad. En el marco de este proceso el Ministerio de la Protección Social prohibió este tipo de trabajo para los menores de edad por medio de la Resolución 004448 de 2005.
- Acompañamiento y asistencia técnica al proyecto de “Prevención de la vinculación de la niñez a los grupos armados ilegales” como una de las peores formas de trabajo infantil. Este proyecto se ejecuta en el marco de la cooperación técnica del Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil (IPEC) de la O.I.T. para Colombia, con operación directa del ICBF de la OIT, Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Minprotección Social.
- Cooperación Proyecto de Visión Mundial Proyecto –ETI- “Erradicando el trabajo infantil a través de la Educación”, ejecutado en el marco de la cooperación del Departamento Laboral de los Estados Unidos de América y Colombia, ejecutado por VISION MUNDIAL y monitoreado por la Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional Nacional.

Acciones de ejecución de proyectos de inversión del Ministerio de la Protección Social para el desarrollo de la Política Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de los Jóvenes Trabajadores y el III Plan Nacional de ETI. 2003-2006

### **Proyecto prevención del trabajo infantil y protección del trabajo juvenil a nivel nacional**



Este proyecto viene desarrollando intervenciones focalizadas de prevención comunitaria y familiar del trabajo infantil en el marco del III Plan nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador 2003-2006, en los 32 departamentos, dirigidas al desestimulo y transformación de los patrones culturales que legitiman el trabajo de niños y niñas con énfasis en las peores formas. Este proyecto desarrolla tres campos de acción; Prevención, Restitución de Derechos, Protección y Calificación del trabajo juvenil.

La combinación de la comunicación, protección y prevención busca conformar redes regionales, departamentales y locales que integren las instituciones gubernamentales con responsabilidad sobre la infancia y la juventud para el desarrollo de programas y proyectos de intervención directa en prevención, desestimulo y erradicación del trabajo infantil dentro de los marcos definidos por los Consejos de Política Social, los Comités Departamentales y Locales de Erradicación y los programas gubernamentales locales, así como instituciones de función social, religiosas, asociaciones u Ongs, que trabajan esta problemática, etc.

En las acciones dirigidas a las comunidades se ha incluido una línea de atención a grupos en condición de desplazamiento, particularmente en aquellos en que haya presencia de niños, niñas y jóvenes victimas de desplazamiento en riesgo de explotación laboral.

#### **Proyecto erradicación de las peores formas del trabajo infantil y transformación de los patrones culturales que lo legitiman**

Este proyecto apoya las acciones de prevención, desestimulo y sensibilización para la erradicación del trabajo infantil definidas en los planes departamentales, buscando avanzar en el proceso de transformación de los patrones culturales que legitiman el trabajo infantil y lo ponderan como estrategia de sobrevivencia personal y familiar, en la que los niños, niñas y jóvenes de los sectores sociales más deprimidos se involucran, con la anuencia de sus familias, las comunidades y la sociedad.

En el marco de este proyecto se ha venido desarrollando la campaña de prevención, desestimulo y erradicación del trabajo infantil domestico y protección laboral de la mujer trabajadora en actividades del servicio domestico, para estas acciones se adelantó la reproducción de la cartilla “las preguntas mas frecuentes en relación con el trabajo doméstico”, en la cual se incluyo la resolución 04448 y la norma de prohibición del trabajo doméstico de menores de 18 años por corresponder a una de las peores formas de trabajo infantil.

Respecto de la solicitud de un programa de Cooperación Técnica a la O.I.T. de implementación de un “Programa de Duración Determinada” para apoyo y asistencia en el desarrollo de una Política Pública de “erradicación del Trabajo Infantil con énfasis en peores formas, se destaca la solicitud del Gobierno Colombiano, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Protección Social e ICBF, a la Organización Internacional del Trabajo sobre ese Programa para la implementación de una política pública de Erradicación del trabajo infantil, con énfasis en las peores formas a partir del año 2007 y con duración condicionada de ocho (8) años.

#### **Avances en los planes departamentales de erradicación del trabajo infantil y protección de los jóvenes trabajadores.**

Los avances más significativos de los Planes Departamentales de Prevención, desestimulo y erradicación progresiva del trabajo infantil pueden sintetizarse en:



El 96.8 de los departamentos ya cuenta con una instancia departamental competente para impulsar y liderar el abordaje regional del tema, - el 71% de estas instancias fueron creadas hace menos de 5 años, - el 78.1% de los departamentos han abordado el tema de trabajo infantil. De éstos el 72% tienen incluido el tema de manera explícita en el Plan de Desarrollo Departamental,- El 76% formulan programas y proyectos gubernamentales de Prevención y erradicación del Trabajo Infantil.

Todo esto corrobora el creciente y progresivo reconocimiento que va adquiriendo el trabajo infantil y sus peores formas como línea de política social de infancia de urgente intervención.

Sobre Explotación Sexual Comercial Infantil, el 28% de los departamentos incluyeron el tema en el plan de desarrollo departamental, 31% de los cuales formularon programas y/o Proyectos, 13% incluyeron el tema en el plan de desarrollo municipal y 11% de los cuales formularon programas y proyectos.

### **Protección social en materia de Salud**

La Dirección General de Riesgos Profesionales ha implementado a nivel nacional un plan de acción de promoción y prevención, dirigido a mejorar las condiciones de salud y trabajo de la población vulnerable y a reducir los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales. Este plan se ha financiado con recursos del Fondo de Riesgos profesionales, según lo establecido en la Ley 776 de 2002.

Se han realizado convenios con 22 departamentos del país, dos en el año 2005 cuatro en el 2006 y 16 en la presente vigencia, con una inversión aproximada de \$3.000 millones.

La forma como se ha abordado la problemática de las condiciones de salud y trabajo de la población vulnerable ha sido a través de la ejecución de actividades, intervenciones y procedimientos orientados hacia la promoción de la salud integral y la prevención de la enfermedad tanto física como psicológica y social.

La población objeto de nuestras acciones han sido trabajadores del sector informal de la economía, con necesidades básicas insatisfechas, no afiliados a la seguridad social, agrupados a través de asociaciones o concentrados en ciertos lugares del país. Se han focalizado acciones en los trabajadores de la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería, a nivel rural y el comercio, artesanía, manufactura y servicios a nivel urbano. En estas actividades se priorizaron los menores trabajadores, mujeres rurales, adultos mayores y trabajadores con discapacidad teniendo en cuenta las características de estos grupos, la presencia de riesgos ocupacionales y la falta de capacidad de respuesta para superarlos.

En el año 2006 se centraron las acciones a nivel rural en los trabajadores de la agricultura especialmente por exposición a plaguicidas y a nivel urbano en el comercio, priorizando los vendedores ambulantes. Entre las actividades realizadas se encuentra la caracterización sobre condiciones de salud y trabajo, acciones de capacitación sobre riesgos ocupacionales específicos, asistencia técnica para el control de los mismos y fortalecimiento de instancias organizativas de los trabajadores.

Así mismo, las entidades territoriales han priorizado los beneficiarios del régimen subsidiado de seguridad social en salud, a los trabajadores vulnerables cubiertos con los convenios suscritos.



## **Crecimiento y Desarrollo**

Los buenos resultados en materia económica se ven reflejados en un crecimiento económico real de 6.8% en el año 2006, en comparación con el 5.1% del año 2005. Continúa el control a la inflación que fue del 4.48% para el año 2006. En materia de desempleo, se realizó una revisión a la metodología para el cálculo del desempleo con el propósito de alcanzar mayor certeza en las cifras obtenidas. Bajo dicha metodología, la tasa de desempleo para el año 2006 se situó en el 12%.

Con respecto al sistema financiero, se presentaron ante el Congreso iniciativas que pretenden dar una mayor estabilidad al sistema y al mismo tiempo fortalecer la confianza de los usuarios en el mismo. Así, se presentaron los proyectos de Habeas Data y del Régimen de Insolvencia de sociedades.

En relación con el financiamiento para el desarrollo, Colombia continúa mostrando avances significativos. Prueba de ello es la reducción de la deuda pública al 31.2% del PIB, cifra que superó las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual establecía un porcentaje del 32.8% del PIB.

Dados los importantes resultados conseguidos a través de la estrategia económica y de desarrollo del Gobierno, se espera continuar con un crecimiento económico sostenido en el mediano plazo sobre la base de la consolidación económica, de la disciplina fiscal, de las condiciones y el ambiente macroeconómicos favorables conseguidos durante los últimos años.

### **Financiamiento para el Desarrollo**

Dada la tendencia cada vez mayor a la canalización de recursos de cooperación internacional por vías no oficiales, la Alta Consejería para la Acción Social y Cooperación Internacional creó la **Subdirección de Nuevas Fuentes de Cooperación Internacional**, con el fin de tener una interlocución directa con nuevos actores de la cooperación tales como ONG's, empresa privada, iglesias, gremios, universidades, actores de cooperación descentralizada y sociedad civil. Se brinda acompañamiento a los proyectos de cooperación presentados por diferentes organizaciones, de los cuales 23 fueron ya aprobados.

La Subdirección de Nuevas Fuentes de Cooperación Internacional trabaja en alianza con las principales fundaciones empresariales del país, ONG internacionales y algunas Cámaras de Comercio Binacionales, con miras a fortalecer la Responsabilidad Social Empresarial para contribuir al desarrollo de programas sociales en el país. Con las Cámaras de Comercio Binacionales de México, Canadá y Alemania, por ejemplo, se adelantan importantes acciones en materia de alianzas público privadas.

Adicionalmente, la Subdirección de Ayuda Oficial al Desarrollo ha promovido la participación de la sociedad civil a través de las consultas tripartitas en el marco del Proceso Londres - Cartagena, cuyo fin fue determinar las líneas fundamentales que deben orientar la cooperación internacional que recibe Colombia. Los esfuerzos del gobierno de Colombia, la comunidad internacional y la sociedad civil culminan en la estrategia de Cooperación Internacional 2000-2006 y la estrategia de Cooperación



Internacional 2007-2010. De igual manera, el proceso puso en marcha escenarios de cooperación como el G24, que facilitan la interlocución y articulación entre las fuentes de cooperación, y el gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil.

De otra parte, y con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se identifica la **deuda** susceptible de ser canjeable y se han iniciado consultas bilaterales con los países acreedores de la misma. Paralelamente, se han adelantado análisis puntuales sobre dos iniciativas a presentar para este tipo de financiación:

- Con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, se adelanta el proceso de diseño y formulación de un proyecto de apoyo al programa de Familias Guardabosques a ser presentado a los Estados Unidos.
- Conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP se adelantan estudios que determinen la viabilidad y pertinencia de presentar al Gobierno Español un proyecto de alfabetización para Colombia.

El Grupo Interagencial para el Desarrollo Rural de Colombia, constituido como una red de trabajo nacional cuyos objetivos son los de complementar la acción de varias agencias cooperantes y actuar como espacio de coordinación, diálogo, concertación e intercambio de información sobre cooperación internacional para el desarrollo rural, ha trabajado en la identificación de instrumentos, nuevos enfoques y experiencias exitosas de desarrollo rural y en la implementación de proyectos conjuntos de capacitación, asistencia técnica e inversión a nivel nacional y territorial.

US\$ 413.6 millones de la Ayuda Oficial al Desarrollo que Colombia recibió entre octubre de 2004 y diciembre de 2006 se orientaron hacia los seis bloques temáticos establecidos. Cabe mencionar que de estos recursos, el 46% está destinado al *Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria*, especialmente con contribuciones de Suiza, Holanda, Suecia, España, Canadá, Japón, ACNUR, OCHA y PMA.

Se destaca el apoyo ofrecido por Estados Unidos, orientado hacia el fortalecimiento de una democracia más eficaz y participativa, la promoción de alternativas económicas y sociales a la producción de cultivos ilícitos, el apoyo a la población desplazada y a otros grupos vulnerables tales como personas desmovilizadas y reincorporadas (tema que se ha complementado con el apoyo del Reino de los Países Bajos).

Se avanza en los lineamientos fundamentales de la Declaración de París de armonización y alineación de la cooperación, aun cuando Colombia no la ha firmado. En ese sentido, se realizará en mayo de 2007 el seminario internacional "Colombia Frente a la Declaración de París" con el propósito de analizar los diferentes componentes y objetivos de la Declaración, su contexto y alcances en vista de la posible adhesión por parte de Colombia.

### **Lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión**

Colombia es coherente con este propósito, razón por la cual el gobierno nacional ha tenido la voluntad política de incluir el tema de equidad e igualdad de oportunidades en su Plan Nacional de Desarrollo 2002 -2006, acción que fortalece en la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2006 -2010 en coherencia con el Documento Visión Colombia II Centenario 2019, el cual hace un ejercicio de proyección del país al año 2019. Este documento incorpora entre sus principios: "Afianzar un modelo



socioeconómico sin exclusiones basado en la igualdad de oportunidades y un Estado garante de la equidad social". La propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010, amplía la estrategia para el logro de equidad social e igualdad de oportunidades asumiendo la equidad de género como un eje transversal a todas las políticas y programas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo.

### **Red para la Superación de la Extrema Pobreza JUNTOS**

El Estado colombiano adelanta una estrategia de intervención integral y coordinada por parte de los diferentes organismos y niveles del Estado, una de las propuestas de la Misión para el diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad en Colombia (MERPD) conformada a finales de 2004, para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de extrema pobreza. Dicha estrategia se adelanta a través de la **Red para la Superación de la Extrema Pobreza JUNTOS**, creada a partir del Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES 102 de 2006), en el cual se establece la entidad encargada de coordinar el proceso de concertación con las entidades para que se incorpore la dimensión de género en las acciones de la Red.

El objetivo general de JUNTOS es mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y/o en condición de desplazamiento, a través del fortalecimiento y la construcción de capacidades para promover su propio desarrollo. Los objetivos específicos son el fortalecimiento del capital humano de las familias, el acceso a mecanismos de generación de ingresos para el mejoramiento de sus condiciones de vida y la creación de capacidades para la gestión de su propio desarrollo.

La estrategia de intervención de JUNTOS contempla 9 dimensiones para la superación de la pobreza extrema: i) Identificación; ii) Ingreso y Trabajo; iii) Educación; iv) Salud; v) Nutrición; vi) Habitabilidad; vii) Dinámica Familiar; viii) Bancarización y Ahorro; y ix) Apoyo Legal. Estas nueve dimensiones agrupan 53 Logros Básicos los cuales, al ser alcanzados por la familia a través de la identificación de un proyecto de vida, le permiten a la familia contar con herramientas para superar su condición de extrema pobreza.

La Red arrancará una prueba piloto en 33 municipios para 117.000 familias en el año 2007 y vinculará 1.5 millones de familias entre el año 2007 y 2008, entre ellas 300 mil familias en condición de desplazamiento. La meta es que el 80% de las familias logren salir exitosamente de JUNTOS al haber alcanzado los logros básicos al cabo de cinco años. En ese sentido se han adelantado los siguientes compromisos:

- Capacitación en género a funcionarios del equipo de la Red Juntos
  - Capacitación en género a gestores sociales de los 9 municipios piloto
  - Participación por parte de la Consejera Presidencial en el Consejo Directivo de la Red Juntos
  - Participación a través de una consultora delegada en el Comité Coordinador de la Red Juntos
  - Medidas para la implementación del acceso preferente de la familias inscritas en la Red Juntos a los programas de la CPEM:
- Programa de atención integral a la mujer cabeza de familia microempresaria: En los 7 de 9 municipios piloto, donde se encuentra el



- programa, la CPEM participará en la Feria Juntos dando la información sobre el programa y entregando los formularios de aplicación al programa.
- Programa Rutas por la No violencia contra la mujer: En los 9 municipios piloto la CPEM: a) Hará Jornadas pedagógicas en capacitación para prevención de la violencia intrafamiliar y sexual “Democracia Familiar” b) Entregará cuñas radiales e el tema de prevención de la violencia intrafamiliar para que se pasen por la emisoras comunitarias y locales c) Entregará cartillas de alfabetización jurídica para la prevención de la violencia intrafamiliar
  - Programa Feria de la Mujer Empresaria: En los 9 municipios piloto, la CPEM participará en la Feria Juntos dando la información sobre el programa y entregando los formularios de aplicación.
  - Programa Consejos Comunitarios de Mujeres: En los 9 municipios piloto, la CPEM pondrá a disposición de la Red la información sobre los Consejos Comunitarios de Mujeres creados para que ellos puedan servir de soporte de los procesos de participación con la Alcaldía y el Consejo Municipal.

## Desarrollo Social

En cumplimiento de los compromisos de erradicación de la discriminación y de inclusión social, beneficiando directa e indirectamente tanto a la población vulnerable como a la población desplazada. A continuación se destacan los avances en esta materia:

- **Programa Atención Integral a Población en Situación de Desplazamiento;** se han invertido, entre 2002 y 2006, 1.9 billones de pesos para atender a la población en situación de desplazamiento. Para el próximo cuatrienio se tienen destinados 4.1 billones de pesos, dos veces más de lo que se invirtió en la década anterior. A 31 de marzo de 2006, 70.072 hogares desplazados se beneficiaron con programas de generación de ingresos o proyectos productivos.

Adicionalmente, el programa viene desarrollando una Directriz de Atención Diferencial con el fin de promover la inclusión de una perspectiva diferencial de género en las políticas, programas y proyectos, con el fin de mejorar las condiciones de este grupo vulnerable en las fases de prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica. El programa se ha centrado principalmente en aquellas zonas –en su mayoría del sur de Colombia- con una alta presencia de poblaciones indígenas y afro colombianas, buscando la protección de todos sus derechos.

- **Programa Red de Seguridad Alimentaria (RESA);** su objetivo es el de generar un cambio de actitud en las familias vulnerables y/o vulneradas por la violencia, impulsando proyectos de producción de alimentos para el autoconsumo y fortaleciendo de esta manera la actividad económica principal del predio.

Durante las vigencias 2005 y 2006, el Programa Red de Seguridad Alimentaria - RESA de ACCIÓN SOCIAL, impulsó 97 proyectos de producción de alimentos para autoconsumo en el área rural y 10 proyectos piloto de seguridad alimentaria en el área urbana. Con una inversión de \$32.119 millones de pesos de Acción Social se logró recoger recursos de cofinanciación de entidades





locales, públicas y privadas, del orden de \$37.248 millones de pesos, para un total de \$69.367 millones de pesos invertidos en proyectos de seguridad alimentaria en 27 departamentos y más de 840 municipios del territorio nacional, en beneficio de 228.159 familias (1.149.723 personas) y más de 60.000 personas vinculadas a escuelas rurales y otro tipo de entidades que atienden población vulnerable.

De acuerdo con la información arrojada por el aplicativo de caracterización de población beneficiaria RESA, el 12.2% de la población atendida por el Programa pertenece a algún grupo minoritario, distribuido de la siguiente manera: 0.5% discapacitados, 2.4% afrocolombianos, 0.3% ROM o gitanos y el 8.9% es población indígena. Así mismo, el 4% de la población se encuentra en situación de desplazamiento y el 96% se ha vinculado al Programa con el fin de generar arraigo a la tierra, constituyéndose en una estrategia de prevención al desplazamiento.

Otras características relevantes pueden encontrarse en la caracterización por rangos de edad y género. Del total de población vinculada al Programa RESA, el 28,6% son niños, el 18,6% son jóvenes entre los 12 y 18 años, el 48,3% son adultos entre los 19 y 65 años y el 4.5% son adultos mayores de 65 años de edad; las mujeres representan el 48.2% de la población atendida. De la población vinculada en el sector rural, se seleccionaron beneficiarios "exitosos" para brindarles una ayuda solidaria en el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad, cubriendo a 7.250 hogares en 163 municipios del país con una inversión de \$12.470 millones de pesos, de los cuales Acción Social aportó el 40% recursos.

- **Programa Familias en Acción;** en el período 2002 – 2006, generó mejoras en nutrición y salud infantil, que representan efectos positivos de largo plazo en la nutrición de 692.360 niños (114.156 desplazados).
- **Programa Paz y Desarrollo;** de las 51.817 familias beneficiadas en el periodo 2004-2006, 11.937 estaban en condiciones de desplazamiento. En el periodo 2007-2008 se espera llegar a 39.349 familias, de las cuales 25.940 son de población vulnerable y 13,409 en condición de desplazamiento.

Con el motivo de erradicar la desigualdad en poblaciones vulnerables, este programa tiene la estrategia de los Laboratorios de Paz. El primer Laboratorio de Paz está realizando convocatorias actualmente para la presentación de proyectos de apoyo a mujeres, jóvenes y población vulnerable en 30 municipios del Magdalena Medio, con un presupuesto de \$6.500 millones de pesos.

- **Programa de Atención a Víctimas de la Violencia;** desarrolla una acción de Asistencia Humanitaria que consiste en prestar ayuda indispensable a las Víctimas de la Violencia de tal forma que puedan restituir los derechos menoscabados, destinando importantes recursos económicos para atender a las víctimas o a sus familiares y contribuir así a la satisfacción de sus necesidades para que puedan vivir dignamente.

El esfuerzo presupuestal de 2002 al 2006, ascendió a la suma de \$262.760 millones, y permitió pagarle a 23.068 familias, ayudas efectivas equivalentes a dos salarios mensuales mínimos vigentes, para atención de emergencia a hogares y/o personas que resultaron afectados por actos terroristas, y de 40



salarios (smlv) a 20.053 familias, por la muerte de algunos de sus seres queridos en actos terroristas. En total, 43.121 familias recibieron estas ayudas directas en este periodo en 861 municipios del país.

- **Programa de Infraestructura;** representa un frente adicional en beneficio de la población vulnerable del país. En el periodo 2005-2006 se contrataron 224 obras con una inversión total de \$53.547 millones.

En este programa, la estrategia de **Reconstrucción de Municipios** brinda atención a las poblaciones afectadas por la violencia, mediante la reconstrucción de las viviendas y la reconstrucción y/o construcción de obras de infraestructura social comunitaria. En el período 2005-2006 se contrataron 93 obras con una inversión de \$15.657 millones.

La estrategia **Obras para la Paz** pretende crear los medios que permitan ofrecer a las comunidades soluciones integrales para el desarrollo de los asentamientos humanos que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida y en la generación de empleo. En el período 2005-2006 se contrataron 131 obras de infraestructura en los sectores de electrificación, intervención vial en redes terciarias, saneamiento básico e infraestructura social básica, con una inversión de \$37.890 millones, cubriendo comunidades en 19 departamentos y 53 municipios del país.

## Desarrollo Alternativo

### Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos

El Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos (PCI) de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional es una de las prioridades del Gobierno Nacional en la lucha contra los cultivos ilícitos, tiene como objetivo principal la erradicación voluntaria y manual de cultivos ilícitos en áreas estratégicas, para proteger el medio ambiente y lograr que las comunidades que tenían estos cultivos, regresen a la legalidad por medio de opciones más efectivas.

El PCI está dividido en tres programas que buscan combatir los cultivos ilícitos y propiciar alternativas viables y reales para aquellos que deseen erradicar dichos cultivos de sus tierras. El programa Familias Guardabosques, el programa Proyectos Productivos y el grupo Móvil de Erradicación, son las tres alternativas del PCI para luchar contra las drogas. Para que el trabajo del PCI sea más efectivo, este programa tiene presencia en 8 regiones, que abarcan más de 100 municipios en 25 departamentos de todo el país.

- El **Programa de Proyectos Productivos (PPP)**, es una estrategia del PCI que consiste en la erradicación manual voluntaria de los cultivos ilícitos, y tiene como objetivo principal establecer proyectos productivos auto sostenibles y rentables. La finalidad es ofrecer alternativas lícitas y estables de empleo e ingresos, así como mejorar la seguridad alimentaria de los campesinos y comunidades mediante el uso sostenible de los recursos naturales. A Marzo 2007 se encontraban en ejecución 104 proyectos productivos, vinculando a 12.893 familias en actividades lícitas, con una inversión de \$898. 556 millones



El programa tiene como metas, de acuerdo al CONPES 3218 de 2003: vincular al menos 27.000 familias en actividades lícitas; mantener al menos 76.350 hectáreas libres de cultivos ilícitos; generar al menos 17 millones de jornales de trabajo que equivalen a 65.800 empleos directos.

- Los **Grupos Móviles de Erradicación (GME)** constituyen una estrategia complementaria de lucha contra los cultivos ilícitos, que busca controlar su traslado a áreas de economía campesina o a zonas de parque o reservas naturales. Su funcionamiento se basa en la conformación de grupos de personas, entre las que se contará con desmovilizados de los grupos armados al margen de la ley, que, bajo la protección de las fuerzas militares, se desplazarán a zonas donde se detecten los cultivos ilícitos para realizar su erradicación manual y mecánica de manera forzosa, evitando su mayor propagación. En 2006 fueron erradicadas 43.051 hectáreas de cultivos ilícitos.
- El **Programa Familias Guardabosques (PFGB)** es una iniciativa de desarrollo alternativo que nació en 2003 como parte de la estrategia del Gobierno Nacional contra las drogas ilícitas. Involucra comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes localizadas en ecosistemas ambientalmente estratégicos, incluyendo zonas amortiguadoras, que estén afectadas por los cultivos ilícitos. Estas comunidades han tomado la decisión de erradicar voluntariamente dichos cultivos en sus veredas para reemplazarlos por alternativas productivas legales y proyectos ambientales, que contribuyan con el manejo sostenible del bosque.

Las familias guardabosques, con los acompañamientos técnico y social e incentivo económico, han puesto en marcha numerosos proyectos productivos y ambientales en sus veredas y cuencas. Este apoyo, que es por tiempo definido, busca que las comunidades pongan en marcha actividades que contribuyan a revertir los efectos nocivos que producen en su entorno las actividades asociadas a la producción y tráfico ilegal de coca y amapola. Respetando la legalidad y convirtiéndose en protectores de bosques y productores agroforestales o prestadores de servicios ecoturísticos, más de 45.000 familias guardabosques han transformado la realidad económica de muchos municipios. El 99% de las familias guardabosques asegura, después de su participación en el programa, que nunca acudiría a los cultivos ilícitos como alternativa de generación de ingresos. Hasta marzo de 2007 se han celebrado 58550 contratos colectivos con familias guardabosques, con una inversión de \$351.201 millones.

## Agricultura y Desarrollo Rural

### **Implementación del Acuerdo Ministerial de Guayaquil 2005 sobre Agricultura y Vida Rural en las Américas : Plan Agro 2006- 2007**

**Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural – PADEMÉR:** Con el fin de apoyar el fortalecimiento y la creación de microempresas rurales, como alternativa de generación de empleo e ingresos sostenibles para las familias más pobres de las zonas rurales de Colombia, en 2006 se atendieron 3.394 microempresas, permitiendo generar 6.560 empleos. Mediante la cofinanciación se prestaron los servicios de asesoría y asistencia técnica en desarrollo empresarial integral, en:



- Gestión empresarial. Procesos de capacitación básica, asesoría y asistencia técnica que contribuyan a mejorar las habilidades y destrezas para el manejo de una empresa.
- Desarrollo productivo. En procesos de modernización tecnológica y diversificación productiva, así como en el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios.
- Desarrollo organizativo. En torno a cadenas productivas se busca el desarrollo de economías de escala en la producción y en la adquisición de insumos y servicios, así como la obtención de un mayor poder de negociación en el mercado.
- Mercadeo. Identificación de mercados potenciales, estrategias de negociación, diseño y posicionamiento de marcas y productos en el mercado, licenciamiento y codificación mercantil.

Este proyecto fue financiado por el FIDA, contrato que finalizó en diciembre de 2006. A partir de 2007, el Gobierno contrató un nuevo empréstito por US \$20 millones para financiar el Programa "*Desarrollo de Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales*", el cual iniciará a mediados de 2007 para prestar principalmente los siguientes servicios:

- a. Asistencia técnica para eliminar barreras tecnológicas, comerciales, gerenciales y organizativas que actualmente le impiden a los microempresarios participar eficientemente en los mercados de bienes y servicios.
- b. Microfinanciamiento, mejorando la calidad de los servicios de microcrédito y promoviendo el ahorro.
- c. Aplicación de nuevas políticas y herramientas de gestión pública en beneficio de los microempresarios rurales, diseñadas a partir de la sistematización de las experiencias adquiridas tanto por los beneficiarios como por las entidades públicas responsables de la ejecución del Programa.

### **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas**

Con el fin de fomentar la formación de empresas rurales mediante el establecimiento de vínculos entre los pequeños productores, comercializadores, agroindustria y proveedores de insumos (todos aportan a un proyecto productivo), en 2006 se aprobaron 46 alianzas. Para el desarrollo de los proyectos agroproductivos, se destinaron como incentivo \$13.411 millones (US \$5,7 millones), equivalente al 29,3% del valor total de las inversiones. Dichos proyectos permitieron generar 4.920 empleos en 2006. En 2007, se han destinado hasta el momento \$16.000 millones (US \$7,2 millones) para la formulación y ejecución de nuevas alianzas productivas.

### **Fortalecimiento del Sistema Sanitario y Fitosanitario**

El gobierno viene fortaleciendo el sistema sanitario y fitosanitario del país mediante inversión en infraestructura y equipos para laboratorios de sanidad e inocuidad, construcción del laboratorio de bioseguridad para el control de fiebre aftosa, desarrollo del sistema de información integrado para el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) y el INVIMA, capacitación en temas relacionados con inspección en campo para la erradicación de aftosa, vigilancia epidemiológica de frutas y hortalizas, técnicas de laboratorio en sanidad vegetal e inocuidad de alimentos, y desarrollo de un esquema de divulgación que incentive el uso de las medidas fitosanitarias y sanitarias en el sector.



En 2007 se asignaron \$10.600 millones (US \$4,8 millones) para el fortalecimiento sanitario de los sistemas de producción ganadera y avícola.

En el caso de la ganadería bovina, los recursos se destinan al sistema de trazabilidad, que permite el registro e identificación de ganado bovino y derivados, en cualquier punto y en cualquier momento de la cadena productiva, hasta el consumidor final.

En el sector avícola, los apoyos están orientados al mejoramiento de los principales programas sanitarios avícolas, entre ellos, el análisis de factores de riesgo de Newcastle, la vigilancia epidemiológica de enfermedades, el diagnóstico de enfermedades aviares, y el fortalecimiento de los puertos y aeropuertos para la entrada de productos avícolas y aves vivas.

Con el fin de promover el aseguramiento de la calidad de la leche, garantizar su inocuidad y preservar la salud pública del consumidor, se viene implementando el Plan de Reconversión para Comercializadores de Leche Cruda y Leche Cruda Enfriada. Dicho Plan lo deben presentar los comercializadores, con base en los requerimientos de cada comercializador como Alternativas de Reconversión (equipos e infraestructura, programas de capacitación y financiamiento). Los que no presenten sus proyectos de reconversión quedarán sin autorización para comercializar el producto.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura viene otorgando un incentivo sanitario a los productores de banano y flores para que mantengan un adecuado manejo fitosanitario y no se ponga en riesgo el acceso de estos productos a los mercados internacionales. El apoyo se destina al control y manejo sanitario de la Sigatoka Negra en banano y para inversiones en el Plan de Manejo Integral de Plagas (MIP) en flores.

### **Programa Agro Ingreso Seguro (AIS)**

Este programa fue creado mediante la Ley 1133 de 2007, con el objeto fortalecer los ingresos de los productores que lo requieran ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, y mejorar la competitividad del sector agropecuario nacional con ocasión de la internacionalización de la economía colombiana. El programa tiene dos componentes:

- **Apoyos Económicos para la Competitividad (AE)**

Con los apoyos a la competitividad se busca mejorar la productividad y fortalecer los programas de reconversión de los productores agropecuarios del país, mediante los siguientes mecanismos e instrumentos:

Para los proyectos de riego y drenaje, el Ministerio de Agricultura reconocerá hasta el 80% del costo de la inversión y se realizarán mediante mecanismo concursal, seleccionando los proyectos de acuerdo con tres criterios: monto de la contrapartida aportada por los beneficiarios, número de hectáreas a beneficiar con riego y número de familias beneficiarias.

En Asistencia Técnica, los pequeños agro productores y las asociaciones de pequeños agricultores recibirán hasta el 80% de los costos de la asistencia técnica requerida para sus proyectos. Los servicios de asistencia podrán ser



ofrecidos por personas naturales o jurídicas que cumplan con un proceso de acreditación (ICONTEC).

Adicionalmente, se ofrecerán apoyos a través de líneas especiales de créditos con condiciones favorables para los beneficiarios, implementadas con el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) para promover inversiones (en riego, maquinaria y equipos, entre otras) que permitan aumentar la competitividad de las explotaciones agropecuarias, la agro industrialización y para proyectos de reconversión a otros cultivos más rentables. Además se asignarán recursos para apoyar procesos de comercialización que permitan mejorar la competitividad agropecuaria.

- **Apoyos Económicos Sectoriales (AES)**

Son apoyos directos dados a los agroproductores con el fin de proteger sus ingresos durante un período de transición, máximo de seis años, en el cual se tiene como meta elevar la competitividad del sector y adelantar procesos de reconversión. Dicho apoyo o incentivo que ofrece el Estado se entrega de manera temporal a ciertos sectores que se vean afectados por las distorsiones del mercado externo, mediante los siguientes instrumentos:

Una línea especial de crédito para cereales para financiar proyectos de integración vertical en actividades agropecuarias (plantas de concentrados, de sacrificio, molinos, secadoras, trilladoras, entre otras) y para la siembra de maíz amarillo tecnificado. Así mismo, los productores de arroz cuentan con presupuesto del Gobierno para apalancar los créditos destinados al financiamiento de infraestructura para la transformación primaria y la comercialización.

El Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) que se otorgará hasta por un 40% para los pequeños productores de cereales y un 30% para medianos y grandes agricultores.

- **Estímulos a la Producción de Biocombustibles**

Colombia viene aprovechando las oportunidades que los biocombustibles le abren a la agricultura. Se busca descongestionar el mercado doméstico de azúcar en más de 500 mil toneladas y obtener como resultado unos ingresos fuertes para las 300 mil personas que derivan su sustento de la producción de panela, destinando parte de la producción para la obtención de alcohol carburante, disminuyendo así las exportaciones de azúcar realizadas a bajo precio.

Igualmente, en este año se comienza a producir biodiesel a partir de aceite de palma en varias plantas del país, que en su conjunto tendrán capacidad para procesar anualmente hasta 265 mil toneladas de aceite. También se avanza en la implementación de una planta de etanol a partir de yuca, en la costa norte del país.

### **Buenas Prácticas de Manejo (BPM) Ganado Bovino y Bufalino**

En marzo de 2007, el Ministerio de Agricultura adoptó mediante Resolución 072, el Manual de Buenas Prácticas de Manejo para la producción y obtención de la piel de



ganado bovino y bufalino, el cual podrá ser aplicado a los sistemas de producción primaria, marcación y transporte de los animales vivos, sacrificio y faenado de los mismos, y manipulación y conservación de las pieles.

### **Gestión en Sistemas Agropecuarios Alternativos Sostenibles**

Mediante la Ley 1011 de 2006, el gobierno autoriza la explotación del caracol terrestre del género *Hélix* y sus diferentes especies, y reglamenta la actividad de la helicultura, preservando el medio ambiente y garantizando la salubridad pública. Dispone que todo zocriadero de caracol terrestre del género *Hélix* que funcione en el país, debe establecer y mantener un *Sistema de Administración Ambiental* apropiado para la escala e impacto ambiental que genere el proceso de zoocría sobre los recursos naturales. Además, establecer un *Plan de Manejo Ambiental* y otro de *Manejo Sanitario*.

Para socializar lo anterior, se realizó un seminario taller con productores y comercializadores de caracol de tierra, con el apoyo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

### **Agricultura Ecológica**

Mediante Resolución 187 de 2006, el Ministerio de Agricultura adoptó el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos y se establece el Sistema de Control de los mismos.

En Colombia se cuenta con 9 empresas certificadoras de alimentos ecológicos, de las cuales 2 son acreditadas por la Superintendencia de Industria y Comercio y el resto con reconocimiento a nivel Internacional.

### **Socialización de la Sostenibilidad Ambiental**

En 2006 se realizaron talleres para sociabilizar y sensibilizar sobre el tema ambiental, destacándose: a) Sostenibilidad Ambiental de los Sistemas Productivos, dirigido a productores, representantes de los gremios y funcionarios de las entidades sectoriales; b) Opciones del Sector Agropecuario en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y casos exitosos en América Latina, dirigido a los sectores ganadero, avícola, porcícola, y molinería de arroz.

### **Modernización del proceso de producción y comercialización de panela**

El gobierno nacional emprendió en el 2006 la modernización, adecuación y construcción de trapiches en las principales zonas paneleras del país, mejorando la eficiencia energética al buscar la sustitución de la madera y las llantas en la combustión. Con esto se logra la reducción de emisiones de gases a la atmósfera y por consiguiente la disminución de la contaminación del medio ambiente.

Por otra parte, por Resolución 779 de 2006, expedida entre los Ministerios de la Protección Social y de Agricultura, se estableció el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la



panela para consumo humano, teniendo en cuenta que es un producto básico de la canasta alimentaria colombiana.

### **Monitoreo Agroclimático**

El Ministerio de Agricultura viene consolidando un reporte diario sobre comportamiento climático, alertas e incidencia en la agricultura por regiones del país, el cual es publicado en la página web del Ministerio y por el Sistema de información Agronet. Dicho reporte es elaborado con base en el Informe Técnico Diario del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Desde el 2005, el Ministerio de Agricultura inició el proceso de diseño y puesta en marcha de una Red de Información y Comunicación Estratégica del Sector Agropecuario, llamada AGRONET ([www.agronet.gov.co](http://www.agronet.gov.co)), con el apoyo técnico y financiero de la FAO. A partir de 2007, Agronet viene operando mediante convenio de cooperación técnica firmado entre el Ministerio de Agricultura y la Representación del IICA en Colombia.

La Red sirve como herramienta tecnológica orientada a satisfacer la demanda de información estadística y analítica del sector agropecuario, articulando diversas bases de datos necesarias para facilitar la toma de decisiones a los diferentes agentes del sector. La base de datos estadísticos de Agronet contiene información e indicadores nacionales identificados para el seguimiento y evaluación del Plan Agro 2003-2015.

### **Mejoramiento sostenible de la agricultura para el desarrollo social y la seguridad alimentaria**

#### **Programa de Adjudicación de Tierras**

Dirigido a campesinos sin tierra, familias desplazadas por la violencia y comunidades negras e indígenas. En 2006 se beneficiaron 3.171 familias mediante la entrega de 42.560 hectáreas, de las cuales el 63% provienen de los procesos de extinción del derecho de dominio. Entre enero y marzo de 2007 se han entregado 7.342 hectáreas a 333 familias.

Con el proceso de titulación de tierras baldías, en 2006 se beneficiaron 5.435 colonos ubicados en 131.754 hectáreas y 2.752 familias pertenecientes a comunidades negras en 89.586 hectáreas. En constitución y ampliación de resguardos indígenas se beneficiaron 1.374 familias ubicadas en 13.978 hectáreas.

#### **Programa de Adecuación de Tierras**

En 2006 el Ministerio de Agricultura destinó \$120.280 millones (US \$51 millones) para diseño, construcción y rehabilitación de distritos de riego de pequeña, mediana y gran escala. Esto permitió beneficiar 14.217 hectáreas y 1.601 familias.

Se destacan las inversiones que se han iniciado en dos grandes distritos de riego (Ranchería y Triangulo del Tolima), los cuales tendrán una cobertura de 33 mil hectáreas, lo que beneficiará a 9.700 familias. El costo total de estas dos obras ascienden los \$694.000 millones (US \$294,3 millones), de los cuales se apropiaron





\$155.000 millones entre 2005 y 2006, representando el 22% del valor total de la inversión.

### **Programa Vivienda Rural de Interés Social**

A través de este programa se han otorgado subsidios para la construcción de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, a las familias rurales de bajos recursos económicos, dando atención especial a familias desplazadas. En 2006, se otorgaron subsidios por \$74.011 millones (US \$31,4) en beneficio de 12.882 familias. En 2007 se estima entregar subsidios por \$76.100 millones (US \$34,2) en beneficio de 13.365 familias.

## Medio Ambiente

### **Desarrollo Sostenible**

Se ha apoyado y coordinado la participación de Colombia en los foros internacionales asociados al: - Manejo forestal para el aprovechamiento sostenible de recursos maderables y no maderables del bosque, - las negociaciones internacionales en el marco del Convenio sobre diversidad biológica, sus organismos subsidiarios de asesoramiento científico, técnico y tecnológico y grupos de trabajo estratégicos como el de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios y conocimiento tradicional, - de la convención relativa a los humedales de importancia internacional y la supervisión de las de las negociaciones internacionales, subregionales y bilaterales para implementar la convención de Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación y la sequía.

Se continúan los avances en la implementación del convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación. Se espera avanzar en la ratificación de del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y la implementación de la estrategia para la gestión internacional de productos químicos, con el ánimo de contribuir a la capacidad nacional para el uso racional y seguro de productos químicos.

En mares regionales se ha asistido a reuniones de la conferencia de las partes y el comité científico y técnico de Protocolo SPAW relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas por la convención del gran Caribe para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del mar Caribe. Además se continúa trabajando en la definición de la posición nacional frente a los temas que se discuten en el marco de la Comisión del Pacífico Sur – CPPS.

### **Áreas de Protección para la adaptación al Cambio Climático**

**Recursos Hídricos:** Las medidas en este punto están dirigidas a incrementar la oferta de agua potable, promover la conservación, asegurar el control de la demanda, establecer un sistema de monitoreo para controlar las sequías e inundaciones, sistemas de control y protección, evitar la contaminación del agua, entre otros.

**Agricultura:** Las medidas en este aspecto incluirán entre otras; el cambio de agronomía, mejoramiento y conservación de suelos, mejoramiento, método y eficiencia del área de irrigación, promoción de técnicas de conservación del agua y suelos, entre otras.

**El manejo de ecosistemas y bosques:** Las medidas están encaminadas principalmente a la protección de la biodiversidad y la disminución de la erosión a través de la



promoción de la regeneración natural, incrementando la reforestación y promoviendo la agricultura sostenible, con el ecosistema de los bosques e incrementando la promoción in-situ y ex-situ de plantas naturales y protegiendo las áreas de conservación además de minimizar la destrucción de los bosques.

**Implementación de Acuerdos Ambientales Multilaterales relativos a sustancias peligrosas:** En cumplimiento de este mandato de Quebec, Colombia adelanto los trámites legales para formalizar su participación en los siguientes acuerdos ambientales multilaterales, relativos a sustancias peligrosas:

- **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**

Luego de un proceso de concertación con las entidades relevantes, se acordó la conveniencia para el país de ratificar este instrumento. Sin embargo, el Proyecto de Ley, presentado al Congreso en agosto de 2004 fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional debido a un vicio de procedimiento insubsanable y será sometido nuevamente a trámite legislativo en la próxima legislatura (20 de julio de 2007). El MAVDT desarrolla actualmente, con recursos de cooperación (Canadá y GEF) para establecer un diagnóstico de capacidades para la implementación de las obligaciones contenidas en el tratado.

- **Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo:**

El proyecto de ley respectivo fue presentado ante el Congreso para su consideración, ha pasado dos debates en el Senado y está pendiente de primer debate en la Cámara de Representantes. Se espera que sea aprobado por el Congreso antes de junio del 2007.

A la espera de finalizar el trámite de ratificación, se ha designado a los Ministerios de Protección Social y de Agricultura como Autoridades Nacionales Competentes para efectos de recibir y tramitar las solicitudes de consentimiento informado previo sobre las sustancias que caen bajo el ámbito de aplicación de este instrumento.

- **Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Basilea, Suiza. Marzo 22 de 1989.**

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en Colombia falta investigación y capacidad para reglamentar estándares ambientales que permitan identificar los desechos peligrosos y los que no lo son. Así mismo, Colombia carece de infraestructura de laboratorios y capacidad endógena para hacer vigilancia y monitoreo sobre instalaciones de reciclaje, destrucción y disposición final de desechos peligrosos. Por último, se estima que los recursos técnicos y financieros son insuficientes para implementar alternativas de producción mas limpia, particularmente en sectores de medianas, pequeñas y microempresas.

La Octava Conferencia de las Partes (COP) de la Convención se realizó del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006 en Nairobi (Kenia). Entre los temas que fueron discutidos en la COP se encuentran el plan estratégico de implementación 2010, cooperación y sinergias, presupuesto y movilización de recursos y financiación sostenible, entre otros.

Las actividades que se realizan actualmente incluyen: Seguimiento a implementación del Convenio; Definición de la participación de Colombia en la Estrategia Regional



sobre Baterías Usadas Ácido-Plomo; Revisión del capítulo del TLC sobre trato nacional y acceso de mercancías al mercado, en lo atinente a controles sobre la importación de mercancías usadas, imperfectas, saldos, sobrantes, desperdicios, desechos y residuos. Se encuentra pendiente la ratificación enmienda III -1 que prohíbe el envío de desechos peligrosos de un país de la OCDE a un país en desarrollo. Una vez se tome la decisión de ratificar la enmienda es necesario adelantar consultas con los sectores productivos de Colombia que se verían de alguna manera afectados con su entrada en vigor.

En el marco de Convenio, se encuentra en trámite la ratificación del Protocolo de Responsabilidad e Indemnización por Daños Causados por los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación; el cual fue aprobado mediante la Ley 945 de 2003 y declarado exequible mediante Sentencia 1151 de noviembre de 2005 por la Corte Constitucional. Este protocolo no ha entrado en vigor.

### **Avances en los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto**

El 26° Periodo de Sesiones de los Organismos Subsidiarios del Convenio Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático, se llevó a cabo del 7 al 18 de Mayo de 2007, en Bonn- Alemania. Actualmente se ha iniciado el proceso preparatorio para la participación de Colombia en la Décimo Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 13) y Tercera Sesión de la Conferencia de las Partes sirviendo como la Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 3), reuniones que se llevará a cabo en Bali, Indonesia del 3 – 14 de diciembre de 2007.

### **Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y sus enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing.**

Los trabajos actuales en el marco del Convenio y el Protocolo están orientados a cumplir las siguientes metas del corto plazo: Para el año 2010 eliminación del 100% de los CFC; Normatividad sobre eliminación del consumo de CFC aplicada y coordinada con la DIAN para evitar su importación legal e ilegal, 5 mil técnicos certificados en buenas prácticas de refrigeración; Regular y restringir aún más el uso de bromuro de metilo en aplicaciones de cuarentena y pre-embarque; Definir una estrategia con el sector salud para eliminar la dependencia de CFC en los inhaladores de dosis medida; continuar impulsando el tema de destrucción y chatarrización de equipos obsoletos y sustancias no deseadas en procura de estrategias de financiación.

### **Biodiversidad**

#### **Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, RAMSAR.**

La falta de especialización de funciones en el nivel nacional ha retrasado los procesos adelantados en el marco del este Convenio. Así mismo, se considera que hay un déficit de financiación para apoyar proyectos RAMSAR, ya que las disponibilidades presupuestales existentes actualmente están condicionadas a las convocatorias directas de la Secretaría de RAMSAR.



Colombia tramitó la actualización de la ficha técnica para el Sitio RAMSAR de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Las actividades relacionadas con la celebración del Día de los Humedales serán reenviadas a la Oficina de Educación y Participación RAMSAR (CREO). Se hizo el lanzamiento de un nuevo Sitio RAMSAR en la Laguna del Otún. Está en trámite el diligenciamiento del cuestionario relacionado con la implementación del Convenio.

**Convenio Internacional para la Protección de especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, Washington D.C., 3 de marzo de 1973**

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció el desconocimiento de la legislación por parte de los particulares. Así mismo, existen dificultades en la aplicación por parte de las autoridades ambientales dada alta rotación de personal que es capacitado en torno a la correcta aplicación de la misma. Se identifica una falta de disponibilidad financiera para participar en las instancias de discusión asociadas a los temas CITES, lo cual se suma a la no presencia de las Autoridades Administrativas en los Comité Técnicos desarrollados en el marco del Convenio.

Se iniciaron los trabajos preparatorios para la participación de Colombia en la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 14) y el Segmento Ministerial correspondiente a celebrarse en la ciudad de La Haya, Países Bajos entre el 05 y el 15 de junio de 2007.

**Convención sobre Diversidad Biológica, Río de Janeiro, 5 de junio de 1992**

Los recursos de cooperación internacional que ha venido disfrutando Colombia en su calidad de país Parte del CDB y megadiverso, pueden verse minimizados drásticamente si en el ámbito nacional no se les reitera a la mesa de donantes la importancia de mantener el tema como prioritario. De la misma manera, si no se mantienen los índices adecuados de financiación, la mayor parte de los proyectos nacionales en conservación y uso sostenible de biodiversidad no podrán continuar generando impactos ecosistémicos importantes.

Están desarrollándose los trabajos preparativos para la participación de Colombia en la Decimosegunda Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA - OSACTT 12) a celebrarse en la sede de la UNESCO en París, Francia entre el 02 y 06 de julio de 2007 seguido por la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Implementación (WGRI). La VIII Conferencia de las Partes decidió iniciar las negociaciones de un Régimen Internacional de Acceso a Recursos Genéticos.

**Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, Montreal, 29 de enero de 2000**

Debe adelantarse el proceso de reglamentación sectorial del Decreto 4525 de 2005, definiendo al interior del MAVDT el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad Ambiental, y definiendo el procedimiento que debe surtir para el pronunciamiento ambiental para el desarrollo de actividades con OVM agrícolas o pecuarios que puedan tener efectos sobre el medio ambiente o la biodiversidad

Los Asuntos Pendientes en el marco del Protocolo de Bioseguridad son:

- Implementación Art. 18.2 del Protocolo sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de OVM.
- Implicaciones que tiene en términos de responsabilidad, obligaciones de los exportadores y costos de implementación de los sistemas de identificación. Los temas



más relevantes son: - Contenido de la información que debe ir en la carta de embarque (Acuerdo COP - MOP 3). - Formatos para la presentación de dicha información. - En qué casos debe señalarse que el cargamento “contiene” o “puede contener” OVM.

### **Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave en Particular África**

Colombia participó en la Onceava Reunión Regional de los Países de América Latina y el Caribe parte de la UNCCD, celebrada en Ciudad de Panamá (Panamá) del 17 al 21 de julio de 2006. En esta reunión Colombia hizo énfasis en la necesidad de revisar las funciones de la Unidad de facilitación de Bonn y de las Unidades de Coordinación Regional, con el fin de no duplicar labores entre estos organismos.

### **Implementación de la gestión sostenible de Bosques**

#### **Acuerdo Internacional sobre las Maderas Tropicales, y Convenio Internacional de las Maderas Tropicales**

Se inició el proceso para lograr la ratificación del Convenio Sucesor (1996), suscrito el 3 de mayo de 2007. Este instrumento abre la puerta para Colombia a una fuente de recursos importantes para temas relacionados con el sector forestal nacional en actividades relacionadas con el manejo forestal sostenible, el comercio y la industrialización. Adicionalmente el hacernos parte de este acuerdo, nos permitirá tener acceso a procesos de fortalecimiento de la capacidad institucional para las estadísticas forestales, promoción del aprovechamiento legal, mercado y exportación de productos maderables forestales. La 42° Sesión del Consejo, tuvo lugar del 8 al 12 de mayo de 2007 en Puerto Moresby, Papúa Nueva Guinea.

## **Comercio**

Considerado como elemento fundamental para el crecimiento y el empleo, en mayo de 2006, y en desarrollo del compromiso asumido por Colombia en la Declaración de Mar de Plata, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se adelantaron consultas con un amplio grupo de países del hemisferio sobre la viabilidad de realizar una reunión de responsables de comercio, con miras a discutir las perspectivas futuras de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Los resultados de dichas consultas fueron comunicados a los Copresidentes. En su mayoría, las consultas mostraban interés por la reanudación del proceso de negociación del Acuerdo, sin embargo hasta el momento no ha sido posible concretar avances en ese sentido. Es de destacar el apoyo que aún sigue brindando el Comité Tripartito a la Secretaría Técnica en el tema.

De otra parte, Colombia ha desarrollado una estrategia de Libre Comercio por medio de tratados bilaterales, como el que suscribió en noviembre de 2006 con los Estados Unidos y con Chile, y esta en proceso de negociación de acuerdos con países de Centroamérica y trabaja hacia un acuerdo de Complementación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina.



## Infraestructura

### **Transporte de Mercancías Peligrosas**

En la implementación de una política en el transporte de mercancías peligrosas se desarrolló un proyecto de acto administrativo que reforma el Decreto 1609 de 2002 en el sentido de adoptar los lineamientos generales de la reglamentación Modelo de Naciones Unidas y se establece como obligatorio el proceso de certificación de conductores que transportan mercancías peligrosas. Este proyecto se encuentra en trámite administrativo para su adopción.

Por otra parte se formalizaron las normas de competencia laboral para conductores a través del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se elaboraron las herramientas de formación para su certificación como competentes para movilizar mercancías peligrosas por carretera.

### **Seguridad, Protección y Asistencia Aérea**

La Aeronáutica Civil hace parte del Grupo de Expertos de Seguridad Protección y Asistencia a la Aviación (GESPAA); igualmente, la Aeronáutica ha actuado como Co-Presidente del mismo en compañía de Canadá, siendo esta la mejor aproximación para garantizar que el sector aéreo sigue los lineamientos de la Cumbre de la Américas.

El GESPAA tiene tres objetivos estratégicos:

- Construir conocimiento por medio del compartir información. El GESPAA ha apoyado sesiones de información sobre tópicos como el SMS y la importancia del entrenamiento de la seguridad de la aviación.
- Construyendo realidades – Facilitando el financiamiento de proyectos de Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación en el hemisferio occidental como el centro de investigación de accidentes y el proyecto de cartas aeronáuticas.
- Construyendo Sostenibilidad por medio del entrenamiento. El GESPAA esta motivando a los Estados a proveer a la Secretaría con programas de entrenamiento de manera de crear una base de datos de las iniciativas en desarrollo en la región. Si los miembros del GESPAA permiten a otros Estados el asistir a estas iniciativas de entrenamiento será una base de espacio disponible, los actuales recursos de entrenamiento disponibles serán ampliados sin adicionar ningún costo. El GESPAA solicita soluciones y entrenamiento regional.

Los siguientes proyectos y actividades para las Américas han sido desarrollados dentro de su marco de trabajo:

- Programa de Aseguramiento de Calidad ATS desarrollado para Colombia con la asistencia de Transport Canadá
- Deficiencias de Fraseología Aeronáutica dentro del programa de Aseguramiento de Calidad ATS



- Entrenamiento AVSEC para preparar personal para las auditorias de la OACI. Los resultados fueron: 14 talleres, 2 seminarios con la asistencia de 401 participantes, de las regiones CAR/SAM, con un claro entendimiento y conciencia del Anexo 17 de la OACI, la USAP y familiarización AVSEC
- Seminario de prevención de incursión en pista PAAST.
- Taller del programa ATS QA
- Taller sobre el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS).
- Proyecto de producción de cartas aeronáuticas VFR ICAO/PAIGH, escala 1:1000 000/1:500 000

La última reunión del GESPAA se llevo a cabo en Cartagena, en Diciembre de 2006. En esta reunión se adelantaron las actividades que se describen a continuación:

Se suministró información sobre los recientes encuentros que se sostuvieron con el Banco Mundial, la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Basado en la información obtenida durante estos encuentros, el BID pareciera la fuente de financiamiento mas apropiada y ha requerido al GESPAA que actúe como una organización independiente para validar programas de seguridad operacional y de la aviación, lo cual fue aprobado por la Secretaria. Los Estados deben comenzar a motivar a sus ministros de finanzas para que soliciten a los Bancos de desarrollo multilateral (MOBS) que incluyan la aviación en sus estrategias de asistencia a los Estados, lo que haría que la financiación a los proyectos de seguridad operacional y de la aviación fuesen más factibles. También fue señalado que los Estados miembros del GESPAA deberían estar envueltos en los requerimientos de fondos a las instituciones de prestamos multilaterales.

El GESPAA aceptó un proyecto referente a la creación de un Centro que pudiera establecer estándares regionales en el campo de investigación de accidentes e introducir programas de reducción de accidentes aplicando técnicas de mitigación de riesgo apropiadas que permitieran colocar recursos y reducir costos. GESPAA esta considerando presentar este proyecto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiamiento y este preguntando a los Estados sobre su interés para unirse a esta iniciativa.

El proyecto de cooperación ICAO/PAIGH para la producción de cartas aeronáuticas fue reactivado. Este debiera involucrar apoyo a las reuniones técnicas del comité de cartas aeronáuticas del instituto Pan-Americano de Geografía e Historia (PAIGH)/GREPECAS grupo de trabajo y encontrar apoyo financiero para el proyecto PAIGH/ICAO para la producción de cartas aeronáuticas en estos Estados quienes no son miembros del PAIGH.

El GESPAA urgió a los Estados a examinar los asuntos de los requerimientos de la OACI con respecto a los requerimientos de pro-eficiencia del lenguaje para los controladores de tránsito aéreo.

El programa de entrenamiento y conciencia de la seguridad de la aviación tendrá una segunda fase para ser desarrollada entre el 2007 y el 2009 con un total de 44 actividades de entrenamiento.



### **Programa Integral de Rehabilitación y Mantenimiento de carreteras nacionales:**

Este programa se inició en el año 2004 y tiene una duración de cinco años y atiende los 6 corredores más importantes de la red vial nacional en 11 tramos. En el año 2006 se rehabilitaron 269.64 km. y se efectuó mantenimiento preventivo a 104.37 km.

Como complemento a lo anterior, se realizó el mantenimiento periódico a 10.170 Km., de los cuales 9.708.6 Km. corresponden a la red terciaria y secundaria y 463.8 Km. a la red primaria.

Con recursos de la vigencia 2006, se atendieron contratos con cooperativas de trabajo asociado y administradores de mantenimiento vial. Se han vinculado administradores viales que están atendiendo 11.736 Km. y microempresas que están atendiendo 11.722 Km. con una inversión de \$ 31.857 millones. Además, 1.985 Km. que corresponden a los Contratos de los Corredores de Mantenimiento Integral, con una inversión de \$ 17.691 millones, para un total de 13.707 Km. con mantenimiento rutinario.

### **Programa de infraestructura vial y desarrollo regional – Plan 2500**

Con el objeto de lograr una mayor integración y conectividad regional se adelanta el Programa Plan 2500, el cual ha celebrado 37 convenios, por valor de \$1.307.660.13 millones de pesos, para un total de 3.125.37 kilómetros. La longitud pavimentada a la vigencia 2006 es de 719.11 km., con una inversión de \$ 478.135 millones.

### **Construcción de Túneles**

- **Túnel de la Línea:** El túnel de la línea tiene un avance total de 4.392,7 metros equivalente al 51,3% de la longitud total del túnel piloto. Las obras desarrolladas corresponden al Portal Quindío con un avance acumulado de 1.5 kilómetros, y el portal Tolima con un avance acumulado de 2.9 kilómetros.
- **Interconexión Vial Valle de Aburrá – Rio Cauca:** El túnel está en funcionamiento.

### **Programa de Concesiones**

- **Modo Carretero:** Actualmente se encuentran en operación 16 proyectos viales con una longitud total de 2.628 Km. (Origen-Destino). Se realizó la adjudicación de dos nuevos proyectos de concesión: Rumichaca-Pasto-Chachagui, y Zona Metropolitana de Bucaramanga. De acuerdo con los avances de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación del INCO, el Instituto ha contemplado un plan ambicioso de adjudicaciones dentro del cual se encuentran los siguientes proyectos: Córdoba-Sucre (adjudicada a comienzos año 2007), Ruta Caribe (Atlántico-Bolívar), Girardot-Ibagué-Cajamarca y Área Metropolitana de Cúcuta. Se espera que para el primer semestre del año 2007, el INCO adjudique estas tres (3) nuevas concesiones.

Así mismo, se espera avanzar en la reestructuración de los contratos de primera generación, de tal forma que se minimicen las garantías por ingreso mínimo, por medio de la reprogramación de las obras a ejecutar, el aumento en tiempo de las reversiones de las vías al Estado, y el traslado a esquemas de tercera generación





donde muchos de los riesgos, incluyendo el comercial, pasan a manos del concesionario.

- **Modo Férreo:** En la actualidad existen dos Concesiones férreas, la de Atlántico y la del Pacífico. Desde julio de 2003 se encuentran en operación en la concesión Atlántico los tramos: Bogotá – Belencito, con 257 kilómetros, para transporte de cemento, y desde el año 1995, el tramo La Loma – Puerto Drummond, de 192 kilómetros, para el transporte de carbón. Se continúa con la operación de pasajeros en el tramo Puerto Berrío-Barranca; Barranca-García Cadena; Puerto Berrío-Cabañas, con vehículos adecuados para el servicio para solucionar el problema de movilidad de la comunidad y restringir el uso de carros de balineras que causan una inseguridad en la operación del tramo. Se continúa con el Tren Turístico de la Sabana, desde Bogotá hasta Zipaquirá.

El principal logro obtenido durante el año 2006, fue la re-estructuración del contrato de concesión del Atlántico, el cual autorizó la venta de acciones al Concesionario ingresando nuevos socios. De esta manera se da solución a los conflictos vigentes y se recuperan las utilidades para beneficio del Estado. Se desafectan de la concesión los tramos de Chiriguaná hacia al Sur y mediante procesos de selección objetiva se adjudican a nuevos concesionarios.

La Sociedad Concesionaria de la Red Férrea del Pacífico S.A. (Hoy Tren de Occidente S.A.), esta comprometido en la rehabilitación, conservación, operación y explotación de la infraestructura de transporte férreo de la red Pacífico, comprendida entre las estaciones Buenaventura y la Felisa y el ramal Zarzal – la Tebaida- Prominex: la cesión del derecho de paso de un tramo de la línea de la ciudad de Cali; y la construcción, operación y mantenimiento de una Terminal de transferencia de carga en la Felisa.

En la actualidad se adelanta el estudio conducente a buscar conjuntamente mecanismos viables para operar el ferrocarril y estudiar las condiciones que favorezcan la prestación del servicio en la red férrea objeto del contrato de concesión. El estudio se va a realizar desde el punto de vista operativo y financiero identificando los puntos que afectan el proyecto.

- **Modo Portuario:** En materia de concesiones portuarias, el INCO está participando activamente en la revisión del esquema contractual para definir los lineamientos a tener en cuenta en una eventual renegociación de las concesiones adjudicadas a las Sociedades Portuarias Regionales. De las exigencias y compromisos por parte del gobierno y esas Sociedades que resulten de la revisión, depende en gran medida el desarrollo portuario de país para los próximos 30 años conforme a las expectativas de libre mercado propuestas por el TLC y demás acuerdos de naturaleza comercial a suscribirse.

#### **Canales de Acceso a los Puertos Públicos de la Nación**

- **Dragado de profundización del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura.** Se asignaron \$ 81.576 millones para ejecutar la fase I del dragado. El proyecto se ejecutará en tres vigencias, así: año 2006, \$20.663 millones; 2007, \$32.315 millones; 2008, \$27.659 millones.



- **Dragado de profundización del canal de acceso al Puerto de Barranquilla.** Se está construyendo el tercer espolón.
- **Dragado de profundización del canal de acceso a la Bahía de Cartagena, Sector Bocachica - Cartagena, Bolívar. Segunda Etapa.** La primera etapa se terminó el 12 de octubre de 2004 y para terminar la obra hasta alcanzar el canal de diseño, se suscribió el Convenio 2630/04 con FONADE. Inversión 1ª Fase: \$2.950.8 millones; Inversión 2ª Fase: \$2.246.6 millones; Valor proyecto: \$ 5.197.5 millones.

### **Puertos Marítimos**

Dando cumplimiento a los documentos CONPES, el Ministerio de Transporte lidera el proyecto portuario de Bahía Málaga. Los estudios de factibilidad se contrataron en el segundo semestre del año 2006 a través de la Fiduciaria "Fiducocomercio S.A.", mediante un concurso privado con consultores internacionales de reconocida experiencia en el sector portuario.

Como alternativa para el desarrollo portuario, el gobierno nacional estimula las inversiones privadas para el desarrollo de nuevos proyectos portuarios en el país. Estos proyectos nuevos son radicados como solicitudes de concesiones portuarias ante el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena "CORMAGDALENA", los cuales tienen el apoyo y seguimiento del Ministerio de Transporte, entre ellos podemos destacar los siguientes proyectos portuarios de servicio público: Puerto Industrial de Aguadulce ((Buenaventura), Brisa - Dibuya (Guajira).

### **Transporte Marítimo**

Colombia, como estado parte de la Organización Marítima Internacional (OMI) y en cumplimiento de los trece convenios internacionales marítimos de esta Organización a los cuales se ha adherido, a través de su Autoridad Marítima Nacional - Dirección General Marítima, por medio de una continua gestión administrativa, técnica y jurídica, y en coordinación con otras entidades que tienen competencias en los temas marítimos, desarrolla e implementa las figuras de estado ribereño, estado rector del puerto y estado de abanderamiento, asegurando el cumplimiento de los citados convenios internacionales marítimos y las normas nacionales que al respecto se han desarrollado al interior del País.

Por otro lado, el Estado participa activamente en los diferentes escenarios regionales de carácter marítimo que propenden por la cooperación para implementar aun mejor los convenios internacionales marítimos y por definir reglas de acción conjuntas en el ámbito de transporte marítimo. En este aspecto es bueno tener presentes la permanente participación en las reuniones de la Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de Suramérica, México, Panamá y Cuba - ROGRAM, el Acuerdo de Viña del Mar sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto y el Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático - CAATA.

En cuanto a capacitación regional relativa a temas de seguridad integral del transporte marítimo, Colombia se beneficia de los cursos, seminarios y talleres desarrollados por la ROGRAM en virtud del Memorando de Entendimiento que la Red tiene con la OMI.

En lo relativo a intercambio de información, la Autoridad Marítima Nacional cuenta con una activa relación bilateral con sus homólogos de Chile, México, Republica



Dominicana, Honduras, Ecuador, Panamá, entre otros, perfeccionando mecanismos de intercambio de información sobre tráfico marítimo internacional.

### **Sistemas de Seguridad de las Sociedades Portuarias**

Las Sociedades Portuarias Regionales de servicio público se encuentran cumpliendo con lo señalado por el Consejo Nacional de Seguridad para el mejoramiento continuo en seguridad integral, salud ocupacional y protección ambiental teniendo presente con el acuerdo del Gobierno nacional del Sistema Internacional de Clasificación de seguridad desarrollado por Dest Norske Veritas-DNV- adaptado a la realidad de Colombia .

En la actualidad las Sociedades Portuarias Regionales participan en el programa de Seguridad Portuaria con las Embajadas de Estados Unidos de América, DEA y Gran Bretaña en el control de narcóticos; igualmente cuenta con convenios suscritos en esta materia con las embajadas de Francia, Países Bajos y España.

## Energía

### **Proyectos regionales de infraestructura hacia la consolidación de un mercado energético integrado.**

#### **Integración Energética**

##### **1. Proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá:**

Consiste de una línea de transmisión eléctrica a alto voltaje que conectará los dos países, integrando el mercado eléctrico de la Comunidad Andina con el mercado eléctrico regional de América Central. El proyecto se enmarca dentro de la Iniciativa Energética Mesoamericana del Plan Puebla Panamá y considera para su viabilización y desarrollo la normatividad y exigencias ambientales y sociales de cada país.

Los estudios eléctricos realizados han definido la viabilidad de desarrollar el proyecto de transmisión eléctrica en tecnología de corriente directa (HVDC), con un voltaje entre 250 y 400 mil voltios, y una capacidad de transporte de 300 megavatios –MW-, características que serán confirmadas en los estudios de Ingeniería Básica y Prediseños (actualmente en proceso de contratación). La longitud total de la interconexión es de 614 kilómetros, de los cuales 340 kilómetros corresponden a Colombia y 274 a Panamá.

Para desarrollar el proyecto, las empresas ISA y ETESA evaluaron la conveniencia de obtener financiación e iniciaron acercamientos con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, en la búsqueda de esquemas de cooperación técnica, aplicables a iniciativas de carácter regional. El proyecto de interconexión es consistente con las políticas del BID para el sector, al apoyar iniciativas que forman parte de la “Matriz de Acciones para la Integración y Desarrollo Energético de Centroamérica” del PIEM. Con esta justificación, tratándose de un proyecto prioritario para los países y por ser además un proyecto de carácter regional que forma parte de la Iniciativa Energética Mesoamericana del PPP, el BID apoyó las gestiones con las empresas para su preparación y aprobación. El plazo total de la cooperación es de 24 meses, y será ejecutada durante los años 2007 y 2008.



Se espera financiar los estudios técnicos, ambientales, económicos-financieros y regulatorios necesarios para desarrollar el proyecto de interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia. Hasta el momento se avanza en las áreas de Ingeniería Básica y pre diseño; la Evaluación Económica y Financiera; el estudio de Impacto Ambiental; y la armonización Regulatoria

## **2. Proyecto Refuerzo Interconexión Eléctrica Colombia- Ecuador**

Se dio inicio al proyecto de la línea de interconexión doble circuito a 230 kV Betania-Altamira- Mocoa- Jamondino- Frontera con Ecuador y obras asociadas. Este proyecto está siendo desarrollado por la Empresa de Energía de Bogotá, que entra en operación en junio de 2007. Con este proyecto se amplía la capacidad de transporte de energía a Ecuador de una capacidad actual de 295MW a 500MW en el presente año.

## **3. Proyecto Interconexión Gasífera Venezuela-Colombia-Panamá**

El proyecto consiste en extender el gasoducto Colombo-Venezolano, actualmente en construcción, hasta Panamá. Esta idea ha tenido un nuevo impulso tras la firma del memorando de Constitución de un Comité de Negociación, suscrito por los Presidentes de Colombia, Venezuela y Panamá el 8 de julio de 2006. El 6 y 7 de marzo se reunieron en Caracas los equipos técnicos de los tres países para definir los términos de referencia para la contratación de dicho estudio. Se espera que la primera parte del gasoducto, tramo Ballenas – Maracaibo, sea inaugurado en julio de 2007.

## **4. Comercialización de combustibles en la zona de frontera – Acuerdo**

Colombia y Venezuela suscribieron el “Contrato Marco de suministro de combustibles entre Petróleos de Venezuela, S.A, PDVSA, y Ecopetrol, S. A. conforme a lo convenio en el Acuerdo de Punto Fijo”. Resta la firma de los contratos específicos para las zonas de Norte de Santander, posteriormente Arauca y finalmente Guainía y Vichada. El 23 de febrero de 2007 se reunió el “Comité Binacional Técnico Legal y Logístico”.

## **5. Oleoducto / poliducto al Pacífico colombiano**

Un grupo binacional se encuentra trabajando en el estudio de las alternativas del proyecto de construcción de un oleoducto y/o poliducto desde Venezuela hasta el Pacífico colombiano. Los grupos técnicos presentarán al Comité Guía del proyecto un informe, estos a su vez lo presentarán a los Ministros correspondientes para su aprobación y finalmente será sometido a consideración de los Presidentes.

## **6. Proyecto Interconexión Gasífera – Centroamérica**

El objetivo es introducir gas natural a Centroamérica. Se ha contratado, a través del BID, a PriceWaterhouse Coopers, Freyre y Asociadas, Montamant y Asociados para realizar un estudio de análisis de demanda y oferta, la evaluación técnica, económica, ambiental y legal y un Plan de Acción para el desarrollo y financiamiento del proyecto. El estudio inició el 1 de septiembre de 2006. Los países se comprometieron a remitir la información requerida para el estudio y agilizar el intercambio de dicha información.

## **7. Proyecto Mercado Regional de Petrolíferos**

El propósito de este proyecto es construir una refinería de alta conversión en Centroamérica para producir petrolíferos para toda la región. Se espera una rentabilidad del 14.5% y una capacidad instalada de 360.000 barriles por día. La inversión aproximada es de US\$8.000 millones.

Se invitó a licitar a más de 60 empresas de las cuales 11 manifestaron su interés y el comité técnico calificó a cuatro de ellas (Reliance Industries Limited, China National



Petroleum Corporation, Valero Energy Corporation, ITOCHU Corporation). La adjudicación se efectuará en marzo de 2008.

## **Fondos de financiación de infraestructura eléctrica**

Políticas implementadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de menores ingresos,

### **1. Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas- FAZNI**

Mediante la Ley 633 de 2001 se creó el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI). Mediante la Ley 1099 de 2006 el recaudo FAZNI fue prorrogado hasta diciembre 31 de 2014, permitiendo un mayor nivel de inversiones en mejoramiento de infraestructura eléctrica existente y construcción de nueva infraestructura en Zonas No Interconectadas.

Durante el 2006 se distribuyeron recursos para financiación de infraestructura en las ZNI, por un total de \$ 29.500 millones en ocho departamentos como se muestra en la tabla. Con ello se beneficiaron 12,675 usuarios de menores ingresos en las zonas no interconectadas del país.

### **2. Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas- FAER**

El gobierno nacional en procura de brindar mayor cobertura en el suministro de energía eléctrica a ciertas zonas rurales del Territorio Nacional, mediante el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y su Decreto Reglamentario 3652 de 2003, creó el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, el cual estará vigente hasta el año 2009.

A la fecha, el Comité de Administración del FAER ha aprobado la asignación de \$104.462 millones a más de 200 proyectos, dentro de los cuales se debe destacar el Plan de Electrificación del Macizo Colombiano conformado por 104 proyectos, con una asignación total de \$34.020 millones; el desarrollo de estos proyectos pretende solucionar la problemática de suministro de energía eléctrica que tienen 24.046 viviendas del sector rural en 20 departamentos

### **Programa de Normalización de Redes Eléctricas - Prone**

Como parte de los recursos del FAER se encuentra el Programa de Normalización de Redes Eléctricas de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley 812 de 2003, que busca la optimización del servicio y reducir las pérdidas no técnicas asociadas a los Barrios Subnormales, donde el Comité de Apoyo para la Administración del PRONE ha aprobado recursos por más de \$30.849 millones, permitiendo que se lleve a cabo la construcción de una infraestructura que permitirá mejorar el suministro de energía eléctrica a 30.250 viviendas ubicadas en barrios subnormales de los departamentos de Bolívar, Atlántico, Cesar, Magdalena y Tolima.



## **Gestión ambiental en el área de energía y acceso a tecnologías económicamente eficientes**

El Plan Energético Nacional establece que el uso racional y eficiente de la energía, constituye una medida efectiva para propiciar el crecimiento económico, el desarrollo social y por tanto el bienestar nacional, contribuyendo a la sostenibilidad del desarrollo colombiano. La Ley 697 de 2001 declaró al Uso Racional y Eficiente de la Energía como asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.

Los programas de uso racional y eficiente en el sector transporte, como la inclusión de mezclas carburantes de biocombustibles, la promoción de sistemas de transporte público eficientes en grandes ciudades, agilización de corredores de transporte de carga intermunicipales (incluyendo construcción de túneles), GNV, etc., buscan reducir la demanda de gasolina y ACPM y aliviar las necesidades de importación de crudo de dichos derivados. Así mismo, el uso racional y eficiente de la energía promueve la consolidación de los esquemas competitivos de los mercados energéticos en Colombia, y a la vez reduce o retrasa las necesidades de ampliación de la infraestructura energética en Colombia.

El programa de biocombustibles en Colombia busca reducir: - Las importaciones de fósiles, - contribuir al crecimiento, - mejorar la competitividad de los sectores productivos y el transporte, - reducir la contaminación del aire y los impactos sobre la salud. Tanto el plan estratégico del sector transporte como la política nacional de producción más limpia contienen componentes de este esfuerzo.

Colombia hace parte de la Comisión Intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía, CIURE, participando en los programas de esta Comisión que tienen como propósito el fomentar proyectos con fuentes energéticas no convencionales y de eficiencia energética, incluidos los proyectos de energías limpias o renovables con prioridad en las zonas no interconectadas, entre otros objetivos, así como la sustitución de combustibles tradicionales por otros combustibles potencialmente más limpios y específicamente el fomento y utilización de los biocombustibles.

Por otra parte, Colombia ha participado en la formulación y ejecución de proyectos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) en la línea de cambio climático relacionados con fuentes de energía renovable como la cogeneración con biomasa del sector azucarero, a partir de los cuales el país ha ido ganando experiencia y detectando barreras y soluciones para la implementación de este tipo de energías de acuerdo con el potencial con el que cuentan los sectores productivos. Colombia ha sido pionero en la formulación de proyectos de energías renovables mercadeables bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). El caso más conocido es el de energía eólica de las EE.PP.M. en la Alta Guajira, el cual ya ha firmado acuerdos de compra-venta de reducciones de gases de efecto invernadero.

### **Proyectos actuales y en construcción**

. Etanol: El país empezó a implementar la iniciativa de alcohol carburante en la región suroccidental, donde el 28 de Octubre de 2005 se inauguró la primera planta productora de alcohol a partir de caña de azúcar. En la actualidad están funcionando 5 plantas (INCAUCA, PROVIDENCIA, MANUELITA, MAYAGÜEZ, RISARALDA), que producen diariamente cerca de 1.050.000 de litros de alcohol carburante a partir de la



caña de azúcar, y cuya producción se destina principalmente a abastecer el mercado nacional.

Se estima una demanda nacional cercana a 1.500.000 litros al día para cubrir las necesidades de mezcla del 10%. En el país se están implementando varios proyectos de producción de alcohol a partir de diferentes materias primas – caña, remolacha y yuca, por ejemplo.

. Biodiesel, actualmente están en construcción 5 proyectos de producción a partir del aceite de palma, tres de ellos en la región norte (OLEOFLORES, ODIN ENERGY, BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DEL CARIBE) y dos en la región oriental (BIOCASTILLA, BIO D SA), que producirán en total 315.000 t/ha, para finales del año 2007. Adicionalmente están en desarrollo otros cuatro proyectos, uno en la zona central (ECOPETROL), uno en la región oriental (MANUELITA), uno en la región occidental y uno en la zona norte, que se espera entrarán a producir en el año 2008 y con una producción esperada de 400.000 t/año y una demanda nacional de biodiesel estimada en 200.000 t/año, para cubrir una mezcla del 5%. Los excedentes se destinarán a exportación.

### **Relación energía y ambiente**

Colombia comparte la preocupación central del debate, relacionada con la seguridad en la previsión de energía por los que se viene implementado desde el nivel institucional una reorganización y reorientación del sector energético al mismo tiempo que se desarrolla una planificación efectiva, eficiente y racional de la explotación de recursos mineros y energéticos.

En los sectores del petróleo y gas, la empresa colombiana de petróleos (ECOPETROL) ha impulsado de manera significativa el Programa de Gas para las áreas rurales que busca sustituir el uso de la madera por el uso del gas líquido de petróleo como fuente de combustible. Esto ha causado un incremento en la demanda por gas y una reducción de 50% en el consumo de maderas para combustible respecto a décadas anteriores.

Respecto a los combustibles líquidos, el desarrollo de estudios y propuestas relacionadas con el uso de biocombustibles, tales como la mezcla de gasolina y alcohol, ha sido posible gracias a la Ley 693 de 2001 que establece que desde 2005, aquellas ciudades con más de 500.000 habitantes deben implementar la práctica de mezcla de gasolina y componentes de oxígeno en sus combustibles.

Esta, entre otras medidas relacionadas con los estándares y características de calidad de los combustibles, han contribuido a la conformación en el ámbito nacional de un conjunto de normas y proyectos legales para promover el uso de Biocombustibles, orientando el régimen energético desde la perspectiva institucional al igual que la empresarial, hacia la promoción de la generación de y consumo de combustibles limpios en nuestro país.

La incorporación de nuevas fuentes de energía y avances tecnológicos en este campo son una variable importante y decisiva para el objetivo de la seguridad y sostenibilidad energética. Se espera que la introducción de tecnologías más eficientes y ecológicamente compatibles contribuya al establecimiento de sistemas energéticos que sean más productivos y que utilicen los recursos disponibles de manera más eficiente.



En este sentido, la Ley 697 de 2001 y el decreto 3683 de 2003 promueven el uso eficiente de la energía y el desarrollo de fuentes no convencionales. De esta forma, las energías para los combustibles y sus derivados están orientadas hacia la reducción de la dependencia de la gasolina y el diesel como únicas fuentes de energía, por vía del desarrollo de fuentes alternativas tales como el Gas Natural Vehicular, Bio-Diesel y gasolina oxigenada a partir de etanol. El impacto ambiental de la política energética busca así desarrollar mecanismos que reflejen los costos ecológicos del uso de combustibles, establecer estándares de calidad para el uso del gas natural a escala comercial e industrial, a fin de mejorar los controles para el cumplimiento de las normas de seguridad para la manipulación de combustible.

## Educación

### **Acceso a la educación**

#### **Educación básica y media**

En la política de ampliación de cobertura, en el periodo 2002-2006 en educación preescolar, básica y media se crearon 1.419.427 nuevos cupos, 717.462 de ellos mediante contratación de la prestación del servicio y 701.965 mediante la reorganización, la implementación de modelos educativos flexibles e inversión en infraestructura escolar. Con lo anterior, la matrícula oficial se incrementó en un 27.4% pasando de 7.8 millones a 9.2 millones y la cobertura bruta total de los niveles de transición, básica y media pasó del 82% al 90%. En Colombia, de acuerdo con la Encuesta de Hogares, la tasa de asistencia para 2005 de niñas es de 88.3% y de niños 87,4%.

En cuanto a la atención a la población vulnerable en el sector educativo, entre 2003 y 2006 se crearon 559.500 nuevos cupos para esta población. De otra parte, para el 2006 el número de alumnos víctimas del desplazamiento atendidos por el sistema educativo fue de 234.018.

Para el 2010 se tiene como meta la universalización de la educación para toda población en edad escolar, brindando oportunidades de acceso al sistema educativo a la población vulnerable y fomentando la permanencia en el sistema educativo y obedeciendo al mandato constitucional que establece que la educación es gratuita y obligatoria de transición a 9 grado, sin perjuicio de cobro a quien tenga capacidad de pago.

En el esfuerzo de ampliación de cobertura, se elevó el promedio nacional de la relación alumno/docente de 26.7 en 2002 a 30 en 2006, cumpliendo la meta prevista en el cuatrienio de gobierno. En desarrollo del programa de alfabetización, entre el 2003 y el 2006 se alfabetizaron 392.560 jóvenes y adultos, representando el 98% de la meta 2002- 2006 (400.000 jóvenes y adultos).

En el mismo periodo se desarrollan conjuntamente con las Secretarías de Educación, estrategias de retención escolar, orientadas especialmente a la población más vulnerable. Para la organización y continuidad de la oferta educativa, se fortaleció la gestión del proceso de matrícula como herramienta de planeación para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y para organizar el ingreso de los nuevos en el





sistema educativo, se consolidó el proceso de integración de instituciones educativas oficiales (5.938 instituciones educativas con 25.944 sedes que atienden el 88% de la matrícula oficial) para que ofrezcan el ciclo básico completo a fin de facilitar a los estudiantes el paso regular entre los diferentes grados y niveles. De igual manera, se promovió la implementación de programas de transporte escolar -especialmente en las zonas de difícil acceso, proyectos de infraestructura escolar para mejorar y ampliar la oferta educativa y programas de alimentación escolar para contribuir a mejorar el rendimiento de los estudiantes y su permanencia en las aulas.

### **Educación superior**

Para ampliar la cobertura, el Plan de Desarrollo Educativo definió como meta para el cuatrienio, la creación de 400 mil cupos, los cuales permitirían alcanzar una cobertura del 25%, de acuerdo con el Objetivo del Milenio en la materia.

Un aspecto por resaltar sobre el acceso a la educación superior es el incremento de la tasa de absorción del sistema de educación superior -medida por la relación entre los estudiantes que presentan el Examen de Estado y los que efectivamente ingresan al sistema, la cual pasó de 53.6% en el 2002 al 65.5% en el 2005. También cabe destacar tres aspectos que se desprenden de la comparación de la matrícula 2002 con la preliminar 2006:

- Un incremento de cupos oficiales de 249.066 (incluye 130.227 del Servicio Nacional de Aprendizaje [SENA]).
- La participación de la matrícula de las Instituciones de Educación Superior – IES-públicas en la matrícula total pasó de 41.7% a 48.8%.
- El aumento en la participación de la formación técnica profesional y tecnológica en el total de la matrícula de educación superior, la cual pasó de 18.3% al 25.1% y,
- El dinamismo de la matrícula en programas de maestría y doctorado, la cual aumentó un 82.8% pasando de 7.126 a 13.028 estudiantes.

Dicha política de ampliación de cobertura se sustenta en cinco estrategias: i) Programa de créditos educativos del ICETEX para estudiantes de menores ingresos con 76.337 créditos legalizados ii) Apoyo a la gestión de las Instituciones de Educación Superior -IES a través de la definición de planes de mejoramiento en 18 IES y 43 IES adicionales recibieron asistencia para la implementación de un sistema de información de gestión académica y administrativa; iii) Creación de 82 Centros Comunitarios de Educación Superior -CERES de los cuales 53 se han puesto en funcionamiento y fomento al uso de nuevas metodologías con la creación del Banco de Objetos Virtuales de Educación Superior, el cual está publicado en la página Web del Ministerio, con 1.435 objetos de aprendizaje puestos a disposición de las IES.; iv) Retención de estudiantes: Entre 2003 y 2005 la tasa de retención aumentó en 3.6 puntos porcentuales, al pasar de 83.5% al 87%, lo que significa que 30.023 estudiantes han permanecido en el sistema. La tasa de deserción anual para el primer semestre de 2006 es de 12.9%, cifra que refleja una disminución respecto a la tasa de 2003, 16.4% y v) Promoción de la educación técnica profesional y tecnológica: Con base en la normatividad vigente se han otorgado registros a 42 programas técnicos, 252 tecnológicos y 180 programas por ciclos propedéuticos (ciclos técnico, tecnológico y profesional).



De otra parte, en el segundo semestre de 2005 se inició el proyecto de Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica a través de 4 estrategias: i) Apoyo a proyectos de inversión para el fortalecimiento de la oferta educativa técnica y tecnológica, ii) Apoyo a programas de formación técnica y tecnológica en los Centros Regionales de Educación Superior; iii) Apoyo a la gestión institucional de las instancias rectoras de la educación superior, y iv) Gestión y administración. El proyecto está respaldado por un programa de inversión de US\$ 35 millones, de los cuales US\$25 millones corresponden a financiamiento de banca multilateral.

### **Calidad de la educación**

El propósito de la política de calidad se orienta a que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones socioculturales y económicas, adquieran conocimientos y desarrollen competencias básicas necesarias para enfrentarse a los retos de su vida personal, social y laboral, además de seguir aprendiendo durante toda la vida. Los programas de mejoramiento de la calidad de la educación son:

- **Socialización y apropiación de los estándares básicos de competencias;** Colombia se ha comprometido con el mejoramiento de la calidad de la educación, ha continuado el trabajo conjunto con maestros, catedráticos, académicos y profesionales de las más diversas disciplinas, en la formulación de unos estándares básicos que permitan desarrollar en los niños no sólo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino, y tal vez lo más importante, competencias para ejercer los derechos y deberes de un buen ciudadano, mediante la formulación y aplicación de los estándares de competencias para que los ciudadanos extiendan lazos de solidaridad, abran espacios de participación y generen normas de sana convivencia.

En 2003 se divulgaron los estándares de lenguaje, y matemáticas y en 2004, los de ciencias naturales y sociales y los de competencias ciudadanas. En 2006, se publicaron los estándares para el idioma extranjero: inglés. Así mismo, se capacitaron 18.300 docentes y directivos docentes en su uso. El programa de competencias ciudadanas, define unos estándares básicos que se trabajan en tres grupos: 1) convivencia y paz, 2) participación y responsabilidad democrática y 3) pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, los cuales están enmarcados en el conocimiento y práctica de los derechos humanos. Los estándares de competencias ciudadanas se proponen para todos los grados de la educación básica y media.

- **Evaluación de estudiantes;** aumento en 46 puntos en el puntaje promedio nacional en cada área del núcleo común del examen de Estado para ingreso a la educación superior. 13% de las instituciones clasificadas en categoría de desempeño ALTO en las pruebas de Estado: Con el fin de establecer los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes, cada 3 años se aplican las pruebas SAER a todos los alumnos de los grados 5º y 9º de todos los colegios oficiales y privados de todo el país. Así mismo, dos veces al año se aplican los exámenes de Estado para bachilleres, como requisito de ingreso a la educación superior. Adicionalmente, el país participa en evaluaciones internacionales para conocer sus avances con respecto a las otras naciones.

En el primer semestre de 2006 se llevó a cabo la aplicación complementaria de las pruebas SABER a los estudiantes de 5º y 9º de calendario B. En esta



ocasión se evaluaron 234.170 estudiantes para un total de 1.170.850 pruebas aplicadas y los resultados están en procesamiento.

Con relación a los exámenes de Estado para el ingreso a la Educación Superior, el porcentaje de instituciones educativas que se clasifican en categoría Muy Superior presenta una tendencia creciente. De otra parte, se ha fomentado el uso de los resultados de las pruebas SABER y de Estado para el ingreso a la educación superior como referente para los planes de mejoramiento que las instituciones educativas deben elaborar y poner en marcha para mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Los resultados de la evaluación de estudiantes en las pruebas SABER, por institución, se encuentra en la siguiente dirección: [www.mineduccion.gov.co/saber](http://www.mineduccion.gov.co/saber). En 2006 se ofreció asistencia técnica en aquellas 11 entidades territoriales que obtuvieron los logros más bajos y durante el año 2007 estaremos cubriendo las restantes 78 entidades territoriales. Durante 2006, Colombia participó en tres evaluaciones internacionales: TIMSS, PISA y LLECE; los resultados de las mismas se publicaran en 2008.

- **Fomento y aseguramiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media;** 514 establecimientos educativos rurales y urbanos de bajo logro acompañadas en su gestión escolar; 2.146 establecimientos educativos rurales y urbanos ejecutando planes de mejoramiento institucional con asistencia técnica de las Secretarías de Educación; 150 experiencias significativas que fortalecen competencias básicas acompañadas a través de redes y comunidades de aprendizaje; 20 Secretarías de Educación ejecutando planes de apoyo pertinentes y coherentes con los planes de mejoramiento de los establecimientos educativos.
- **Planes de mejoramiento;** Las secretarías de educación, departamentales y municipales orientan en las instituciones educativas la formulación e implementación de planes de mejoramiento para que puedan actuar sobre los aspectos que necesitan refuerzos o mayores desarrollos según los resultados en las pruebas SABER y Estado, con el fin de transformar los Proyectos Educativos Institucionales, PEI.

A partir de los resultados de las evaluaciones, los establecimientos educativos formulan sus planes de mejoramiento. Para hacer efectiva esta estrategia, el MEN, con el apoyo de 18 socios estratégicos (en su mayoría universidades), y, el Ministerio de Educación de Cuba desarrollaron en las entidades territoriales, el programa de fortalecimiento de la capacidad de gestión escolar. Este programa se centró en la elaboración e implementación del plan de mejoramiento institucional en el cual la población fortalecida fueron rectores y coordinadores. En 2006, con el fin de garantizar mayor cobertura, se viene desarrollando una estrategia de fortalecimiento a las 78 Secretarías de Educación certificadas para la elaboración de planes de apoyo al mejoramiento, con el fin de que ellas acompañen a sus instituciones educativas en la ejecución del plan de mejoramiento institucional.

- **Experiencias significativas;** en 2006 se realizó el Foro Educativo Nacional de Competencias con la participación de aproximadamente 1.200 personas de la comunidad educativa. En 2007, el tema del foro educativo nacional, que se



realizará en el mes de octubre, será sobre gestión educativa y aseguramiento de la calidad.

- **Uso pedagógico de medios y recursos para el aprendizaje;** esta estrategia comprende la dotación de infraestructura, conectividad, formación de docentes y desarrollo de contenidos educativos. En relación con el componente de dotación, a través del programa Computadores para Educar, en 2006 se entregaron 4.528 computadores a 300 establecimientos. En conectividad, en 2006 se realizaron los estudios de campo y las instalaciones piloto de conectividad Fase II para beneficiar a 3.793 establecimientos en todo el país. Además se efectuó el mantenimiento a 14.132 PC de 644 sedes educativas.

En el componente de formación de docentes, fueron capacitados en TIC (Tecnologías de información y comunicaciones) 25.976 docentes en 2006, para un total en el cuatrienio 2002 - 2006 de 102.696, superando así la meta de 100.000 docentes formados en TIC. Adicionalmente, durante 1.760 docentes en el uso de medios audiovisuales como herramienta y metodología pedagógica para el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes y 9.013 docentes en el uso de bibliotecas públicas municipales dotadas por el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, para el desarrollo de competencias comunicativas.

En cuanto a T.V. educativa, se diseñó una programación que emite Señal Colombia, la cual incorpora contenidos, narrativas y estéticas audiovisuales pertinentes para superar los niveles de competencias que en las pruebas SABER se identificaron como las más débiles. En este propósito el Ministerio de Educación asesora y acompaña permanentemente a los productores de la franja educativa.

Respecto al desarrollo de contenidos pedagógicos basados en la utilización de nuevas tecnologías, continúa la consolidación del Portal Educativo [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co) como principal vehículo de acceso y encuentro de la comunidad educativa para el desarrollo de competencias básicas. Colombia Aprende hace parte de una Red Latinoamericana de Portales Educativos, a través de la cual comparte y recibe en línea contenidos y productos educativos de portales de Chile, Argentina, México, Ecuador, entre otros. Así mismo, ofrece servicios que permiten la conformación de redes de aprendizaje y el desarrollo de proyectos colaborativos. En sus años de funcionamiento, Colombia Aprende tiene más de 150.000 usuarios registrados y cuenta con un promedio de 11.000 consultas diarias.

Se espera vincular 2.100 establecimientos educativos rurales y urbanos beneficiados con computadores; 3.200 establecimientos educativos rurales y urbanos beneficiados con conexión a Internet Banda Ancha; 3.150 establecimientos educativos rurales y urbanos implementando planes de uso de medios y tecnologías de información y comunicación en educación.

- **Fortalecimiento de programas transversales;** se adelanta acciones para el fortalecimiento del sector educativo en la generación de proyectos pedagógicos transversales en todas las instituciones educativas del país en educación para la sexualidad, educación en derechos humanos y educación ambiental.



- **Educación en derechos humanos;** el Ministerio de Educación y la Defensoría del Pueblo se encuentran formulando e implementando acciones conjuntas en el marco del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH), en coordinación con la Vicepresidencia de la República y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Actualmente se está desarrollando el “Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos” en cinco departamentos del país (Bolívar, Boyacá, Córdoba, Guaviare y Huila) cuyo objetivo fundamental es el de construir estrategias y propuestas para incorporar la educación en derechos humanos en las instituciones educativas de manera transversal a partir de la lectura de sus contextos regionales, con el propósito de contribuir a que los niños, niñas y jóvenes se empoderen como sujetos de derechos y responsabilidades, y aumentar su capacidad como sujetos de derechos para transformar por sus propios medios y de manera más consciente, las circunstancias que afectan o impiden el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente, se están adelantando dos programas internacionales (Juegos de Paz –USA y Maleta Pedagógica – Francia) que favorecen el ejercicio de derechos humanos. Estos programas están siendo implementados en Norte de Santander (Juegos de Paz) y en Caquetá (Maleta Pedagógica).
- **Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía;** el proyecto tiene como objetivo fortalecer el sistema educativo desde un enfoque integral de derechos humanos, sexuales, reproductivos y con perspectiva de género, aplicable en ámbitos escolarizados y no escolarizados. Desde este enfoque se generó una propuesta pedagógica, conceptual y operativa, a partir de procesos de concertación con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas, y de diversos sectores comprometidos con el tema. La propuesta se viene adelantando en siete entidades territoriales del país, escogidas como áreas demostrativas que permitirán ajustar y validar los productos de la misma.
- **Educación ambiental;** la política nacional de educación ambiental y las estrategias adoptadas en el país para incorporar la dimensión ambiental en la educación formal (Proyectos Ambientales Escolares, PRAES), y en la Educación No Formal (PROCEDAS).

En la actualidad, el programa viene trabajando en doce departamentos a través de la estrategia de capacitación - formación a docentes y dinamizadores (aproximadamente 20 PRAE en cada departamento: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caldas, Córdoba, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Quindío), que propenden por la incorporación de un proceso de educación ambiental que conduzca al conocimiento, el respeto y manejo ético y responsable del ambiente. En este sentido los PRAE se dinamizan alrededor de problemáticas ambientales del contexto relacionadas no sólo con prácticas de higiene y sanidad sino en lo concerniente al manejo de problemáticas tales como el manejo adecuado del agua, del aire, el control del ruido, el manejo de residuos sólidos, la cultura del riesgo, el manejo de las nuevas relaciones con el cambio climático, la conservación de la biodiversidad, entre otros.

- **Competencias laborales formación para el trabajo y pertinencia de la educación media;** el aspecto fundamental de esta política es la articulación de la educación media técnica con el SENA para la formación de competencias laborales específicas a través de la transferencia de currículos por



competencias, formación de docentes, asistencia técnica para el desarrollo de los programas en el marco de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, y certificación a los estudiantes que terminan su formación, inclusive la formación de técnicos y tecnólogos superiores.

Como resultado de la gestión del Ministerio de Educación del 2003 al 2006, la asistencia técnica llegó a 29 secretarías de educación y 186 instituciones educativas. Además, las secretarías de educación reportaron en 2006, 583 instituciones educativas con oferta de formación de competencias laborales generales y 185 con programas de formación en emprendimiento.

Simultáneo con el trabajo del Ministerio de Educación, el SENA ha llevado a cabo acciones de articulación con la educación media en instituciones educativas de la mayoría de entidades territoriales del país. En 2006, 1.420 instituciones educativas y 119.107 estudiantes están vinculados a procesos de articulación en la formación de competencias laborales específicas.

- **Promoción del bilingüismo en la educación preescolar, básica y media;** 10% de alumnos de grado 11 que alcanzan el nivel B1 en la prueba de inglés. La iniciativa del Ministerio de Educación Nacional de estructurar un programa que mejore la calidad de la enseñanza del inglés en Colombia, responde sin duda a la preocupación del sector educativo de contar con unas líneas claras que faciliten el mejoramiento y el monitoreo continuo de la enseñanza y aprendizaje del inglés en el país y la necesidad de lograr que los alumnos sean más competitivos.

El Programa Nacional de Bilingüismo 2004 - 2009 contempla dos aspectos principales en formación de docentes: el mejoramiento en nivel de lengua y el mejoramiento en las metodologías de los docentes que enseñan inglés en Instituciones de Educación Básica y Media del sector oficial.

- **Atención a las Necesidades Educativas Especiales;** desde el año 2005 se viene desarrollando una política de educación inclusiva para que las poblaciones vulnerables, que tradicionalmente han sido excluidas de los sistemas de educación formal, se atiendan en las instituciones educativas a las que acuden todos los miembros de una comunidad.

En el año 2005 se adaptó el Índice de Inclusión para referirse específicamente a la población con discapacidad: Indicador de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva. Sin embargo, desde el año 2006 retoma el índice de inclusión en su versión original para América Latina y El Caribe. Actualmente se desarrolla un gran proyecto de Educación Inclusiva de Calidad a nivel nacional, que busca comprometer a varios gobiernos municipales para transformar sus municipios e instituciones educativas en municipios y escuelas inclusivas. El propósito es mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y promoción de los niños, niñas y jóvenes de poblaciones vulnerables y diversas; buscar que logren aprendizajes significativos, acordes con su condición y necesidades, eliminando barreras para el aprendizaje y la participación.



### **Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.**

El principal avance fue la estructuración del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con el cual se integran diversos organismos y estrategias de información, evaluación y fomento. En desarrollo del Sistema se creó la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). En la actualidad se cuenta con una herramienta informática, denominada SACES, que permite la agilización del proceso de registro calificado, a través de la interacción de todos los actores que intervienen en el sistema: Instituciones de Educación Superior, pares académicos, CONACES y el Ministerio facilitando la realización de sesiones virtuales y la vigilancia de la transparencia del proceso. Así mismo se está desarrollando en el SACES el módulo para soportar el proceso de evaluación de programas para la acreditación de alta calidad de programas Registro calificado de programas.

En materia de registro calificado de programas académicos, en el período 2004-2006 se evaluaron 3.858, 94.1% de la meta del cuatrienio. Se han inactivado 661 registros de programas académicos por no haber solicitado oportunamente el registro calificado. Con estas inactivaciones se ha depurado la oferta académica garantizando que los programas ofrecidos en las áreas de Derecho, Ingeniería, Salud, Administración, Contaduría y Economía cumplen con las condiciones mínimas de calidad. Acreditación de programas e instituciones. El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se concentró en la acreditación voluntaria de programas e instituciones de alta calidad. Entre el 2003 y el 2006 el CNA otorgó la acreditación de alta calidad a 294 programas reconocidos de alta calidad. Así mismo, entre el 2003 y 2006 se acreditaron 12 instituciones de educación superior -tres públicas, máximo reconocimiento a la calidad otorgado por el Ministerio de Educación previo estudio y concepto del CNA.

De otra parte, en las asociaciones de facultades o profesionales o de pares académicos, entre el 2003 y el 2006 se definieron 19 estándares o condiciones mínimas de calidad para los programas de pregrado en administración, derecho, arquitectura, ciencias de la salud, ingeniería, economía, ciencias exactas y naturales, comunicación e información, agronomía, veterinaria y afines, contaduría pública, psicología, diseños, deportes o en recreación, farmacia, regencia en farmacia, pregrado y especialización en educación, de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de ingeniería, tecnología de la información y administración y programas de posgrados.

### **Evaluación de calidad de la educación (pruebas ECAES)**

Entre el 2003 y agosto de 2006 se evaluaron 258.800 estudiantes de 52 programas de educación superior, 48 programas universitarios y 2 técnicos profesionales y tecnológicos. En las últimas pruebas realizadas en junio de 2006, se evaluaron 28 programas de pregrado; en el segundo semestre se evaluarán 27 programas más, para alcanzar un total de 55 programas evaluados de 60 núcleos básicos de conocimiento construidos, que incluyen 3 programas de los niveles técnico profesional y tecnológico.

### **Observatorio Laboral para la Educación**

Con el propósito de mejorar la calidad de la oferta y la pertinencia de los programas de Educación Superior, el Ministerio de Educación inició el proceso de montaje del Observatorio del Mercado Laboral de los egresados, el cual se encuentra en



funcionamiento desde noviembre de 2005; este sistema de información permite hacer seguimiento a los graduados del país, en primera instancia de la educación superior, para conocer las condiciones laborales y las tendencias de la demanda de profesionales por parte del mercado laboral. Los primeros análisis sobre la inserción laboral de los graduados se realizaron con base en el seguimiento de 463.373 egresados de la educación superior entre el primer semestre 2001 y el primer semestre de 2004 y se encuentran disponibles en la página [www.graduadoscolombia.edu.co](http://www.graduadoscolombia.edu.co)

### **Internacionalización de la Educación Superior**

El Ministerio ha participado en las negociaciones comerciales internacionales del TLC con Estados Unidos y actualmente con Centroamérica. De igual forma ha estado involucrado en varios procesos de integración que tienen la calidad como eje principal. Dentro de ellos están el apoyo a los proyectos “Alfa Tuning América Latina” y “UEALC 6X4. Un diálogo de Saberes”, en los que se avanza en la armonización de aspectos académicos de programas de educación superior. Estos proyectos, en los que los protagonistas son las instituciones de educación superior, sirven para conocer el entorno y tendencias internacionales así como para lograr acuerdos nacionales en torno a temas de importancia para la educación superior. Igualmente se ha brindado apoyo a iniciativas de Exportación de servicios por parte de las Instituciones de Educación Superior a través del acompañamiento de Misiones académicas como la que asistió a la Feria Nafsa en Montreal Canadá.

De otra parte se han articulado criterios académicos con países como España, Argentina, Guatemala, el Salvador y México entre otros, para efectos de convalidación de títulos de educación superior adelantados en instituciones extranjeras. En 2005 y en lo que va corrido del 2006, se resolvieron 1850 convalidaciones de títulos de educación superior.

### **Mejoramiento de la Eficiencia del Sector Educativo**

El sector educativo por ser un sector descentralizado, requiere concentrar la gestión del Ministerio de Educación en sus funciones esenciales y fortalecer la gestión y la productividad de las entidades territoriales (Secretarías de Educación) para asegurar el desarrollo y la sostenibilidad de políticas de largo plazo. Para ello, es fundamental racionalizar y mejorar la eficiencia de los procesos, modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones y mejorar la calidad y oportunidad de la información sectorial.

### **Modernización de las Secretarías de Educación.**

Se vienen desarrollando estrategias de asesoría y asistencia técnica de atención a necesidades específicas de las entidades territoriales, entre las cuales cabe resaltar la realización de talleres, foros, visitas de campo y mesas regionales. Periódicamente se adelantan encuentros nacionales con los secretarios y talleres de capacitación y desarrollo de habilidades con sus equipos técnicos, los cuales permiten mantener una visión estratégica sobre los avances y retos del sector, principalmente frente al uso eficiente de los recursos físicos, humanos y financieros, la planeación y evaluación de resultados de la gestión, la actualización normativa y su aplicación, el acceso y permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo y el fortalecimiento del ciclo de la calidad. Igualmente, tanto a nivel nacional como territorial se ha promovido la rendición de cuentas y el control social, a través de la realización de audiencias





públicas, donde los diversos sectores de la sociedad comparten su visión sobre los resultados y desafíos del sector.

En materia de sistemas de información se está implantando el sistema de gestión del proceso de matrícula (SIMAT), el cual está siendo utilizado por 20 secretarías de educación. Se implementó el sistema de nómina en 21 secretarías de Educación y se inició el desarrollo de los sistemas de Recursos Humanos, Gestión Financiera, y Calidad Educativa.

### **Mejoramiento de la eficiencia de la educación superior**

El MEN inició en el 2004 el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), con el objeto de mantener información actualizada que oriente a los usuarios de la educación superior en forma completa, oportuna y confiable sobre las instituciones, su oferta académica y sus características. La nueva estructura del SNIES cuenta con un sistema central el cual mantiene información agregada utilizando 55 núcleos básicos de conocimiento y con sistemas gerenciales que están siendo implementados en cada una de las 275 instituciones del país, los cuales se alimentarán de la información de los sistemas internos con que cuentan las IES.

Para hacer realidad este nuevo concepto del SNIES el Ministerio ha apoyado la modernización de 38 sistemas internos institucionales, a través de Academusoft, y cuenta con el diseño y desarrollo tecnológico del SNIES el cual se está implementando inicialmente en una muestra piloto de 50 instituciones, que representan el 65% de la matrícula total. En el 2006 se está adelantando la implementación del nuevo sistema en el resto de instituciones, con el objeto de asegurar la sostenibilidad del mismo.

## **Salud**

### **Salud y bienestar en la infancia**

El Modelo de Gestión para la Salud y el Bienestar de la Infancia, se constituye en una guía conceptual y metodológica para la construcción de planes de gestión de la salud de la infancia en espacios de encuentro y concertación entre ciudadanía y las autoridades locales, facilitando herramientas, instrumentos y metodologías existentes, de acuerdo con las particularidades del nivel local, con el propósito de propiciar el inicio parejo de la vida para todos los niños y niñas sin diferencias de raza, credo, situación socioeconómica o cultural dentro de un ambiente armónico y de equidad para lograr un desarrollo humano sostenible.

La estrategia que desarrolla el Gobierno colombiano, AIEPI está diseñada para atender a los menores de 5 años, grupo en el que se concentran las enfermedades y muertes por causas infecciosas. Éstas son de particular importancia, debido a la inmadurez del sistema inmunológico, que todavía no se ha acabado de desarrollar a esa edad lo que los hace vulnerables a enfermar y morir por estas causas.

Esa estrategia tiene un componente de gestión local, el cual busca fortalecer la integración de los servicios, permitiendo que se establezcan o refuercen redes de atención entre los diferentes niveles, bien sea en una misma institución o entre instituciones de diferentes sectores y la comunidad.



En el componente de prestación de servicios se pretende orientar los procesos de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación para la implementación de la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, en el escenario de los servicios de salud. Para este efecto, las empresas promotoras de salud, las administradoras el régimen subsidiado y las entidades territoriales son responsables de la integralidad de la atención, de acuerdo con las competencias y obligaciones establecidas en la Ley.

### **Prevención y Control de la Tuberculosis**

En Colombia se adoptó a partir del año 2000 la estrategia “Tratamiento Acortado Supervisado, DOTS/TAS” y a partir de 2006 están en proceso de adopción las directrices enmarcadas en la nueva estrategia global “Alto a la Tuberculosis – Stop TB” propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el periodo 2006 – 2015 con el fin de lograr la meta de eliminar la tuberculosis como problema de salud pública en 2050 y asegurar un mundo libre de tuberculosis.

Con el fin de fortalecer los programas departamentales y distritales para prevención y control de la tuberculosis y aumentar la captación y atención de sintomáticos respiratorios, se realizaron transferencias de recursos por \$1.689 millones y por \$3.021 millones durante los años 2006 y 2007 respectivamente y se apropiaron recursos de inversión y funcionamiento para la compra y distribución de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis.

### **Diagnóstico y manejo clínico de dengue**

Por ser este un componente crítico que influye en la frecuencia de complicaciones y muertes por dengue/ FHD en el departamento, se realiza de manera permanente capacitación a todos los profesionales de la salud, en formación y en la práctica, para la identificación, la observación clínica adecuada, con las acciones terapéuticas oportunas y apropiadas a nivel.

Se implementaron actividades de comunicación y trabajo de extensión comunitaria para ayudar a las familias a comprender cuando buscar atención médica para mejorar la atención y tratamiento de los pacientes. Igualmente, se busca la preparación de las instituciones prestadoras de servicios de salud para atender a un número elevado de pacientes.

### **Vigilancia en salud pública de dengue**

La vigilancia de la morbilidad y la mortalidad por dengue están contenidas en los componentes de Vigilancia de Eventos Transmisibles y Mortalidad Evitable del SIVIGILA y las acciones deben desarrollarse de acuerdo a las competencias definidas con tal fin para los diferentes actores del Sistema.

En la vigilancia del comportamiento del dengue tiene una especial la veracidad de la información de morbilidad por dengue clásico y hemorrágico, por este motivo el Plan debe contemplar la difusión y adopción de criterios únicos para la definición de caso y su notificación, de acuerdo a los definidos en los protocolos para la vigilancia en salud pública del Ministerio de Salud.



En el último año se notificaron al SIVIGILA, 22.205 casos de dengue clásico y 3.383 de dengue hemorrágico. La tendencia en el tiempo muestra una disminución de los casos en los últimos tres años.

Por la magnitud e importancia que representa el dengue, esta enfermedad está incluida como una de las prioridades en salud pública por parte del Ministerio de la Protección Social. Esto está en concordancia con las prioridades a nivel mundial y las metas del milenio. El gobierno nacional incluyó como meta dentro de su plan de desarrollo la reducción de las complicaciones y la mortalidad por dengue en la población Colombiana en riesgo, en un 50%.

Las estrategias definidas para combatir el problema del dengue se basa en las siguientes estrategias:

- Diagnóstico y manejo clínico de dengue
- Vigilancia en salud pública de dengue
- Control selectivo e integrado de vectores
- Elaboración e implementación de planes de contingencia
- Investigación operativa
- Validación de la estrategia COMBI para el cambio de conducta frente a la transmisión y enfermedad por dengue.
- Implementación de la gestión integrada para la prevención y control del dengue en las regiones del País.

#### **Metas del plan de desarrollo para malaria**

Por la magnitud e importancia que representa la malaria, esta enfermedad está incluida como una de las prioridades en salud pública por parte del Ministerio de la Protección Social. Esto está en concordancia con las prioridades a nivel mundial y las metas del milenio. El gobierno nacional incluyó como meta dentro de su plan de desarrollo la reducción de las complicaciones y la mortalidad por malaria en la población Colombiana en riesgo, en un 50%.

Las estrategias definidas para combatir el problema de la malaria se basa en las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los programas de ETV
- Diagnóstico y tratamiento oportuno de malaria
- Vigilancia en salud pública de malaria
- Control selectivo e integrado de vectores
- Elaboración e implementación de planes de contingencia
- Investigación operativa

#### **Control al Tabaco**

El Ministerio de la Protección Social tiene el compromiso de adelantar gestiones encaminadas a promover, desarrollar estrategias para la prevención y control del consumo, comercialización y publicidad del tabaco y sus derivados en el Territorio Nacional.

Mediante la Ley 1109 de 27 de diciembre de 2006 se aprobó el Convenio Marco para el Control del tabaco, el cual se encuentra en la Corte Constitucional en proceso de revisión.



En igual sentido, cursa en la Comisión VII de la Cámara el proyecto de ley 284 del 2006, aprobado en el Senado de la República, que tiene como objetivo proteger a los menores de edad y a los adultos no fumadores, de los efectos nocivos del tabaco. Para proteger al no fumador, el Ministerio de la Protección Social está liderando en la actualidad las estrategias de “Instituciones y ambientes libres de humo” e “Instituciones Educativas libres de humo”, que pretenden generar espacios para que los integrantes de la comunidad educativa y en general, desarrollen iniciativas conducentes a la prevención temprana del consumo de tabaco y a la generación de ambientes institucionales libres de humo.

### **Calidad de servicios**

El Grupo de Calidad de servicios ha logrado importantes avances con el desarrollo de la Política Farmacéutica Nacional, la Implementación de la Política de Precios de Medicamentos y el desarrollo del Sistema de Información de Precios de Medicamentos (SISMED), que se esta llevando a cabo en la actualidad.

Con relación al Plan de Acción encontramos avances en dos líneas enunciadas:

- Se reafirma el compromiso con una reforma solidaria del sector de la salud dirigida a enfatizar su preocupación con las funciones esenciales de salud pública, la calidad de la atención la igualdad en el acceso a servicios y la cobertura de los mismos, especialmente en el campo de la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, y a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y administración de servicios”. En este sentido a presentado avances con la expedición e implementación del Decreto No. 2200 de 2005 en donde se establece el sistema de unidosis de medicamentos. Igualmente los adelantos que se han presentado en evaluación de tecnologías y gestión de tecnologías biomédicas ha contribuido al mejoramiento en el manejo de recursos y administración de los servicios de salud.
- Elaboración de procedimientos para evaluar la eficacia de prácticas de salud alternativas y productos medicinales alternativos para garantizar la seguridad pública y para compartir experiencias y conocimientos con otros países de las Américas”. En medicinas alternativas se ha desarrollado la normatividad correspondiente a medicamentos homeopáticos; se expidieron los Decretos 2266 de 2004, 3553 de 2004 y 1737 de 2005.

## Migración

### **Ingreso de Trabajadores Migratorios**

En Colombia, las diferencias entre los extranjeros que ingresan con la clase de Visa temporal al territorio nacional se refieren a la categoría de la misma que se describe en razón del vínculo que el extranjero tiene con el país: TEMPORAL: trabajador, conyuge o compañero(a) permanente de nacional colombiano, padre o madre de nacional colombiano, religioso, especial, visitante tecnico. Siendo Titular de la Visa temporal en categoría trabajador, religioso y especial durante cinco años, se puede obtener la Visa de Residencia Calificada que es indefinida. Con la Visa temporal como cónyuge o padre o madre de nacional colombiano se puede obtener la Visa de Residencia Calificada después de haber sido titular durante tres años.



### **Personas con derecho a trabajar**

La Visa temporal Trabajador se otorga de conformidad con las siguientes disposiciones del **Decreto 4000 de 2004**, por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración

### **Difusión sobre los derechos laborales de los trabajadores migrantes**

Colombia, como país miembro de la CAN, se encuentra comprometido en el proceso integrador. Dentro de este, ya existen algunos plazos para ir preparando el nuevo marco regulador para el migrante andino que le conferirá un trato nacional entre los países miembros, a partir de la armonización de las políticas con los demás países miembros.

En el marco de la Comunidad Andina existen algunas normas que regulan ciertos aspectos de la circulación de personas, como los instrumentos andinos de Migración Laboral ([Decisión 545](#)), que está reservada a los trabajadores, y de Seguridad Social ([Decisión 583](#)).

En la perspectiva de la conformación del Mercado Común, los países andinos tienen previsto otra serie de acciones destinadas a crear las condiciones necesarias para la libre movilización de turistas en la subregión, como la simplificación y reducción de formalidades policiales y aduaneras, la adopción de medidas para la generación de seguridad y confianza mutua, entre otras.

Igualmente, con el propósito de que los profesionales y "mandos medios" técnicos puedan prestar servicios en cualquiera de los países de la subregión, en la agenda de trabajo figura la aprobación de una norma comunitaria que permita el reconocimiento de títulos académicos y de las exigencias nacionales, además de diplomas de calificación profesional.

Todo esto será complementado con el establecimiento de mecanismos que faciliten la residencia y permitan responder a las ofertas de trabajo en la subregión y con normas comunes en materia laboral, previsión social, salud y seguridad en el trabajo. De igual manera se realiza esta labor en el marco de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, cuya secretaria técnica está a cargo de la OIM:

Colombia reafirma la importancia de respetar y proteger de manera irrestricta los derechos laborales de los trabajadores migratorios y exhorta a todos los países, que no lo hayan hecho, a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares.

### **Asegurar tratamiento digno y humano, con protección legal adecuada, defensa de los derechos humanos y condiciones de trabajo seguras y saludables para los migrantes**

La calidad migratoria de una persona no puede constituir, de manera alguna, una justificación para privarla del ejercicio de sus derechos fundamentales. Por ello, en materia migratoria, el marco legal de cada país debería estar conforme a los principios



universales y a las disposiciones contenidas en los diferentes instrumentos internacionales y regionales relativos a la protección y garantía de derechos humanos.

Si bien los Estados pueden establecer, en el ejercicio de su soberanía, mecanismos de control de ingresos y salidas de migrantes a su territorio, estos deben siempre adoptarse y aplicarse con apego estricto a las garantías del debido proceso y al respeto de la dignidad humana, independientemente de la situación migratoria de las personas.

Los Estados deben proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes, en especial los derechos económicos, sociales y culturales, y teniendo en cuenta una perspectiva de género. Especial atención merecen los migrantes que por su situación migratoria se convierten en población vulnerable sujetos a indebida explotación laboral.

### **Mecanismos de cooperación hemisféricos contra el tráfico de seres humanos.**

Colombia considera que la Trata de Personas, tal como se ha definido en los diferentes instrumentos internacionales y tipificado como delito en los sistemas jurídicos internos, debe seguir siendo un tema del ámbito del derecho penal; lo cual implica la adopción de normas por parte del Estado que permitan prevenir el delito, investigarlo y sancionarlo, y garantizar la reparación de las víctimas.

Con el fin de armonizar la normatividad nacional con los instrumentos internacionales, Colombia adoptó la Ley 985 de 2005, la cual consolida una política de Estado contra la Trata de Personas y en favor de la atención y protección de las víctimas. A la luz de dicha Ley, Colombia está elaborando una Estrategia Nacional que incluye medidas de prevención, de sanción y de reparación a las víctimas.

De otra parte, Colombia ve con preocupación el enfoque meramente represivo impulsado y favorecido por algunos países receptores durante las negociaciones del Protocolo contra el Tráfico de Migrantes, adicional a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En especial, Colombia considera inconveniente la cláusula contenida en el párrafo 4 del artículo 6 de dicho instrumento por dar lugar a la eventual criminalización del migrante, y contener disposiciones que están diseñadas para legitimar la repatriación forzosa de los migrantes en situación de irregularidad, independientemente de que hayan sido objeto de tráfico ilícito. La desafortunada asociación entre migración internacional, seguridad, y terrorismo, ha impulsado la adopción de medidas que criminalizan a los migrantes, especialmente a los irregulares, al equiparar su situación migratoria con un delito.

Colombia está impulsando acuerdos de regulación de flujos migratorios, e internamente está tomando medidas que le permitan canalizar de manera institucional las solicitudes de mano de obra de otros países, para garantizar así condiciones dignas y justas para los trabajadores colombianos que se desplazan al exterior, en busca de oportunidades laborales.

Consideramos importante la coordinación con los demás países de la región en la prevención de las formas de migración dañinas, e igualmente es importante trabajar en la identificación de mejores prácticas frente a algunos problemas nuevos que se están presentando en materia laboral, y que no han sido reglamentados. Entre ellos



podríamos destacar la regulación existente en cada país para reglamentar la actividad de los head hunters que buscan a nuestros ciudadanos para llevarlos al exterior con ofertas de trabajo que a veces no se cumplen, mecanismos para establecer responsabilidad, etc.

Colombia ha trabajado con la Organización Internacional para las Migraciones, en varias campañas para prevenir la migración indocumentada y la Trata de personas, entre ellas podemos señalar la campaña realizada recientemente de manera masiva en los medios de comunicación, bajo la denominación “Que nadie dañe tus sueños”, igualmente la instalación de una línea telefónica gratuita de información al migrante, “Infomigrante”.

## Fortalecimiento de la Gobernabilidad

### Democracia

#### **Autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales**

La renovación de la administración pública y el fortalecimiento de los gobiernos locales se desarrolla en tres frentes: - nueva cultura de gestión de lo público, -avance en la descentralización y desarrollo territorial y fortalecimiento de la participación ciudadana. A su vez la descentralización y desarrollo territorial se desarrolla con base en: a) fortalecimiento de la democracia local y participación de la sociedad civil, b) construcción de ciudadanía desde lo local, c) rendición de cuentas y control social. En materia de ordenamiento territorial, consagrado en el Plan nacional de Desarrollo 2006-2010, se trabaja en:

#### **Ley de Ordenamiento Territorial**

El gobierno nacional ha tenido la voluntad política de presentar y llevar a cabo la iniciativa sobre la Ley de Ordenamiento Territorial. De los 14 proyectos presentados, la gran mayoría han sido de iniciativa gubernamental teniendo en cuenta que el ordenamiento territorial debe ser una política de Estado orientada a facilitar el cumplimiento de sus fines esenciales: - servir a la comunidad, - promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; - propiciar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, - mantener la integridad territorial y - asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como promover generación de alianzas estratégicas reales que permitan el desarrollo y la confluencia de diversas entidades territoriales en torno a temas como la agenda interna del TLC, la competitividad, el comercio y el desarrollo político local.

Colombia cuenta actualmente con figuras administrativas que, aunque no son entidades territoriales contribuyen y pueden contribuir a resolver problemas del ordenamiento territorial. Se trata de: las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, y las posibilidades múltiples de establecer convenios de asociación o alianzas estratégicas entre entidades territoriales de diversa naturaleza. En la práctica, departamentos, distritos y municipios, han venido explorando y poniendo en marcha estas figuras, con diversos resultados. Así mismo, tanto por iniciativa nacional como de las propias entidades territoriales, se han gestado procesos de planificación



regional que sin ir en contra de la división político-administrativa legal la superan en su gestión (ej. Mojana, Urabá, Bogotá-Cundinamarca, Atrato, etc.).

Los planes estratégicos, las agencias de desarrollo regional, los sistemas regionales de innovación, las asociaciones de municipios y consorcios alrededor de áreas de desarrollo económico, los pactos de competitividad y parques tecnológicos e incubadoras de empresas, entre otros, se constituyen en importantes instrumentos para el diseño y la implementación de las estrategias de competitividad territorial.

### **Fortalecimiento de la Capacidad institucional de las Entidades Territoriales**

En esta materia, se han desarrollado una serie de proyectos encaminados para tal fin:

- Programa de Mejor Gestión de los Departamentos (PMGD), y con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). En su fase inicial orientado al diseño y metodologías de evaluación integrales y sectoriales y las pruebas piloto de las mismas. Para esta última fase, se cuenta con el programa de consolidación del proceso de descentralización ejecutado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Desarrollo del Decreto 1188 de 2003, para que las funciones de coordinación y concertación sean instrumentalizadas en dos ámbitos de acción: en lo social, para ahondar en el fortalecimiento de los consejos de política social como instancia y autoridad social que busque mejorar la coordinación y coherencia intersectorial de los diferentes programas y acciones, abriendo espacio a la participación social; en lo económico, propiciar la articulación sector público – académico y productivo- con el propósito de avanzar en la competitividad regional a partir de las apuestas productivas identificadas en las agendas regionales para la productividad y competitividad.
- Proyecto de ley de régimen departamental: Se ha trabajado en este proyecto de Ley para proveer normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos (Régimen Departamental), que cuenta con el aporte de los gobernadores y su texto final involucra un esfuerzo concertado en temas fundamentales, con las entidades de gobierno así como con la Federación Nacional de Departamentos y la Asociación Nacional de Diputados.
- Marco normativo territorial: Se trabaja en una serie de propuestas y desarrollos legislativos (Ministerio del Interior y de Justicia) decididos a fortalecer los actuales regímenes departamental y municipal que incluye, entre otros: - régimen salarial y prestacional de los diputados, con proyecto de ley ya fue radicado ante el Congreso.- Proyecto de ley para modificar el régimen de los Concejales de los municipios con un bajo nivel de ingresos, para establecer algunas alternativas beneficiosas, que resultan adecuadas y necesarias para el desempeño de las funciones de los concejales que buscan que los concejales del país tengan a su disposición medios básicos que les permitirán sostener el funcionamiento de la democracia en los niveles locales de gobierno.
- Consolidación de un sistema de información territorial: Se está coordinando con las entidades del orden nacional, el diseño y aplicación de un Formulario Único para Entidades Territoriales de acuerdo al **artículo 31 de la Ley Anti trámites 962 de 2005**, el cual una vez aprobado y homologado técnicamente en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, será de obligatoria aplicación por parte de las Entidades Nacionales, sin que esto implique sustituir





o reemplazar los formularios correspondientes a información específica de manejo propio de cada entidad comprometida.

## **Asociatividad**

Se conformó un grupo de estudio con el Departamento Nacional de Planeación y la Federación Colombiana de Municipios para desarrollar el criterio de asociatividad como uno de los ejes de la descentralización para lo cual, se están promoviendo a partir de los instrumentos de ley, incentivos para la asociación voluntaria de las entidades territoriales, bajo parámetros estratégicos de planificación y desarrollo regional.

Se impulsa la creación y fortalecimiento de figuras asociativas, tales como, agencias de desarrollo local y regional, alianzas estratégicas, convenios, asociaciones, entre otras. Así mismo, se facilitará la transferencia de conocimiento entre entidades territoriales, organizaciones comunitarias, organismos nacionales e internacionales, lo que a su vez facilita la articulación y armonización de la oferta estatal y de las agencias de cooperación internacional.

En esta línea de acción, se realizaron 32 foros departamentales para el fortalecimiento de las entidades territoriales en la formulación de Políticas Públicas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a través de el diseño y aplicación de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, manejo de los Fondos Cuenta de Seguridad Territorial, Consejos de Seguridad, Comités de Orden Público, con los siguientes resultados: - Sensibilización, capacitación y vinculación a cooperación técnica especializada en materia de convivencia y seguridad ciudadana en 32 departamentos y 32 ciudades capitales. - Elaboración de los Planes de Convivencia y Seguridad de Zipaquirá, Venta Quemada y Soacha.

## **Capacidad institucional de los gobiernos locales y plena y equitativa participación ciudadana en las políticas públicas**

### **Participación Ciudadana: *Acciones concretas de fortalecimiento a los Concejos Municipales***

- **Revistas concejos en conceptos;** por medio de éste medio, se incrementaron los flujos de información institucional hacia los Concejos Municipales, propiciando el interés y fortalecimiento de la imagen del Estado como fuente de información. Hasta la fecha se han distribuido 8 números de la revista de 16.000 ejemplares trimestrales cada uno, para un total de 128.000 revistas.
- **Fortalecimiento de la organización comunal;** se busca impulsar la interacción e integración de las entidades con el tema comunal. Se formalizó un Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional, que involucra un componente pedagógico para la formación comunal, a partir de la implementación del Programa Nacional de Formación de Formadores, que busca generar un nuevo liderazgo a partir de la formación y capacitación de los miembros de la organización comunal y de los funcionarios de las entidades que ejercen la función de inspección, control y vigilancia.
- **Formación ciudadana para el control social de la gestión pública;** en el marco del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión



Pública, y en coordinación con entidades del ámbito nacional, se logró canalizar recursos de la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la ejecución del proyecto “Promoción del Control Social Territorial”, con cobertura en 10 departamentos (Antioquia, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cesar, Guajira, Magdalena, Risaralda, Santander y Norte de Santander), y 45 municipios, para la sensibilización y capacitación de 130 autoridades municipales y 1720 líderes sociales.

- Diseño y construcción del Sistema Nacional de Información para el Sector de la Participación SIDEPAR.

### **Consejos Comunales y Audiencias Públicas Regionales**

El mecanismo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, es sin lugar a dudas, los consejos comunales de gobierno. A través de ellos, se logra una permanente y directa interlocución pública con el gobierno nacional, los gobiernos departamentales y locales, los organismos de representación y la sociedad civil, alrededor de los temas interés público regional y los avances del gobierno nacional en este nivel.

En lo corrido del año 2007 se han celebrado 30 consejos comunales. A través de éste espacio, se ha convocado a unas 67 mil personas aproximadamente, que han tratado aspectos regionales, hecho seguimiento a los compromisos adquiridos, y discutido la problemática sectorial. Prueba de la efectividad de estos consejos es que hasta la fecha, de las 1852 tareas adquiridas, 843 que equivalen al 45% se encuentran resueltas y las demás se encuentran en proceso.

Por otra parte, las audiencias públicas regionales, constituyen otro de los instrumentos de transparencia y participación ciudadana utilizados por el gobierno nacional, a través de los cuales asignó 1 billón de pesos de partidas regionales para inversión. Estos recursos, que tradicionalmente se asignaban desde el nivel central con escasa participación de la ciudadanía, por primera vez se presupuestaron consultando las necesidades directas de las regiones. Hasta la fecha, se han apropiado \$338 mil millones, de los cuales están comprometidos \$193 mil millones, equivalentes al 57% del total de lo apropiado.

Otra de las estrategias implementadas fue la capacitación de cerca de 17 mil veedores pertenecientes a comunidades indígenas, representantes de la sociedad civil, y ex servidores públicos acogidos por el plan de protección social. Se conformaron redes departamentales de control social (en total 16), con lo cual se alcanza el 50% de las metas establecidas de promover 32 redes departamentales durante el cuatrienio 2002 - 2006. Dentro de ésta misma política, y dentro de la cual se ha buscado involucrar a los jóvenes en el control social, se han puesto en marcha comités de control social juvenil. Estos comités se han centrado en los siguientes aspectos: seguimiento al sistema de información de la educación básica y media, sistema de transporte masivo, programas de capacitación a los jóvenes, y programa de permanencia escolar (restaurantes infantiles), vinculándose a 2414 jóvenes en lo que va corrido del cuatrienio.



## **Interrelación entre gobernabilidad democrática y el desarrollo económico y social de los pueblos**

### **Recuperación de la gobernabilidad territorial**

La política de Seguridad Democrática ha contribuido al mejoramiento de los niveles de confianza para los mandatarios seccionales y locales por medio de la implementación de estrategias puntuales dirigidas al control del territorio, a combatir el problema de las drogas ilícitas, el crimen organizado y el fortalecimiento del Sistema de Justicia, metas que fueron ampliamente superadas según cifras demostradas por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2006 (ver documento: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)). Entre el año 2003 y el año 2006, la inversión total de la Nación para ese propósito alcanzó 9.4 billones de pesos de los cuales 8.7 billones hicieron parte de los Presupuestos Generales de la Nación, de esos años, y \$669 mil millones restantes provinieron de los presupuestos del sector descentralizado. El país ha alcanzado una senda de crecimiento económico sostenido, de condiciones macroeconómicas estables en general, y de mejoramiento de la seguridad.

De otra parte, el desarrollo territorial desde el punto de vista de la descentralización política ha registrado avances significativos para superar el denominado fenómeno del clientelismo armado que en cierta medida ha amenazado a las autoridades departamentales y locales en el ejercicio de su gestión política, razón por la cual se ha implementado una política de convivencia y fortalecimiento de la autoridad civil, así como la capacidad de los alcaldes y gobernadores de generar estos espacios de convivencia que disminuya efectiva la injerencia de actores armados en las regiones a través de la formulación de planes y políticas de seguridad y convivencia para permitir que en el largo plazo haya una mayor capacidad para afrontar, resolver, mitigar y atender la convivencia ciudadana.

Con la sociedad civil en general se han adelantado varios programas por conducto del Ministerio del Interior y de Justicia (Dirección de Asuntos Territoriales, Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Políticos y Electorales). De esta manera se mejoró en forma sustancial la gobernabilidad local durante los últimos cuatro años. Este aspecto se mide en gran parte por las cifras del año 2002 y comienzos del 2003, las cuales mostraban el gran dominio territorial por parte de los grupos armados ilegales y el accionar delictivo que afectaba la tranquilidad ciudadana y generaba grandes alteraciones del orden público en las diferentes poblaciones.

Hoy día se muestra una disminución sustancial en los hechos delictivos contra autoridades locales, como homicidios, secuestros, y desplazamiento. Asimismo se ha logrado el regreso de jueces, fiscales y funcionarios de otras instituciones en los municipios de departamentos que han sido altamente afectados tales como Caquetá, Putumayo, Meta, Huila, Tolima y Cauca. La gobernabilidad territorial también ha sido recuperada debido al incremento y presencia de la fuerza pública en esas zonas, en las 1.099 cabeceras municipales, 264 corregimientos y 69 inspecciones de policía.

### **Gobernabilidad local**

- 21 gobernadores han sido vinculados a programas de cooperación técnica especializada en materia de buen gobierno, alta gerencia, seguridad democrática y transparencia, equivalente al cumplimiento del 59.3% con respecto a la meta cuatrienal programada. En éstas capacitaciones se ofrece a



los mandatarios locales y a funcionarios conocimientos de presupuesto participativo, control social de la gestión pública (audiencias públicas, veedurías, transferencias, regalías) y planeación estratégica con alcaldes que desean vincularse al proyecto.

- Se adelanta el programa Departamentos y Municipios Seguros, que cuenta con la coordinación y dirección de la Policía Nacional, el cual está orientado a formular planes de seguridad y convivencia ciudadana en zonas donde la alteración del orden público; se trabaja con el apoyo y acompañamiento de los gobernadores y alcaldes, de manera que la autorregulación sea la orientación. Este programa fortalece las dinámicas de trabajo conjunto entre la administración, la Policía Nacional y los ciudadanos. De este modo, se hace visible el reto de la seguridad como esfuerzo de todos a fin de prevenir y tomar decisiones en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con responsabilidades específicas de los Gobernadores y Alcaldes y las demás autoridades en su respectiva jurisdicción, en relación con el desplazamiento forzado.

### **Procesos y procedimientos electorales**

- Se preparó y ejecutó el Plan de Garantías Electorales para las elecciones de Congresistas segundo domingo de marzo de 2006 y las elecciones de Presidente y Vicepresidente el último domingo del mes de mayo de 2006, con lo cual las entidades territoriales se fortalecieron contra los flagelos que afectan el normal desarrollo de la gobernabilidad y de las instituciones democráticas. Como cumplimiento de lo anterior, las elecciones de 2006 fueron las más tranquilas de los últimos 10 años, con un incremento de la participación democrática al 62.5%. Se seguirá incentivando en las próximas elecciones regionales de octubre de 2007 para fortalecer el ejercicio de control de la gestión pública por parte de la ciudadanía, impulso en el congreso a la reforma del Régimen Departamental y la reforma a la ley 152 de 1994 de tal forma que la planificación territorial esté armonizada e integrada con las políticas públicas.
- Creación de una Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral. En la Dirección de Asuntos Políticos y Electorales del Ministerio del Interior y Justicia, la cual sirve de centro de mando que unifica a las autoridades nacionales responsables de los procesos electorales, haciendo uso de tecnologías de información y comunicación, con el fin de combatir los delitos electorales.
- Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales, compuesto por las autoridades nacionales responsables de los procesos electorales, y que opera para coordinar las acciones que permiten garantizar el normal desarrollo de los comicios.

### **Prácticas para incrementar la participación ciudadana**

- *Sistema de Información del Sector de la Participación –SIDEPAR-*. Creado para la implementación de las TIC's el cual ha diseñado la información de todas las veedurías ciudadanas, las Juntas de Acción Comunal y las entidades públicas y privadas, que se enmarcan en el tema de la participación, por cuanto esta información es de acceso público.
- En cada proceso electoral, el Ministerio del Interior y Justicia (Dirección de Asuntos Políticos y Electorales) emprende distintas acciones en aras de



incentivar la participación política y salvaguardar la integridad de los procesos electorales, en coordinación con las entidades responsables de los procesos, organismos de control y organismos de seguridad y se hace uso de tecnologías de información y medios de comunicación, para sincronizar esfuerzos entre las entidades nacionales y locales, propendiendo por la transparencia y la lucha contra los delitos electorales.

- “Programa Nacional para el Emprendimiento Comunal Solidario”.: El Ministerio del Interior y de Justicia, el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), han diseñado un programa para el emprendimiento empresarial de los miembros de las Juntas de Acción Comunal llamado que bajo la lógica de la solidaridad propende por la generación de condiciones económicas dignas a quienes desarrollan tan loable labor social.

### **Lucha contra la corrupción-participación de la sociedad civil**

Colombia ha desarrollado instrumentos que puedan ser utilizados por las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, de acuerdo con la Política de Estado en materia de lucha contra la corrupción, presentada en septiembre de 2006, que tiene las siguientes líneas de acción para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción pública para: - la rama ejecutiva del poder público, - investigación, juzgamiento y sanción de actos de corrupción, -los partidos y movimientos políticos, -para el sistema nacional electoral y para fortalecer el control social y ciudadano.

En materia de control social y ciudadano el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción trabaja con el propósito de elaborar una propuesta de Plan Nacional de Control Social, que permita articular las estrategias de control social desarrolladas por diversas entidades del Estado. Esta articulación permitirá unificar y organizar la oferta de capacitación y de apoyo a veedurías y organizaciones de la sociedad civil, interesadas en adelantar control social y ciudadano a los recursos públicos.

En materia de lucha contra la corrupción, se destaca:

- Programa Nacional para la Formación en Transparencia y Control Social, orientado a incentivar a organizaciones civiles, organismos de control y ciudadanía en general, y a participar activamente en la toma de decisiones públicas y ejercer eficazmente el control a la gestión, a través de la provisión de técnicas y conocimientos en todos los ámbitos nacionales.
- Multilateralmente, Colombia ratificó la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción el 27 de octubre de 2006, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 31 de octubre de 2003 y entró en vigor el 9 de diciembre de 2005 y la Ley 599 del año 2000 (Código Penal), tipifica como delitos punibles las conductas contempladas en dicha Convención. Debe subrayarse que entre sus líneas de acción, la política de Estado en materia de lucha contra la corrupción, contempla la aplicación de la Convención de Naciones Unidas y el fortalecimiento de la cooperación internacional para enfrentar este delito.
- Regionalmente, Colombia como parte de la Convención Interamericana Contra la Corrupción ya fue evaluada en una primera ronda y actualmente se adelanta la segunda ronda de evaluación. El pasado 18 de mayo se presentó al Comité



de Expertos el informe de avance con respecto a las disposiciones de la Convención que son objeto de estudio en esta ronda de evaluación, esto es, el Artículo III, Párrafos 5 y 8 y del Artículo VI<sup>1</sup> de la Convención.

- Ambito subregional, en noviembre 2006 se concluyó la negociación del Plan Andino de Lucha contra la Corrupción el cual busca promover el establecimiento de políticas, estrategias, metas y mecanismos para aumentar la eficacia y eficiencia de en la lucha contra la corrupción. Colombia participó de manera activa durante todo el proceso promoviendo un enfoque multidisciplinario que evite generar obligaciones adicionales a los Estados. El Proyecto está pendiente de aprobación por parte del Consejo Andino de Ministro de Relaciones Exteriores.

### **Acceso de los municipios a las tecnologías de la información y la comunicación**

A través de la Dirección de Asuntos Políticos y Electorales del MIJ, y entendiendo la importancia del uso de las TIC en las relaciones sociales modernas y su contribución a la gobernabilidad, se ha dispuesto a conformar toda una plataforma informática que integra la agenda legislativa, los asuntos electorales, la participación ciudadana y el centro de estudios. Actualmente, cuenta con dos páginas web que permiten su fácil consulta por las demás entidades y la sociedad en general, [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co) y [www.centrodeestudiosmij.gov.co](http://www.centrodeestudiosmij.gov.co)

Los sistemas de información han sido diseñados de tal forma que permiten integrar otras entidades públicas de los distintos órdenes permitiendo el montaje de información desde otros lugares del país en los temas políticos y sociales que conduce esa Dirección. Así mismo, se ha suscrito un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para realizar capacitación virtual a través de sus portales, en los distintos temas a su cargo.

### **Vinculación constructiva entre gobiernos y sociedad civil**

Colombia se ha empeñado en fortalecer algunas de las organizaciones civiles más relevantes para el desarrollo de la política pública en materia de participación, por lo que ha concentrado esfuerzos en el fortalecimiento de la Organización Comunal y las Juntas de Acción Comunal y las Veedurías ciudadanas, consiente de su importante contribución en la buena gestión pública.

Así mismo, a través del Centro de Estudios se ha constituido alianzas muy importantes para la construcción de nuevos procesos democráticos, que permiten articular esfuerzos entre la entidad e instituciones académicas con el fin de contar con nuevos enfoques para la toma de decisiones de competencia del Ministerio. En este sentido, el Instituto Internacional IDEA y la Universidad de Georgetown como entidades internacionales, han creído en esta labor y acompañado muchos de los procesos adelantados. Igualmente, se han suscrito convenios con importantes instituciones académicas como la Universidad del Rosario y el Instituto de Ciencia Política para fortalecer la democracia desde todos sus aspectos.

En aras de promover una cultura y una educación para la democracia, el Gobierno colombiano viene adelantando distintos esfuerzos en coordinación con otras



instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, para poner en marcha los siguientes programas:

- **Programa Nacional de Formación de Formadores para la Organización Comunal;** su objetivo se centra en la provisión de herramientas legales, técnicas y académicas a la organización comunal, para fortalecer su vínculo organizacional, las relaciones con los gobiernos locales y con el gobierno nacional, y por supuesto sus obligaciones para con las comunidades. Para ello, se está formando a miembros de las Juntas de Acción Comunal de todo el país en distintas etapas del programa, que permiten beneficiar a las regiones más apartadas del territorio nacional.
- **Programa Nacional de Formación en Transparencia y Control Social;** este programa permite generar una cultura democrática y de participación en la gestión pública, fortaleciendo a las veedurías ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y promoción del Control Social, con el fin de generar una cultura de control y vigilancia en las administraciones de los distintos niveles.
- **Programa Nacional Viernes del Concejal;** a través de las jornadas de formación a los Concejales del país para fortalecer la gestión propia de su investidura, se busca que la figura del Concejal como líder político más cercano a las comunidades, desempeñe un papel preponderante en su jurisdicción.
- **Centro de Estudios;** se constituye como una herramienta de difusión y promoción de la investigación en temas políticos, jurídicos y sociales de interés nacional, para el fortalecimiento de la democracia colombiana.

## Derechos Humanos

Para promover y fortalecer el respeto de los derechos a los derechos humanos y las libertades fundamentales Colombia ha diseñado las siguientes líneas de política:

1. Prevención de violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario mediante el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas y la Estrategia de Descentralización en la Ejecución de la Política en Derechos Humanos y DIH.
2. Protección de personas y sectores vulnerables
3. Impulso a la administración de justicia en derechos humanos.
4. Cooperación con la comunidad internacional.
5. Interlocución con las organizaciones no gubernamentales.
6. Coordinación interinstitucional.

## Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Colombia se ha hecho Parte de los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos y DIH, tanto en el ámbito Universal, como en el Interamericano, demostrando con ello su tradicional adhesión a los valores y principios del derecho internacional contemporáneo.

De conformidad con lo anterior, las metas planteadas a través del Plan Nacional de Desarrollo y la ejecución de la política gubernamental de materia de derechos



humanos, están encaminadas a la observancia y cumplimiento de éstos Instrumentos Internacionales.

De igual manera la Constitución Política colombiana contempla en su artículo 93, que los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Así mismo, establece que los derechos y deberes consagrados en la Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Por último, vale la pena destacar la ratificación por parte del Estado colombiano en enero de 2007, del Protocolo Facultativo a la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como la firma de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, el 30 de marzo de 2007.

### **Lucha contra la impunidad y fortalecimiento de los sistemas judiciales**

Considerando que la lucha contra la impunidad, es una de las principales preocupaciones del Estado colombiano, el Gobierno Nacional a lo largo de los últimos años ha creado una política pública contra la impunidad en casos de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. El objetivo general de la política es superar los obstáculos que impiden o dificultan el esclarecimiento de los casos de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, la sanción de los responsables y la reparación de las víctimas.

El primer paso para la implementación de esta política, se dio en el año de 1998, cuando el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 2429 “por medio del cual se crea el Comité Especial de Impulso y Seguimiento de las investigaciones de violaciones de derechos humanos”. A este Comité se le asignó la labor de: a) impulsar las diligencias relacionadas con las violaciones de derechos humanos; b) coordinar, vigilar y controlar el desarrollo de esas investigaciones y c) informar los resultados de esas gestiones. En la actualidad se ha logrado por parte del Estado colombiano la adopción de este documento, asignando los recursos que garantizan su implementación y gestionando su esquema de seguimiento a sus disposiciones. Este esquema se encuentra en etapa de consolidación.

Posteriormente, se desarrolló una estrategia de cooperación internacional encaminada a impulsar una serie de investigaciones por violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. En el 2001, a partir de un ejercicio interinstitucional, se definieron parámetros y líneas de trabajo para formular una política de fortalecimiento de la capacidad del Estado colombiano para la investigación y la sanción en caso de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Estas líneas fueron: a) fortalecimiento de sistemas de protección al personal encargado de las investigaciones; b) capacitación de funcionarios y apoyo técnico a sus labores c) desarrollo de mecanismos alternativos de solución de conflictos; y d) la confrontación de una red de comunicación y coordinación interinstitucional.

En julio de 2003, el Gobierno Nacional suscribió el acuerdo de cooperación internacional “Bases para una estrategia de gestión y coordinación interinstitucional de lucha contra la impunidad por las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario”, con el Gobierno Real de los Países Bajos. Este acuerdo, que ha venido ejecutándose hasta la fecha, tiene como objetivos: a) formular e implementar una política de lucha contra la impunidad; y b) impulsar y hacer





seguimiento a un número de procesos sobre violaciones de DDHH e infracciones al DIH.

El 6 de marzo de 2006, se aprobó el Documento CONPES- Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación Número 3411. El documento parte de la base de reconocer que el Estado colombiano debe contar con acciones integrales de corto, mediano y largo plazo para luchar contra la impunidad en casos de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, independientemente de condiciones coyunturales particulares o modificaciones en la dinámica de los actores determinantes de las violaciones. Con dicho documento se impulsa la política pública contra la impunidad, la cual se desarrolla a través de cuatro ejes temáticos: I. El desarrollo institucional y organizacional; II. Gestión de recursos, especialmente desarrollo de los recursos humanos. III. Atención a víctimas y testigos. IV. Condiciones operativas específicas para la investigación y sanción.

La política fue construida con el liderazgo de la Vicepresidencia de la República, instancia perteneciente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPR), a través del Programa Presidencial de DDHH y DIH (Proyecto de Lucha contra la impunidad en violaciones a los DDHH e infracciones al IDH). Igualmente contó con la participación de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Interior y de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y con la asesoría y recomendaciones de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas.

La política de lucha contra la impunidad se articula y coordina con otras estrategias y planes del Gobierno Nacional, a fin de prevenir duplicas de esfuerzos, al tiempo que se promueven mayores niveles de trabajo conjunto entre las entidades concernidas. Así, en primera instancia, el Plan Nacional de Desarrollo 2002- 2006 “Hacia el Estado Comunitario” contempla dentro de sus objetivos, la protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el marco de la seguridad democrática.

En segundo lugar, se encuentra el Plan Nacional de Acción de DDHH y DIH, dentro del compromiso asumido por el Estado colombiano en la Conferencia de Viena de 1993, el Gobierno Nacional está formulando el Plan Nacional de Acción de DDHH y DIH, una de cuyas líneas fundamentales es el “fortalecimiento de la administración de justicia y lucha contra la impunidad”.

El tercer referente está representado por el proyecto de “Fortalecimiento del Sector Justicia para la reducción de la impunidad en Colombia” financiado por la delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador.

El cuarto elemento componente de la lucha contra la impunidad consiste en la necesidad de integrar y articular la política contra la impunidad con las “Líneas de Acción para fortalecer la política del Estado en materia de Derechos Humanos e infracciones al Derechos Internacional Humanitario, adoptada mediante documentos CONPES 3172 del 15 de julio de 2002.

Finalmente, el último referente, esta constituido a partir de la Ley 975 (Ley de Justicia y Paz) y su proceso de desarrollo e implementación, teniendo como principal objetivo



la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas y a su vez, se convierta en la apertura necesaria de canales de intervención sistémica.

El interés del Estado en la lucha contra la impunidad, también se ve reflejado en otros campos, como por ejemplo el relacionado con la investigación y sanción en los casos por violaciones a los derechos fundamentales de los sindicalistas. En este sentido, El 15 de septiembre de 2006 se firmó entre la Presidencia de la República y la Fiscalía General de la Nación, el Convenio Inter.-administrativo No. 15406 para el impulso de las investigaciones de los casos por violaciones de derechos humanos de sindicalistas y líderes sindicales.

Los objetivos de este convenio son la optimización del proceso investigativo de los casos, la depuración de los mismos, la descongestión de los despachos, la realización de un análisis cualitativo de la información y la caracterización de estos delitos a través del fortalecimiento de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, La Unidad Nacional de terrorismo y la Direcciones Seccionales que conozcan los mismos.

En este mismo sentido, el Convenio prevé la creación de un Comité de Impulso a los casos materia de investigación, conformado por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de la Protección Social y la Fiscalía General de la Nación, quienes hasta la fecha, han adelantado diversas reuniones regionales con representantes de las organizaciones sindicales, en ciudades como Cartagena, Barranquilla, Villavicencio, Neiva, Medellín, Cali, Pasto y Bucaramanga, con el objeto de dar a conocer esta estrategia de impulso.

En virtud de la celebración del Convenio Inter – Administrativo, el Estado colombiano ha tomado la decisión de acelerar las investigaciones vinculadas al caso 1787 el cual se sigue a instancias del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, el cual se inició por queja interpuesta por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), por asesinatos y otros actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas.

En desarrollo del convenio se logró, que la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del 30 de noviembre de 2006, aprobará una prórroga de dos despachos de Jueces Especializados, para contribuir como órgano del Estado Colombiano a la atención e impulso de las actuaciones judiciales dentro del mencionado Caso 1787.

En el mismo sentido, el Consejo Superior de la Judicatura profirió el Acuerdo 3882 del 02 de enero de 2007 para seguir atendiendo la especial situación del Caso 1787, adoptando medidas especiales por seis meses, con costos de \$ 211.011.446 sólo en lo que respecta al personal que trabaja en el tema.

Así mismo, la Fiscalía General de la Nación designó 13 Fiscales Especializados y 78 investigadores de la Policía Judicial, acompañados por 24 abogados que tienen a su cargo la sustanciación de las investigaciones correspondientes. Como resultado visible de estas acciones, la Fiscalía ha informado acerca de las sentencias condenatorias, que a día de hoy han sido proferidas en contra de 59 personas halladas responsables, en 37 casos por violación a los derechos fundamentales de los sindicalistas



## **Combate los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el genocidio, de acuerdo al derecho internacional, el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra**

En desarrollo del compromiso del Estado de combatir los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el genocidio, Colombia se hizo Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la cual tiene competencia expresa para conocer de manera subsidiaria de la ejecución de estos delitos. Mediante el Acto Legislativo No 2 del 27 de diciembre de 2001 que reformó la Constitución Política el Congreso de la República autorizó al Estado colombiano a reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos por el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 y consecuentemente a ratificar ese tratado de conformidad con el procedimiento establecido en la Constitución El Estatuto de Roma fue aprobado entonces mediante la Ley No. 742 del 5 de junio de 2002 el instrumento de ratificación fue depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas el 5 de agosto de ese mismo año y entró en vigor para el país el 1º de noviembre de 2002.

En el texto de ratificación del Estatuto de Roma, el Gobierno colombiano hizo la declaración prevista en el artículo 124 del Estatuto, según la cual la Corte no tendrá competencia para conocer de crímenes de guerra por un lapso de siete años contados a partir de su entrada en vigor para el país.

La Corte Constitucional en la sentencia C - 578 de 2002, estableció que la ratificación del Estatuto de Roma, esta en consonancia con los fines de protección y garantía a los derechos humanos y de respeto al derecho internacional humanitario.

En la sentencia mencionada, la Corte advierte que en el Estatuto de Roma, han quedado a salvo los esfuerzos genuinos dirigidos a establecer la verdad de los hechos, la responsabilidad penal de los implicados, así como la reparación a las víctimas y perjudicados. Por lo que se han hecho esfuerzos para la aplicación interna de lo consagrado en el mencionado Estatuto.

Es así como, la legislación interna colombiana, sanciona los delitos que son competencia de la Corte Penal Internacional. El Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) en su artículo 101 tipifica el delito de genocidio, lo que se ve fortalecido con la consagración del delito de apología al genocidio, en el artículo 102 del mismo Código. En la misma línea, el título II del Código consagra los delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario. Esto se encuentra en absoluta concordancia por lo dispuesto por los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma, en los que se definen estas conductas.

En lo que respecta a los mecanismos de cooperación judicial, el nuevo Código Procesal Penal (Ley 906 del 2004) que entró a regir el 1 de enero del 2005, contiene una cláusula general referida a la CPI en la sección correspondiente a mecanismos de cooperación internacional. Actualmente, en la Cámara de Representantes se viene debatiendo un proyecto de ley sobre la materia que deberá ser objeto de análisis en el 2007<sup>2</sup>, Proyecto de Ley 040/2006 C.

Para enfrentar los crímenes de guerra, además del Estatuto de Roma, el Estado colombiano se ha hecho Parte de los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto

---

<sup>2</sup> Tomado de Internet, el día 9 de mayo de 2007, [www.cajpe.org.pe/RIJ/bases/dpi/lena.htm](http://www.cajpe.org.pe/RIJ/bases/dpi/lena.htm).



de 1949 Estos convenios fueron aprobados por la Ley 5 de 1960 y fueron promulgados por medio del decreto 1016 de 14 de mayo de 1960. Los Convenios fueron ratificados el 8 de noviembre de 1961 y entraron en vigor para Colombia el 8 de mayo de 1962.

De la misma forma, se han ratificado los dos Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra. Los citados Protocolos fueron ratificados por Colombia el 1º de septiembre de 1993, entrando en vigor el 1º de marzo de 1994.

Frente a la relación existente entre los derechos protegidos en el Estatuto de Roma y la Constitución colombiana, la Corte Constitucional encontró que las definiciones sobre crímenes de lesa humanidad que trae el Estatuto protegen la efectividad del derecho a la vida, la prohibición de torturas y desapariciones, la igualdad y la prohibición de la esclavitud, consagradas en la Constitución Nacional.

Adicionalmente, es importante señalar que Colombia es Estado parte de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ley 76 de 1986), la Convención sobre la Represión y el Castigo del Apartheid (Ley 26 de 1987), y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Ley 22 de 1981), lo que fortalece los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna.

### **Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH**

El Gobierno colombiano viene trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y DIH. El objetivo general del Plan es lograr la plena vigencia de los derechos humanos y el respeto de la normativa humanitaria en Colombia.

El 26 de septiembre de 2006, se instaló la Comisión que se encargará de la elaboración concertada, del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. La instalación de esta Comisión estuvo a cargo del señor Vicepresidente de la República, y contó con la presencia de representantes de la Comunidad Internacional y de la sociedad civil.

Las entidades que hacen parte en la elaboración del Plan son:

- De Gobierno: Ministerios del interior y de Justicia, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Protección Social, Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.
- Órganos de Vigilancia y control: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.
- Organizaciones del Consenso Londres Cartagena: Confederación Colombiana de ONG, Consejo Nacional Gremial, Federación Colombiana de Municipios, Consejo Nacional de Planeación, Secretariado Nacional de Pastoral Social y la Fundación Restrepo Barco.
- Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos
- Plataforma DESC
- Sectores sociales: serán 8 y 14 aún por definir

En su conjunto, el esquema operativo para la concertación del contenido del Plan ha sido elaborado en concordancia con los siguientes lineamientos:



- La incorporación del enfoque del derecho internacional humanitario,
- La consideración de la situación de confrontación y violencia que afecta los derechos fundamentales de la población colombiana;
- La necesidad de que el Plan posea un carácter estatal y que trascienda períodos propios de cada gobierno;
- La noción de integralidad de los derechos humanos y de la dependencia recíproca entre los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, a la luz de las prioridades que el país considere necesario establecer.
- El compromiso con los estándares internacionales de derechos humanos y con las obligaciones adquiridas por el Estado.

Por último, es importante mencionar que se han definido los siguientes ejes temáticos o rutas de trabajo:

1. Promoción de una cultura en derechos humanos
2. Garantía de los derechos a la vida, la libertad y la integridad personal
3. Lucha contra la discriminación y la promoción del reconocimiento de la identidad
4. Promoción del enfoque de derechos en las políticas públicas en materia de educación, salud, vivienda y trabajo
5. Administración de justicia y lucha contra la impunidad

**Instrumentación de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.**

La labor de las organizaciones no gubernamentales, que consiste en la defensa y la promoción de los derechos humanos, es considerada como una manifestación de la participación ciudadana, la cual es fundamental dentro del proceso de construcción del debate democrático, y ciertamente permite aumentar la injerencia de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones políticas.

La Constitución Política de 1991 contiene 65 artículos dedicados a regular la participación ciudadana como derecho; la Ley Estatutaria N° 134 de 1994 desarrolla estos artículos, facilitando a las organizaciones no gubernamentales el pleno ejercicio de su labor.

El actual gobierno ha manifestado expresamente la importante labor que han realizado los defensores de derechos humanos en el fortalecimiento de la democracia colombiana. Adicionalmente, el Vicepresidente de la República, el 16 de marzo de 2006, en su discurso en el LXI período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, reconoció la labor de las ONG e invitó a estas a realizar el monitoreo permanente y extenso de las violaciones de los derechos humanos de todos los autores para promover que se haga justicia a las víctimas y para que sus voces sean escuchadas.

Por otro lado, es de resaltar que el mismo Presidente de la República, en su discurso del 8 de septiembre de 2003, manifestó que él respeta las organizaciones de derechos humanos, que dentro de su gobierno estas organizaciones tienen todas las oportunidades para ejercer su labor y que está dispuesto a atender sus críticas objetivas.



Adicionalmente, el Ministerio de Defensa expidió en el 2003 la Directiva no. 09. El objetivo de esta Directiva es la fortalecer la política de promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores, sindicalistas y Defensores de Derechos Humanos. En esta medida, la Directiva establece que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en ejercicio de sus funciones deberán respetar en todo tiempo la labor que dentro de la sociedad cumplen los líderes sindicales y Defensores de Derechos Humanos, siempre y cuando la misma se desarrolle dentro del marco legal vigente. Por consiguiente, a las Fuerzas Militares les corresponde impartir las instrucciones necesarias para que los requerimientos de protección de líderes sindicales y Defensores de Derechos Humanos sean atendidos oportunamente, dentro del marco de las competencias respectivas; prestar especial atención a las informaciones relacionadas con amenazas de los grupos armados ilegales contra líderes sindicales o Defensores de Derechos Humanos, previa verificación de las mismas, ect.

Por último, cabe señalar que el Ministerio del Interior y de Justicia tiene un Programa de Protección, en donde se incluye como población objeto a los defensores de derechos humanos. El Programa fue creado en 1997, como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y la sociedad civil, para enfrentar las consecuencias de la situación de violencia, contra grupos de población especialmente vulnerables en ese entonces. Inició con dirigentes sindicales y de ONG's defensoras de DDHH y se ha venido extendiendo a otras poblaciones como a los Funcionarios y Ex funcionarios responsables del diseño, coordinación o ejecución de la política de DDHH o de paz del Gobierno Nacional, testigos de casos de violación a los DDHH y DIH y dirigentes de organizaciones de población en situación de desplazamiento.

En el cuadro que se encuentra a continuación encontramos la cantidad de personas beneficiadas por el programa de protección desde 1999 a marzo de 2007.

GRUPO OBJETIVO	CANTIDAD								
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
UP – PCC	0	77	378	775	423	1,158	1,402	1,648	378
SINDICALISTAS	84	375	1,043	1,566	1,424	1,615	1,493	1,504	165
CONCEJALES	0	0	0	404	1,120	832	1,195	1,198	638
ONG`s	50	224	537	1,007	1,215	733	554	683	91
LIDERES	43	190	327	699	456	545	552	516	276
PERSONEROS	0	0	0	26	125	65	45	94	60
DESPLAZADOS Sentencia T-025	-	-	-	-	-	-	59	92	223
ALCALDES	0	0	0	212	344	214	87	76	91
INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	-	-	69	21
ACUERDOS DE PAZ	-	-	-	-	-	-	-	68	0
PERIODISTAS	0	14	69	168	71	125	46	64	50
DIPUTADOS	0	0	0	0	43	45	33	58	72
TESTIGOS	-	-	-	-	-	-	-	21	10
MISION MEDICA	-	-	-	-	-	-	-	4	7
EX – ALCALDES	0	0	0	0	0	114	41	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>880</b>	<b>2,354</b>	<b>4,857</b>	<b>5,221</b>	<b>5,446</b>	<b>5,507</b>	<b>6,097</b>	<b>2,082</b>



El Programa de Protección ejecutó del año 2006 a marzo de 2007 \$ 5.370 millones en sólo protección a organizaciones no gubernamentales, defensoras de derechos humanos.

Igualmente existe una Estrategia de Comunicaciones para la Defensa de los Defensores de Derechos Humanos dentro del Ministerio del Interior. Esta estrategia tiene como objetivo la de difundir masivamente la legitimidad de la labor de los defensores de Derechos Humanos y crear conciencia sobre la importancia de denunciar las amenazas y violaciones en su contra. El Ministerio ha realizado 3 comerciales de televisión, 3 referencias de afiches publicitarios y 25 Programas de radio.

Por último, es importante señalar que las acciones y en general todas las medidas adoptadas por el estado Colombiano coinciden plenamente con el compendio de principios rectores sobre las organizaciones no gubernamentales (ONG) publicado por el Departamento de Estado, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, de los Estados Unidos.

Lo anterior demuestra que en Colombia las organizaciones no gubernamentales gozan de toda legitimidad y que cuentan con un sin número de mecanismos para ejercer su labor mediante la manifestación de su derecho a la participación ciudadana en pro de la defensa y protección de los derechos humanos.

### **Derechos Humanos de la Mujer**

La voluntad del Gobierno Nacional por introducir de manera transversal el enfoque de género en todas las políticas, planes, estrategias y acciones, ha sido consignada en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 y se verá fortalecida en el período 2006-2010 con el nuevo Plan de Desarrollo, en el que el gobierno incluyó la Equidad de Género en un capítulo específico.

Son tres las estrategias que el Estado colombiano adelanta para procurar el adelanto de la mujer y avanzar hacia la equidad de Género:

- *Las Acciones Afirmativas*, que se desarrollan a favor de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los grupos étnicos y las personas con discapacidad entre otros, desde entidades creadas especialmente para combatir las diversas discriminaciones que afectan a estos grupos de la población. El poder ejecutivo adoptó la política afirmativa “Mujeres constructoras de Paz y Desarrollo” que prioriza cuatro (4) áreas de intervención: empleo y desarrollo empresarial, educación y cultura, participación política y prevención de la violencia contra la mujer; esta política desarrolla programas y estrategias, que se articulan con las demás políticas e instancias del gobierno nacional y de los gobiernos locales; los resultados de esta política son satisfactorios y el reto es darle continuidad a ésta.

La Política Afirmativa contempla para el período 2006-2010 un Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia, con más de 100 medidas relacionadas exclusivamente con la protección de la mujer frente a la violencia intrafamiliar, la ruptura de la unión marital y la discriminación laboral; en su implementación intervendrán más de 30 entidades y diversos sectores del Estado.



- La *Política de Reactivación Social* promovida por el Gobierno Nacional se equipara a un gran Plan de Igualdad de oportunidades, si se tiene en cuenta que está sustentada en siete herramientas de equidad social y ha contribuido de manera significativa a la igualdad real entre mujeres y hombres como lo confirman los resultados de los programas que la conforman, al ser presentados desagregados por sexo.
- Respecto a la *Transversalidad de Género*, estrategia que supone una agenda de país que comprometa a todas las ramas del poder público, podemos afirmar que en Colombia se ha ido consolidando una verdadera política de Estado encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, con avances significativos a nivel normativo, jurisprudencial, institucional y en materia de políticas públicas.

Por último, vale mencionar Colombia fue elegida para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión Interamericana de Mujeres en el marco de la Organización de Estados Americanos, lo cual constituye un reconocimiento a la labor que ha venido desarrollando el Estado en este importante tema.

### **Respeto y garantía de la libertad de expresión**

El derecho a la libertad de opinión, prensa e información está consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que "*Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.*" Igualmente, el ejercicio del periodismo está protegido en Colombia por la Constitución, cuyo artículo 73 establece que "la actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional".

Por otra parte, Colombia es Parte de varios tratados internacionales que reconocen el derecho a la libertad de expresión, tales como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (artículo 13). El 27 de enero del 2003, el Presidente Álvaro Uribe firmó la Declaración de Chapultepec comprometiéndose a respaldar y promover la libertad de prensa y el libre flujo informativo en Colombia.

Es importante señalar que el Presidente Álvaro Uribe ha expresado en múltiples ocasiones que su gobierno desea que en el país existan unos medios de comunicación valientes, justos, de amplio criterio y de capacidad analítica, con el fin de que Colombia mantenga un periodismo que genere opinión, que informe exhaustivamente, comprometido con las múltiples perspectivas de la información, pero con discernimiento.

Adicionalmente, el Estado de Colombia reconoce que es deber de todas las autoridades proteger de manera eficaz la libertad y la vida de los Periodistas y otros comunicadores sociales que han sido víctima de violaciones a sus derechos. La garantía de los derechos de todos los habitantes del territorio nacional es prioridad para el gobierno.





El gobierno colombiano en ejercicio del modelo democrático consagrado en la Constitución de 1.991 ha refutado algunas tesis y recomendaciones que hacen los medios de prensa sobre algunas situaciones del país, pero jamás se les ha cerrado la frontera ni se les ha sometido a censura. Tampoco se les ha negado la protección efectiva de su vida y de su libertad, por tal razón se han creado los Programas de Protección, los cuales son liderados por el Ministerio del Interior y de Justicia, y tienen como objeto proteger a personas que se encuentren en situación de riesgo inminente contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno.

En este orden de ideas, el Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales fue creado a través del Decreto 1592, el 18 de agosto de 2000, para quienes en el ejercicio de su actividad profesional asuman la difusión, defensa, preservación y restablecimiento de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y que, por tal circunstancia, se encuentren en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia política o ideológica o con el conflicto armado que padece el país.

Los indicadores en materia de violaciones a los derechos humanos de los periodistas han mejorado. No obstante, el Gobierno Nacional es consciente de que debe haber más trabajo por parte de las autoridades competentes en la materia con el fin de que se logre el objetivo anhelado, ningún periodista amenazado y ningún periodista asesinado.

En materia de protección a periodistas los resultados son los siguientes:

**PERIODISTAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
2001 – 2006**

<b>AÑOS</b>	<b>NUMERO DE PERIODISTAS BENEFICIADOS</b>
2001	69
2002	168
2003	71
2004	125
2005	46
2006	64
2007	50

**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS A PERIODISTAS  
2001 – 2006**

<b>AÑOS</b>	<b>ESQUEMAS DE SEGURIDAD</b>	<b>ESTADIA Y MANUTENCION</b>	<b>TIQUETES AEREOS</b>	<b>TIQUETES INTERNACIONALES</b>	<b>TOTAL</b>
2001	0	6	27	30	131
2002	0	1	3	21	59
2003	3	0	59	17	250
2004	11	1	9	11	171
2005	1	0	11	4	168
2006	4	0	22	2	207
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>131</b>	<b>85</b>	<b>986</b>



Es de anotar que en todos los casos se ha solicitado a la Policía Nacional adoptar las medidas preventivas de seguridad para los periodistas, tales como rondas policiales en sus residencias. Así mismo, los miembros del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos del Programa de Protección a Periodistas, del cual hacen parte las organizaciones más reconocidas de este gremio en Colombia, han recomendado acompañamiento policial en los desplazamientos de algunos periodistas que lo han requerido, como medida de protección. Por último, cabe señalar que se han ejecutado del presupuesto nacional del 2006 a marzo del 2007 \$2.940 millones en medidas de protección a periodistas.

### **Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

El Estado apoya el fortalecimiento y la eficacia del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos. Es así como está realizando todos los esfuerzos y adoptado todas las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos, la debida consideración de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la implementación efectiva de los acuerdos de solución amistosa suscritos. En desarrollo de este propósito, se emitió la Directiva Presidencial No. 02 de 2005, que tiene como finalidad facilitar una estrategia coordinada para la atención de los casos que se ventilan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y ante otras instancias internacionales en la misma materia.

Con respecto al cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es importante mencionar que el Estado de Colombia indemnizó a las víctimas de los casos: “Caballero Delgado y Santana”, Las Palmeras, 19 Comerciantes, Wilson Gutiérrez Soler y Masacre de Mapiripán (de los familiares identificados).

Con respecto a la obligación del Estado de llevar adelante las diligencias necesarias para proveer justicia en los casos en los que al Estado de Colombia se le ha atribuido responsabilidad, es importante señalar que en caso de los 19 Comerciantes, la acción de revisión fue admitida el 19 de mayo de 2006 y en el caso de Gutiérrez Soler la Procuraduría interpuso acción de revisión el 25 de agosto de 2006. Adicionalmente, el Estado está realizando las acciones necesarias para cumplir con su obligación de brindar atención médica y psicológica a las víctimas y a los familiares de las víctimas. De tal forma, el Estado está haciendo todas las gestiones para contratar una entidad especializada en prestar tratamiento a las víctimas de este tipo de casos para realizar el diagnóstico y posteriormente la prestación del servicio. Por otra parte, como resultado del cumplimiento de una de las obligaciones interpuestas por la Corte IDH en el caso de Wilson Gutiérrez Soler, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas cooperará, a solicitud del Estado, en la capacitación que se piensa realizar en la última semana del mes de junio de 2007 sobre el Protocolo de Estambul a personal de todas las entidades que tienen relación con la investigación o documentación de la tortura. Por último, es importante anotar que todas las sentencias a excepción de las sentencias de la masacre de Pueblo Bello y las dos sentencias de las Masacres de Ituango han sido publicadas. La publicación de dos sentencias anteriormente mencionadas se encuentra en trámite.

En relación con el cumplimiento de las recomendaciones de artículo 50 de la CIDH, el estado de Colombia en el caso de Leidy Dayán Sánchez, ha venido cumpliendo a cabalidad con las recomendaciones. Es así como en el segundo semestre de 2006



realizó el Acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y solicitud de perdón a los familiares, el Acto público de recuperación de memoria histórica y la Conciliación entre la Nación (Policía Nacional) y los familiares de la niña Leydi Dayan Sánchez en la cual se reconocieron indemnizaciones de acuerdo con los criterios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. -. Por otra parte, en el Caso de Jesús María Valle, el Estado colombiano concilió con algunos familiares. Se espera la aprobación de dicha conciliación por parte del Consejo de Estado.

En relación con el cumplimiento de las recomendaciones de artículo 51 de la CIDH, el Estado ha hecho un continuo seguimiento al cumplimiento de éstas y se han estado enviando informes periódicos a la CIDH para mantenerla informada sobre los avances en su implementación. Así, por ejemplo, en el caso de Amparo Tordecilla Trujillo fue posible la ubicación de los familiares de la víctima y a la fecha ya se realizó conciliación con aquéllos para que obtuvieran una justa indemnización. Asimismo, en el caso de Arturo Ribón Avilán se aceptó la acción de revisión de uno de los procesos penales y en el proceso penal de Jose Alexis Fuentes Guerrero fue aceptada también la acción de revisión. Por su lado, se aprobó la conciliación en el caso de Jesús Isaza Echeverri.

En cuanto a la implementación de las medidas acordadas en el marco de las soluciones amistosas, se suscribió un acuerdo con los familiares de Jorge Antonio Barbosa Tarazona y el representante de las víctimas. En ese acto se pidió perdón por parte del Viceministro de Defensa y se entregó una placa y una nota de estilo a la mamá de la víctima. Asimismo, el Estado adquirió una serie de compromisos que ha venido cumpliendo. Por su lado, en el caso de Oscar Iván Tabares Toro, se suscribió un acta de entendimiento y está próximo a ser aprobado un estudio de la subcomisión creada con el acta de entendimiento para la revisión del proceso penal, con el fin de darle impulso a la investigación que se adelanta por la presunta desaparición del Sr. Tabares. El Estado mantiene informada constantemente a la CIDH sobre los avances en las soluciones amistosas.

Con respecto a las medidas cautelares solicitadas por la CIDH y las medidas provisionales decretas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado de Colombia creó un mecanismo de seguimiento e impulso de estas medidas. Este mecanismo está conformado por las diferentes instituciones del Estado que según sus competencias y atribuciones están llamadas a dar cumplimiento a las medidas. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha asumido la coordinación del grupo y es la entidad que convoca a las diferentes entidades, a los beneficiarios y peticionarios a reuniones de seguimiento de las medidas. Para el efectivo cumplimiento de las mismas en algunos casos el Estado de Colombia ha considerado pertinente la creación de grupos de trabajo, de Comisiones Mixtas de Protección, talleres etc.

A continuación se mencionarán algunas de las medidas adoptadas por el Estado colombiano para dar cabal cumplimiento a las medidas cautelares y provisionales.

En el marco de las medidas provisionales del pueblo indígena Kankuamo el Estado creó un Grupo de Trabajo Interinstitucional. Este grupo tiene como objetivo adelantar un seguimiento de la situación de seguridad y los compromisos adquiridos en el marco de las medidas provisionales. Dicho grupo está conformado por autoridades del nivel nacional, del nivel departamental y municipal, así como la organización indígena Kankuama y los peticionarios de las medidas. Los resultados de la creación de este grupo, en el que hace parte la Fuerza Pública muestran que la presencia de los grupos



armados en la zona se ha reducido en un 80%. La zona se mantiene con tranquilidad, con control del Ejército y de la Policía Nacional.

En el marco de las medidas cautelares del Pueblo Indígena Embera Katio, en el mes de mayo de 2002, el pueblo indígena y sus asesores, presentaron una propuesta de protección especial para la Comunidad, la cual consistía en la creación de una Comisión Mixta de Protección (CMP). Después de varias discusiones entre peticionarios, representantes de la comunidad y el Estado colombiano, la CMP inició labores en noviembre del mismo año. En el mes de septiembre de 2004 se instaló formalmente.

La Comisión Mixta de Protección ha venido desarrollando sus actividades de manera eficiente y eficaz, como fruto de lo anterior la Fuerza Pública y el Pueblo Embera utilizan el espacio para llegar a acuerdos que se traducen en bienestar, respeto y protección de este último. Adicionalmente, durante el 2007 se ha logrado un mejoramiento en la situación de seguridad e integridad de las comunidades, lo cual ha permitido que la Comisión Mixta pueda monitorear otros temas fundamentales, como son entre otros: la situación de salud y educación.

Por otra parte, en cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano con la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), beneficiarias de medidas cautelares solicitadas por Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el 2001, se llevó a cabo un Taller el 20 de noviembre de 2006 en la ciudad de Barranquilla sobre el significado e importancia de las medidas cautelares. Este taller tuvo como objetivo establecer canales de comunicación con las autoridades locales y nacionales para permitir el cumplimiento adecuado de las medidas de protección.

El taller estuvo acompañado de 30 mujeres pertenecientes a ANMUCIC, 17 policías de los municipios, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Procuraduría General de la Nación y el Programa Presidencial de Derechos Humanos.

Por último, es importante señalar que el Estado colombiano en el marco de las medidas cautelares del pueblo indígena Wiwa apoyó financieramente un encuentro con la participación de un número significativo de los miembros de la comunidad. El encuentro tuvo como finalidad realizar un adecuado análisis, reflexión y discusión de la implementación de las medidas colectivas de acuerdo con sus usos, costumbres, creencias y tradiciones además de socializar y analizar la propuesta de la constitución del Grupo de Trabajo presentada por el Gobierno Nacional para la implementación y seguimiento de las medidas cautelares.

### **Derechos Humanos de los niños y adolescentes**

Colombia es Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1991, así mismo ratificó en el 2003, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y en el 2005 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

A continuación se hace referencia a algunas acciones que se vienen desarrollando en Colombia, en observancia de los compromisos adquiridos con la ratificación de estos instrumentos internacionales:



### **Abuso sexual, explotación sexual y trata de personas.**

- **Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, 2006 – 2011**

Mediante un proceso liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Ministerio de la Protección Social y la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, con la participación de entidades del nivel nacional, departamental, organizaciones públicas y privadas, de la sociedad civil y en alianza con organismos de cooperación internacional, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el apoyo técnico de la Fundación Renacer, se formuló el “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes 2006-2011”, en el marco de la ley 679 de 2001.

Este Plan constituye un avance importante del Estado Colombiano, para aunar esfuerzos, recursos y voluntades para la prevención y atención de esta problemática que afecta la dignidad y el desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la aplicación efectiva y eficaz de los principios y fundamentos jurídicos que inspira la Constitución Política y los Convenios Internacionales para la garantía y restablecimiento de los derechos de esta población.

El tema se constituye en una prioridad social, por cuanto lesiona de manera grave la integridad, dignidad e igualdad de sus víctimas y causa importantes daños, físicos, mentales y sociales. Como consecuencia cada entidad del Estado y cada ente territorial deberán incluir el problema como prioritario en sus planes de desarrollo y destinar asignaciones presupuestales y de recurso humano suficientes para la prevención y erradicación del mismo.

La construcción del **Plan Nacional y los Planes Locales** se realizó en varias etapas. Cada una de ellas contó con la participación activa de diferentes actores institucionales y sociales bajo la convicción de que a mayor participación más posibilidades de impulsar y hacer realidad los planes formulados.

Se planteó como objetivo específico contar con un Plan Nacional y 15 Planes Locales de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) diseñados y validados de manera participativa entre organizaciones gubernamentales, ONG y organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como local.

El Plan de prevención y erradicación de ESCNNA tiene por objetivo:

1. Tener conocimiento de las características y dimensiones del fenómeno, que contribuya a hacerlo visible y a generar estrategias para su intervención a nivel nacional, departamental y local.
2. Contar con normas que regulen la protección integral de los derechos de la población afectada o en riesgo. Así como con herramientas normativas específicas, armónicas entre si, en materia penal, administrativa y policiva, que respondan a las características actuales de la problemática.



3. Garantizar atención integral, de calidad, eficaz y oportuna, que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la explotación sexual y comercial en todas sus formas.
  4. Prevenir el problema, aumentando y fortaleciendo los factores de protección y disminuyendo los factores de riesgo tanto en la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, como en la sociedad en general.
  5. Articular esfuerzos entre las instituciones del estado y de estas con las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, el sector privado y la sociedad civil para generar políticas públicas y trabajar por la erradicación del problema
  6. Incluir la participación activa e informada de Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias en los procesos de formulación, ejecución y evaluación del Plan, así como en todas las políticas, proyectos y programas relacionados con la problemática.
- **Programa de atención integral a niños y jóvenes abusados y explotados sexualmente**

Durante el cuatrienio 2002 - 2006, a través del Servicio Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) se ha promovido el Programa de atención integral a niños y adolescentes abusados y explotados sexualmente que busca brindar protección a menores de edad víctimas de estos delitos, en riesgo o en peligro.

En 2001 se expidió la ley 679 contra la explotación sexual comercial infantil, por la cual se dictan medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionador.

La acción intersectorial e interinstitucional ha avanzado en las líneas de información, capacitación y comunicación, destacándose avances en el desarrollo del proyecto “Estructuración de redes sociales para la prevención y detección de la explotación sexual infantil”, en 5 ciudades del país.

Para prevenir el acceso y divulgación de material de pornografía con menores de edad; se han impulsado procesos de movilización y sensibilización social contra la explotación sexual infantil mediante la promoción de procesos de autorregulación y códigos de conducta para el aprovechamiento de redes globales de información, adicionalmente se publicaron los criterios de clasificación de pornografía infantil en Internet; y se han realizado campañas de comunicación como “Internet sano”, para prevenir la utilización sexual de los niños y niñas por medio de redes globales de información.

Igualmente se ha incentivado la investigación y las publicaciones sobre el fenómeno de explotación sexual infantil en medios de comunicación institucionales. Así mismo se han establecido líneas de denuncia y se desarrollan procesos de capacitación para prestadores de servicios turísticos en catorce regiones del país.

**Línea de investigación;** se han desarrollado alianzas con las autoridades locales, la Academia y el sector privado para estudiar las características del fenómeno de la explotación sexual en niños, familias y explotadores clientes, en las dimensiones social, individual y ambiental, en algunas regiones y ciudades particularmente



expuestas y en el ámbito nacional. También se trabaja en el estudio de la viabilidad de sistemas confiables de información sobre la problemática.

**Línea de política pública;** se ha centrado en ejes de acción como la promoción de los principios de corresponsabilidad y de participación, la asistencia directa a niñas, niños y sus familias en programas y servicios de recuperación psicológica, médica, social y de educación, y, medidas legales y administrativas para la restitución de los derechos, mediante la intervención articulada y coordinada de las autoridades e instituciones de los sectores de justicia, salud, educación y protección. Esta gestión se adelanta en coordinación con las autoridades locales (alcaldías y gobernaciones), para la destinación de recursos en la prevención y atención del abuso y explotación sexual infantil.

**Línea normativa;** se centra en la labor del Comité de la lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños, creado por el decreto 1974 de 1996, y en la aprobación de la ley 985 de 2005 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección a las víctimas de la misma.

## **Prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales y atención a los niños desvinculados de estos grupos**

### **1. Marco Legal**

Los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley, además de ser titulares de todos los derechos consagrados en el régimen constitucional y legal colombiano, son sujetos de protección jurídica reforzada y específica en su calidad de víctimas de la violencia política, del delito de reclutamiento ilícito y de la violación del derecho a ser protegidos contra la utilización de una de las peores formas de trabajo infantil, en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario, del Derecho Laboral Internacional y de las decisiones adoptadas por órganos de las Naciones Unidas.

Recientemente se han expedido las siguientes normas en la materia:

- **La ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia;** estableció normas sustantivas y procesales tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades —de los niños, niñas y adolescentes—, consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes.
- **Ley 599 de 2000 Código Penal;** en el artículo 162 establece: “Reclutamiento ilícito. El que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años...”
- **La Ley 1106 de 2006** que prorrogó y modificó algunas disposiciones de la Ley 782 de 2002, determinando también, como víctima de la violencia política a los menores de edad que tomen parte en las hostilidades y ordena al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), diseñar y ejecutar un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno.



- **Decreto 3043 de 2006** que crea la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas, que en otras funciones, le asigna la de: “Acompañar y asesorar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento, la desvinculación y reintegración de los menores de edad a grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, ésta debe coordinar, hacer seguimiento y evaluar la acción de las entidades estatales, que, de acuerdo a su competencia, desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar los procesos de reintegración de los menores desvinculados del conflicto y de los adultos que se desmovilicen voluntariamente de manera individual o colectiva”.
- **El Decreto 395 de 2007** que modifica parcialmente el Decreto 128 de 2003 y dispone: “Los beneficios, que en el marco de la reintegración, reciban las personas desmovilizadas, a partir de la vigencia del Decreto 128 de 2003, de grupos armados organizados al margen de la ley en forma individual o colectiva, podrán concederse a cada persona, de acuerdo con los criterios que previamente determine la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, y terminarán cuando culmine el proceso de reintegración social y económica, el cual se fijará a partir del progreso de cada persona”.

Adicionalmente, cabe destacar que las Altas Cortes han producido en sus sentencias el siguiente desarrollo jurisprudencial:

La **Sentencia C-203/05** estableció que “toda actuación de las autoridades en relación con los menores de edad desmovilizados de los grupos armados al margen de la ley deben propender, como primera medida, hacia la promoción y materialización de: (i) su interés superior, (ii) sus derechos fundamentales prevalecientes y (iii) su condición de sujetos de protección jurídica reforzada. El hecho de que estos menores hayan formado parte de uno de tales grupos y hayan incurrido en conductas violatorias de la ley penal no sólo *no* les priva de estos derechos, sino que hace mucho más importante el pleno respeto de estos tres principios guía, durante los procedimientos que se desarrollen en torno a su situación”.

También estableció: “...que las garantías que rodean el juzgamiento de menores infractores, deben además tener un carácter especialmente tutelar y protectorio de los niños o adolescentes implicados, por su condición de víctimas de la violencia política y por el estatus de protección especial y reforzada que les confiere el Derecho Internacional, en tanto menores combatientes, carácter tutelar que hace imperativa la inclusión de este tipo de consideraciones en el proceso de determinación de la responsabilidad penal que les corresponda, así como de las medidas a adoptar. Todo ello sin perjuicio de la coordinación entre las autoridades judiciales competentes y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encargados de desarrollar el proceso de protección y reinserción social que ordena la ley”.

## **2. Programa de atención a niños desvinculados de los grupos armados ilegales**

En Colombia existe un tratamiento diferencial al que se brinda a la población desmovilizada mayor de edad, frente a los niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley.





El programa de atención a niños desvinculados de los grupos armados ilegales que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se desarrolla en tres líneas de acción: Prevención, atención y seguimiento a los egresados:

#### **a. Prevención**

Entre de las acciones iniciadas en materia de prevención cabe mencionar que desde el 2004 de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y con el apoyo de los gobiernos de Estados Unidos, Noruega y Suecia se dio comienzo a la "Iniciativa Nacional para Prevenir la Vinculación de la Niñez a los Grupos Armados Irregulares", la cual busca prevenir la utilización, vinculación y reclutamiento de niños y jóvenes a los grupos armados irregulares con el fin de garantizar su permanencia en el mundo infantil y promover en la población colombiana la toma de conciencia para que asegure que la niñez disfrute de sus derechos. Inicialmente, esta iniciativa se desarrolla en los departamentos de Huila, Santander, Antioquia, Cesar, Valle de Cauca y Tolima.

La política de prevención tiene las siguientes líneas de acción:

- Apoyo a la formulación de políticas públicas de infancia a nivel departamental y municipal, articulando la política de departamentos y municipios por la niñez con UNICEF, OIM y la Procuraduría General de la Nación.
- En los municipios de mayor reclutamiento, focalización de la inversión social en proyectos específicos para niños, niñas y adolescentes.
- Especial énfasis en el fomento de iniciativas de participación juvenil para el desarrollo de proyectos preventivos como garantía de derechos.
- Información, sensibilización y movilización institucional y comunitaria.

La prevención busca identificar con precisión e intervenir en los factores que propician la vinculación a través de programas en diversas áreas como educación, alimentación, nutrición, uso del tiempo libre, fortalecimiento del tejido social y la vida comunitaria en zonas urbanas y rurales, de alto riesgo, así como el fortalecimiento institucional a nivel nacional, departamental y municipal.

Adicionalmente, se esta fortaleciendo la modalidad de atención socio familiar en el marco del programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), especialmente con la modalidad atención en hogar gestor con subsidio condicionado y unidad de apoyo. En la actualidad están siendo atendidos en esta modalidad 86 adolescentes con impacto en igual número de familias y 344 personas.

#### **b. Atención**

En este tema se dispone de un modelo de atención en medio institucional y medio socio familiar. En medio institucional son atendidos a través de los servicios de Hogar Transitorio (primera fase), Centro de Atención Especializada (segunda fase), Casa Juvenil (tercera fase) y Red de Instituciones de Protección (casos específicos como consumidores de sustancias psicoactivas y pacientes psiquiátricos). En medio socio familiar se atienden mediante el Hogar Tutor u Hogar Gestor.



#### **Medio Institucional:**

- **Hogar Transitorio;** es una institución en la cual se realiza el proceso de identificación, el diagnóstico de la situación psicoafectiva y familiar, valoración de sus habilidades y condiciones de salud y la elaboración de un plan de atención.
- **Centro de Atención Especializada;** en esta institución se inicia la implementación de las recomendaciones propuestas por el equipo técnico del Programa, las cuales se materializan en procesos de acompañamiento psicosocial, escolarización, capacitación y uso del tiempo libre. El período de permanencia en esta modalidad es de aproximadamente un año.
- **Casa juvenil;** es un escenario en donde el joven inicia un período de vida bajo principios de corresponsabilidad y autonomía, en el marco de la continuidad de sus procesos de escolarización e inserción social. Al finalizar este momento puede ubicarse en el programa de la Alta Consejería para la Reintegración Social y económica, según cumpla los requisitos exigidos por la ley, cierre de proceso jurídico y certificación del Comité Operativo de Dejar de Armas – CODA – o retornar con su familia si hay condiciones de seguridad.

#### **Medio Socio familiar:**

- **Hogar Tutor;** es una modalidad de atención en la cual una familia seleccionada y capacitada según criterios técnicos del ICBF, acoge voluntariamente y de tiempo completo, a un niño, niña o adolescente menor de 18 años, con medida de colocación familiar al encontrarse en situación de peligro por haberse desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley, y haber sido utilizado por estos en actividades contrarias a la ley, y le brinda en un ambiente afectivo una atención integral que le garantice y restituya sus derechos.
- **Hogar Gestor;** su objetivo es favorecer condiciones para el proceso de desarrollo personal, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar (origen o vincular), si las condiciones de seguridad lo permiten. El seguimiento y acompañamiento a los procesos de los niños y adolescentes y a su red familiar en su lugar de residencia, se hace a través **Unidades de apoyo**.

#### **c. Seguimiento y acompañamiento**

Una vez egresan los adolescentes del servicio de atención, se implementan en cada región una de las siguientes estrategias para el seguimiento:

- **Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles (CROJ);** para población mayor de 18 años, egresada de los servicios del ICBF. Es un lugar de orientación personal y de referencia social para los jóvenes que se encuentran en reintegro familiar o que llevan una vida independiente. Articula la red de servicios públicos, sociales y privados, para apoyar el ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes en la sociedad. para la construcción individual de autonomía y consolidación de una ruta de vida, a través de la referencia a la red social de servicios.
- **Unidades de Apoyo;** con el objetivo de atender de manera integral y especializada a niños, niñas y adolescentes con medida definitiva de ubicación



familiar y a sus familias, para acompañar los procesos de retorno a sus núcleos familiares; posibilitando la restauración y reparación de vínculos afectivos, contribuyendo a la garantía en la restitución de sus derechos y facilitando su proceso de inserción familiar y social, a través de la vinculación a las redes de servicios del lugar de residencia de la familia<sup>3</sup>.

Dentro del proceso de garantía en el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en salud, educación, rehabilitación y asistencia pública, y de acciones para el logro de la efectiva inserción social, se han implementado acciones mediante gestión y articulación con los diferentes sectores y con la cooperación internacional, logrando el establecimiento de acuerdos y convenios con entidades como el Ministerio de la Protección Social, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el Ministerio de Educación, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica, y con agencias internacionales como la OIM, UNICEF, OIT, GTZ, y Unión Europea entre otras.

El programa especializado ha atendido desde 1999 hasta el 31 de marzo de 2007, 3.154 niños, niñas y adolescentes, según datos del Sistema de Información del ICBF.

## Pueblos Indígenas y Minorías

### **Erradicación de todas las formas de discriminación**

Colombia está trabajando en la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y uno de sus ejes temáticos se centra en la “Lucha contra la Discriminación y Promoción de la Identidad”. Las actividades y acciones que se han adelantado en este proceso son lideradas conjuntamente por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, las cuales tienen como objetivo reducir las prácticas cotidianas de discriminación contra los grupos poblacionales priorizados (Indígenas, Afro colombianos, Raizales y Rom), disminuir la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real, y avanzar en el reconocimiento de los derechos de los grupos poblacionales a través de una política de Estado que tenga acciones afirmativas y cuente con indicadores de impacto de las políticas públicas de lucha contra la discriminación.

Cabe destacar que las diferentes actividades que se han adelantado (talleres, seminarios y reuniones), han sido espacios de interlocución interinstitucional y de concertación con la sociedad civil, permitiendo determinar un marco metodológico para la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Durante el segundo semestre del año 2006 se elaboró el análisis situacional, el escenario y los objetivos del eje temático Lucha contra la discriminación y promoción de la identidad. A la fecha, se encuentra en proceso la construcción de las estrategias, las líneas de acción y la definición de los programas de ejecución de actividades.

Por otra parte, con miras a dar cumplimiento a los convenios y documentos adoptados en conferencias internacionales que el país ha firmado por ser Estado miembro de las Naciones Unidas (ONU), así como de los planteamientos hechos por instituciones tales como, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de



Intolerancia, el Ministerio de la Protección Social, a través del Grupo Asuntos Étnicos y Género de la Dirección General de Promoción Social, elaboró el documento “*Derechos y deberes de los grupos étnicos en el marco de la Protección Social*”, que recopila y analiza las normas que protegen los derechos y deberes de los grupos étnicos en Colombia, fundamentalmente en el ámbito de la salud, documento que busca que los estamentos responsables de la observancia y aplicación de estos deberes y derechos –tales como entidades administradoras y prestadoras de la seguridad social en salud, alcaldes, gobernadores, las ramas del poder público, y los organismos de control- así como los mismos grupos étnicos, y demás conciudadanos, los protejan y ejerciten.

### **Proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

El Estado colombiano ha participado activamente en los trabajos que se adelantan en la Organización de Estados Americanos suministrándole toda la información requerida para seguir adelantando las negociaciones que culminen con la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, dentro de un marco garantista, acorde con los postulados constitucionales y los tratados internacionales que el Estado Colombiano ha ratificado desde tiempo atrás.

La metodología de trabajo que se adoptó en la OEA dio lugar a un sistema de negociación sin precedentes, que permite la participación de los representantes de los pueblos indígenas constituidos en "el Conclave Indígena" con sus respectivos coordinadores regionales. Su participación es financiada a través de un fondo especial que recibe los aportes voluntarios de varios Estados.

El Conclave negocia con los Estados y estos entre si, además de los acuerdos que deben darse al interior del propio Conclave. Esta participación demuestra que la OEA quiso un proceso abierto y participativo en el que no se aprobaría nada sin la opinión del conclave. Por su parte, Colombia siempre ha manifestado y lo debe seguir haciendo, su apoyo a la Declaración. Es un imperativo y una deuda con los pueblos indígenas del hemisferio.

### **Derechos de los afro-descendientes y pleno acceso a las oportunidades de educación**

En aplicación de la Ley 70/1993, o Ley de Derechos de la población afro colombiana como grupo étnico, y sus decretos reglamentarios, el Estado ha trabajado con las propias comunidades organizadas, en el proceso de fortalecimiento de la gestión institucional y organizativa de la población afrocolombiana, en procura de contribuir de manera efectiva a la superación de sus altos niveles de pobreza. Esta Ley creó la figura del Plan de Desarrollo para Comunidades Negras, con el ánimo de proponer “las políticas de largo plazo y ser el marco de referencia para que las políticas del Plan Nacional de Desarrollo respeten la diversidad étnica de la Nación y promuevan el desarrollo sostenible de esas comunidades de acuerdo con la visión que ellas tengan del mismo.” La ley también estipula que sea el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la entidad responsable de contribuir a su formulación y financiamiento.

El DNP se ha esforzado en sacar adelante diferentes tipos de iniciativas que conduzcan a la creación e implementación de dicho plan. En primer lugar, facilitó la conformación y operación de la comisión de estudios para la formulación del plan y ha brindado la asistencia técnica y administrativa necesaria para su operación. En



segundo lugar, basándose en los documentos producidos por las comisiones de estudio, ha elaborado los siguientes documentos de política pública para comunidades negras: Conpes 2909 de 1997 “Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento de comunidades negras”; Conpes 1369 de 2002 “Política para la población afrocolombiana”, y Conpes 3310 de 2004, “Política de Acción Afirmativa”.

En tercer lugar, y como resultado del proceso anterior, se redactó la Propuesta general del Plan Integral de Largo Plazo para la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, así como diferentes documentos temáticos en los ejes de Derechos Humanos-Género; Territorio y Ambiente- Género; Desarrollo Económico, y Desarrollo Social – Género.

En lo referente al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 fueron incluidos tanto en el capítulo dedicado a los grupos étnicos como en los temas sectoriales, estrategias generales para los grupos étnicos, así como estrategias particulares para la población afrocolombiana. Entre estos se cuentan temas tales como: desarrollo económico y etnodesarrollo; desarrollo social; medio ambiente y territorio; derechos humanos; gobernabilidad y sostenibilidad institucional.

Paralelamente, con el fin de avanzar en el fortalecimiento del enfoque diferencial de la población afrocolombiana en todas las políticas públicas, se incorporó la variable étnica en el censo de 2005, el cual arrojó más de 4 millones de colombianos que se autorreconocieron como afrodescendientes.

Asimismo, entre 2002-2006 se han expedido 68 títulos de propiedad colectiva y se han adjudicado 1.228.121 hectáreas de tierras a las comunidades negras; del 2004 al 2006, se han asignado \$8.686 millones al Fondo de Créditos Condonables para estudiantes afrocolombianos. Así mismo, se expidió el Acuerdo No. 319 que abarata en un 20% el costo de ampliación del Régimen Subsidiado en Salud.

### **Conocimiento tradicional y Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Se están desplegando los mecanismos para implementar las Directrices AKWE KON para la preservación cultural, social y ambiental de las comunidades indígenas asentadas en territorios en donde se adelantarían proyectos de desarrollo (megaproyectos). La Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, en su función de coordinación interinstitucional de los procesos de consulta previa con comunidades étnicas, de acuerdo con lo ordenado en el Convenio 169 de la OIT, viene adelantando los estudios necesarios para que en un futuro próximo se puedan tener operando las directrices AKWE KON voluntarias en los mencionados procesos.

Se ha discutido la implementación de un proyecto de Protección al Conocimiento Tradicional, que permita diseñar y poner en marcha una estrategia integral que dé respuesta efectiva al Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994. En este sentido se ha planteado la necesidad de fortalecer las instituciones responsables del diseño de dicha estrategia, como son las, organizaciones y autoridades tradicionales indígenas y las autoridades municipales

### **Accesibilidad a los servicios educativos de los pueblos indígenas**

En materia de educación, el Ministerio del ramo viene apoyando la conformación de Centros Educativos Regionales de Educación Superior – CERES que tienen como objeto apoyar el proceso de profesionalización de la población indígena. Hasta el



momento se encuentran en funcionamiento ocho CERES. Durante el año 2006 el Fondo Álvaro Ulcue Chocue atendió 1.762 créditos.

### **Promoción de las necesidades culturales y lingüísticas**

El Ministerio de Cultura ha adelantado 170 proyectos con comunidades indígenas para apoyar el fortalecimiento de la identidad cultural. Asimismo, existen 127 bibliotecas en municipios que tienen en su territorio resguardos, dotadas con literatura indígena y afrocolombiana.

### **Promoción y participación de los pueblos indígenas en las políticas públicas**

Desde la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia se viene adelantando un trabajo articulado entre Estado y las organizaciones y pueblos indígenas para la formulación de unos lineamientos generales de política a partir de las cuales se puedan diseñar programas y/o proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades de la población indígena. En el marco del proyecto para tal fin se contemplan cuatro ejes temáticos entre ellos encontramos el eje de Identidad el cual agrupa temas tales como Educación, Salud y cultura entre otros.

Por otra parte, los pueblos indígenas cuentan con espacios de participación tales como la Mesa Permanente de Concertación y la mesa de salud y educación. En materia de participación dentro del sistema de seguridad social en salud, cabe mencionar la inclusión gratuita de esta población al Régimen Subsidiado con ventajas comparativas respecto al resto de la población pobre del país, en la medida en que con base en las normas, no se les aplica la encuesta SISBEN (Sistema de Identificación de Beneficiarios) y tampoco se les cobran Cuotas Moderadoras y Copagos a la que están obligados los demás afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Adicionalmente, a diciembre 2006 se calculó que la población afiliada al régimen subsidiado era de 892,216 personas. Así mismo, a esta fecha, fueron otorgados 6,558 cupos para acceder al subsidio de adulto mayor,

Por otra parte, los recursos económicos de los Subsidios son entregados por el Estado a las Empresas Promotoras de Salud Indígenas (EPSI), creadas por las Autoridades Tradicionales de estas comunidades, las que a su vez prestan los servicios a sus afiliados mediante Instituciones Prestadoras de Salud Indígenas (IPSI) que funcionan en sus territorios y hacen parte de la Red Pública de salud.

En materia de reglamentación normativa para los pueblos indígenas, el Ministerio de la Protección Social, a través de un comité permanente, ha venido realizando una serie de reuniones con la Mesa de Salud Indígena (compuesta por representantes de las organizaciones de pueblos indígenas y de sus empresas promotoras e instituciones prestadoras de salud) con miras a reglamentar la Ley 691 de 2001, que permite la participación de los pueblos indígenas en el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Como fruto de las reuniones de concertación realizadas desde el año 2004 se elaboró el Acuerdo No. 326 de 2005 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, mediante el cual se adoptan algunos lineamientos para la organización y funcionamiento del Régimen Subsidiado de los pueblos indígenas, y el Decreto 4127 de 2005, que determina el número mínimo de afiliados que debe tener una Empresa Promotora de Salud Indígena.

Así mismo, en concertación con los representantes de la Mesa de Salud Indígena, se elaboraron los términos de referencia y se seleccionaron las zonas en donde se van a realizar los estudios para definir propuestas de adecuación del Plan de Beneficios de Salud para los pueblos indígenas. Lo anterior se desarrollará con la participación de



equipos de trabajo conformados con el aval de las autoridades tradicionales de cada uno de los pueblos indígenas seleccionados, los cuales estarán compuestos por personal indígena bilingüe, perteneciente a la organización indígena, conocedor de la región, y con conocimientos en el ámbito de la salud.

### **Reducción de la brecha digital y de comunicaciones**

El Ministerio de Comunicaciones a través de su programa “comunidad” proyecto “Emisoras indígenas de interés público” con el objeto de apoyar a los pueblos indígenas del país en el desarrollo de estrategias de comunicación, mediante la provisión de infraestructura de radiodifusión sonora y procesos de formación intercultural ha instalado 22 emisoras indígenas y 172 telecentros que han beneficiado 392.606 indígenas aproximadamente.

### **Estadística sobre composición étnica y las características socio-económicas de las poblaciones indígenas**

El DANE está trabajando en la inclusión de las variables de pertenencia étnica y territorialidad en los registros de estadísticas vitales, lo cual permite la ampliación de la cobertura y el reconocimiento del comportamiento y de los factores que rodean los eventos de la natalidad y de la mortalidad de estos grupos poblacionales. Actualmente se está llevando a cabo una prueba piloto en el departamento del Cauca, en donde se capacitó tanto al personal de salud del departamento, como a líderes y médicos tradicionales de las diferentes comunidades de la zona.

Así mismo, en la Gran Encuesta de Hogares se está incorporando un módulo de pertenencia para obtener datos continuos sobre los diferentes grupos étnicos en el país. Igualmente se está diseñando un formato de auto-registro en resguardos y territorios colectivos de comunidades negras, con el fin de tener una información actualizada y continua de la población étnica.

Finalmente, se busca conformar un sistema único de información básica nacional sobre los grupos étnicos a partir de los datos del Censo General 2005, con el fin de construir un marco muestra que permita la realización de estudios post censales, que den cuenta de las características actuales de esta población en múltiples temáticas

### **Diálogo con los pueblos indígenas y políticas públicas**

En cumplimiento del Decreto 1397 de 1996 por el cual se crea la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, en febrero de 2006 se llevó a cabo en Bogotá una sesión en la que se aprobó la metodología para la formulación de los lineamientos generales de política pública concertada con los pueblos indígenas.

En relación con la promoción de un diálogo respetuoso y constructivo con los pueblos indígenas y desarrollar políticas para su desarrollo integral y sostenible, el Ministerio de la Protección Social, en el marco de la formulación de políticas en materia de atención a poblaciones vulnerables y de su caracterización, específicamente de los grupos étnicos del país (pueblos indígenas, población afro colombiana, población raizal del Archipiélago y pueblo Rom o gitanos), ha venido realizando una serie de acciones con miras a la definición de una propuesta de lineamientos de política de protección social en salud para estos grupos, elaborar un diagnóstico del estado actual



del sistema de atención en salud y elaborar una propuesta de modelo o modelos de atención en salud.

En cuanto al apoyo a la iniciativa de Salud para los Pueblos Indígenas promovida por la OPS, para formular políticas públicas integrales y sistemas de salud que fomenten la salud de los pueblos indígenas, diseñando e implementando un modelo intercultural de salud, el Grupo Asuntos Étnicos y Género de la Dirección General de Promoción Social participó en el año 2004 en una reunión en Nicaragua para analizar los desafíos y enfoques en la salud de los pueblos indígenas en los países de las Américas en el contexto de la renovación de la estrategia de Atención Primaria en Salud y del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para hacer la evaluación del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, período 1995-2004 y para definir las directrices futuras para el plan de acción 2005-2015.

Por otra parte, con miras a la elaboración de unas estrategias de atención diferencial en Materia de protección Social para los pueblos indígenas y población afrocolombiana en situación de Desplazamiento y ubicados en zonas de Frontera, en el año 2004 se llevó a cabo un estudio que buscaba obtener una caracterización del conflicto, desplazamiento y condiciones de salud de los grupos étnicos en las fronteras con Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador y Panamá y definir los criterios e insumos necesarios que le permitan al Ministerio de la Protección Social la elaboración de dichas estrategias diferenciales. Actualmente, se cuenta con un documento que incluye una base de datos bibliográfica y normativa, un borrador de aproximación teórica un marco conceptual, y una información parcial sobre el diagnóstico y caracterización de esta población.

Durante el año 2007 se hará un ejercicio de complementación del diagnóstico y caracterización; una vez se cuente con la información consolidada, será puesta a consideración de los grupos beneficiados para su validación y ajuste. Ello permitirá contar con los elementos necesarios para iniciar la discusión, con los pueblos indígenas y población afro colombiana, de los criterios e insumos para la definición de las estrategias de atención diferencial.

Actualmente, se encuentra para sanción presidencial el proyecto de ley del talento humano en salud, mediante esta ley se definirá el marco de regulación de la formación, el ejercicio, el desempeño y aspectos de ética y bioética de los trabajadores de la salud.

Una vez sea sancionado, entra en vigencia y será necesario proceder a reglamentar aspectos como la pertinencia de los programas de formación en los diferentes niveles, los procesos de habilitación y acreditación de la calidad de los programas de formación, la certificación y re-certificación de profesionales de la salud entre otros.

Así mismo es importante señalar, que a partir de la declaración de los objetivos de desarrollo del milenio, se ha abordado el tema de los Recursos Humanos en salud y su contribución directa al logro de los mismos; en éste sentido los países de América en octubre de 2005 realizaron la declaración de Toronto, en la cual se estableció el período de 2005-2015 como la década de los recursos humanos en salud.

Esta declaración se ha desarrollado posteriormente en las reuniones de los observatorios de Recursos Humanos en Salud mediante la conformación de planes decenales de salud. En el caso de Colombia, la Dirección General de Análisis y Política de Recursos Humanos ha propuesto el plan de acción que se adjunta.





## Equidad de Género

### **Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria**

Promueve el empoderamiento y el desarrollo social y económico de las mujeres cabeza de familia de estratos 1 y 2, urbanas y rurales, que desarrollen alguna actividad económica o proyecto productivo. A febrero de 2007 han ingresado al programa 24 departamentos y la ciudad de Bogotá; se han desembolsado 9.335 créditos (4.402 rurales y 4.933 urbanos), por un valor de \$19.735 millones.

### **Plan Nacional de Capacitación Empresarial**

Tiene como objetivo crear una plataforma sostenible para la formación integral de las mujeres cabeza de familia que, por medio de la capacitación productiva, promueva y apoye el desarrollo de la empleabilidad y la generación de empleo a nivel local y regional.

Las jornadas pedagógicas así como los consultorios empresariales y la capacitación técnica tienen la misma cobertura del Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria en la medida en que el programa se va desarrollando en los departamentos. A través del Plan Nacional de Capacitación Empresarial han sido capacitadas un total de 26.200 mujeres cabeza de familia microempresarias.

### **Feria Nacional de la Mujer Empresarial**

Busca consolidar una vitrina comercial de carácter social para impulsar las actividades empresariales de las mujeres, presentar microempresas competitivas en el mercado nacional, regional y local, y establecer nexos entre las microempresarias, los consumidores y las instituciones gubernamentales que trabajan a favor del desarrollo del sector microempresarial.

Para la IV Feria de la Mujer Empresaria, que tendrá lugar del 2 al 5 de agosto de 2007 en Corferias, se tiene previsto contar con 518 microempresarias expositoras provenientes de 24 departamentos y la ciudad de Bogotá, de las cuales 368 participan por primera vez y 150 son repitientes.

### **Fortalecimiento de los sistemas de datos por género**

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer creó en el año 2004 el **Observatorio de Asuntos de Género – OAG**, como una herramienta para monitorear el cumplimiento de normas nacionales e internacionales vigentes, relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género, así como para hacer seguimiento a políticas públicas, planes, programas, proyectos y presupuestos, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que se presentan en el país. Por medio de la Ley **1009 del 23 de enero de 2006**, se aprobó su creación con “carácter permanente”; en cabeza del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPR, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

A partir del estudio de 5 ejes temáticos, definidos previamente en la política para las mujeres (Empleo, Salud, Educación, Participación Política y Violencias contra la Mujer), el OAG hace un seguimiento estadístico a 81 indicadores que hacen seguimiento a 3 aspectos: a. Las acciones del Estado Colombiano a partir del



seguimiento con perspectiva de género a 4 Herramientas de Equidad; b. Avances y resultados de la CPEM y c. Indicadores poblacionales a que permiten medir la situación de inequidad entre mujeres y hombres.

### **Sistemas estadísticos de información**

El Observatorio de Asuntos de Género hace seguimiento a 5 ejes temáticos, uno de los cuales es “Empleo y Desarrollo Empresarial”, a partir de la recopilación de datos estadísticos producidos por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) ; la elaboración del Boletín 4 del OAG dedicado al tema de “Mujeres Colombianas es la fuerza laboral”; y contrató dos investigaciones relativas a la “Calidad de los empleos de las mujeres en Colombia” (Javier Pineda, 2005) y “Participación laboral de la mujer en el sector privado en relación con los hombres” (Hay Group, 2005); las cuales están disponibles para consulta en el centro de documentación de la CPEM.

Paralelamente, una delegada del OAG es la encargada de asistir en representación de la CPEM a las reuniones de la Estrategia para la superación de la pobreza – Red Juntos.

### **Promoción del reconocimiento pleno de los derechos humanos de los trabajadores migrantes**

La Corte Constitucional de Colombia, se ha pronunciado sobre el tema de la migración laboral y respecto de los derechos de los trabajadores migrantes y ha señalado:

- En el orden interno, la Constitución ha establecido para los extranjeros derechos y deberes correlativos. Así, contempla la posibilidad de que los extranjeros adquieran la nacionalidad colombiana por adopción (Artículo 96), proscribire que aquellos que estén domiciliados en nuestro país sean obligados a tomar las armas contra su país de origen (Artículo 97), les reconoce los mismos derechos civiles y garantías que se conceden a los colombianos y prevé la posibilidad que la ley les conceda el derecho al voto en las elecciones y consultas populares de carácter municipal o distrital (Artículo 100). No obstante, el constituyente ha dispuesto que por razones de orden público la ley puede subordinar a condiciones especiales los derechos civiles de los extranjeros, negar el ejercicio de algunos de esos derechos y establecer limitaciones a las garantías que los amparan. Por otra parte, les ha impuesto el deber de acatar la Constitución y la ley y de respetar y obedecer a las autoridades (Artículo 4°).
- Precisamente por ello, la Corte, en reiterados pronunciamientos ha expuesto que si bien a la condición jurídica de extranjero es consustancial la imposición de deberes, como contrapartida de los derechos reconocidos, su regulación no puede concebirse de tal manera que se propicie el desconocimiento de sus derechos fundamentales pues en el constitucionalismo éstos son un límite a la discrecionalidad con que cuenta el Estado para regular el ingreso y permanencia de extranjeros a su territorio.



## Justicia y Estado de Derecho

### **Lucha contra el problema mundial de las drogas**

Colombia trabaja activamente en el marco de la CICAD para profundizar y mejorar la cooperación hemisférica en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Es así que asumirá la presidencia de este órgano hemisférico en noviembre del presente año.

En relación con el seguimiento a los compromisos adquiridos en las Cumbres de las Américas, es de anotar que Colombia ha continuado impulsando junto con los demás países americanos la plena implementación del Mecanismo de Evaluación Multilateral –MEM–

Así mismo y respecto de la lucha contra el lavado de activos, Colombia cuenta con una de las unidades de análisis financiero más desarrolladas del hemisferio que mantiene una estrecha cooperación con otros países americanos y que incluso ha prestado asesoría técnica a muchos de ellos.

### **Herramientas Multilaterales y Bilaterales para el seguimiento del Tráfico de drogas ilícitas**

El gobierno colombiano cuenta con un observatorio de drogas (ODC) encaminado a recopilar y evaluar información sobre el uso indebido y oferta de drogas ilícitas. El Observatorio de Drogas de Colombia –ODC, es administrado por la Dirección Nacional de Estupeficientes, el cual se constituye en un centro de conocimiento que permite una mejor comprensión de las diferentes manifestaciones del problema de las drogas y a su vez contribuye a la formulación y ajuste de políticas, planes y programas tendientes a abordar de manera integral la problemática.

La Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE) en representación de Colombia, continúa con la coordinación, participación y respaldo al Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la OEA.

En marzo de 2006, Colombia participó en el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), integrado por funcionarios designados por cada Estado miembro de la OEA. El propósito de la asistencia fue la redacción de 34 informes nacionales finales de Implementación de Recomendaciones 2003-2004. El Informe de Colombia contiene 21 recomendaciones de las cuales el Estado Colombiano ha cumplido 6, en ejecución están 11, no ha comenzado 2, no informó 1 y no está en condiciones de cumplir una recomendación.

En ese mismo año, Colombia participó en el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, el cual revisó el proceso del MEM que se aplica en la IV Ronda de Evaluación 2005-2006. Colombia propuso cambios al proceso y en forma especial los indicadores de todos los temas del cuestionario. Asimismo, se revisaron los documentos Estructura Básica del Documento Introductorio. Colombia debe cumplir compromisos adquiridos con la comunidad nacional e internacional, con organismos multilaterales y embajadas, proporcionando información objetiva, confiable, continua, actualizada y comparable sobre la problemática de las drogas y los delitos relacionados, generada por diferentes fuentes nacionales.



### **Recursos implementados en la guerra contra las drogas**

En los primeros 3 años de la administración del Presidente Uribe (2002-2005) se han invertido aproximadamente US\$ 1.150 millones del Presupuesto Nacional, destinados a contener el cultivo, la producción, la fabricación, la distribución, el tráfico, el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y los delitos relacionados.

La Dirección Nacional de Estupefacientes en coordinación con otras instituciones estatales continuó con la elaboración de la propuesta sobre determinación de los costos económicos, sociales y humanos ocasionados por la aplicación de la Estrategia de reducción de oferta de Drogas Ilícitas.

### **Herramientas legales adoptadas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes.**

Durante el 2006 el gobierno colombiano firmó 145 órdenes de extradición, cifra histórica con la que se completaron 521 resoluciones de este tipo, entre agosto 2002 y diciembre 2006. De las 521 extradiciones autorizadas por el gobierno nacional, 458 se han hecho efectivas.

En el marco de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, se estudió y elaboró iniciativa legislativa tendiente a incorporar al ordenamiento jurídico colombiano las previsiones contenidas en el convenio de Naciones de las Naciones Unidas para la represión de la financiación del terrorismo y en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 1373.

### **Acceso a la Justicia y solución de controversias**

En los temas de acceso a la justicia, el Estado colombiano decidió enfrentar los temas de impunidad y demoras en la administración de justicia, de la mano con la mejora en el desempeño y efectividad del sistema penal. Mediante el acto legislativo 03 de 2002 se adoptó el nuevo sistema penal oral acusatorio, el cual se está implementando de manera gradual entre 2005 y 2008.

Este proceso, que ha demandado inmensos esfuerzos y la destinación de importantes recursos presupuestales, ha contado con el apoyo de la comunidad internacional y actualmente se encuentra en su tercera fase de implementación.

En materia de solución de controversias se destaca el programa de **Casas de Justicia** el cual ha permitido establecer las bases para una coordinación entre los diferentes operadores de justicia ( formales y no formales) y buscar a las comunidades marginales de los centros urbanos alternativas.

Existen en Colombia 44 Casas de Justicia, encaminadas a convertirse en centros para fortalecer la educación legal de la sociedad y su acceso oportuno, universal y equitativo a este derecho.

Así mismo, actualmente se cuenta con 270 Centros de Conciliación, instituciones que buscan fortalecer el uso de este mecanismo como herramienta exitosa del acceso a la justicia y para generar una nueva cultura entorno a la resolución de conflictos.



## Seguridad

### **Lucha contra el terrorismo**

La política exterior de Colombia rechaza de manera frontal el terrorismo pues considera que no tiene justificación bajo ninguna circunstancia y apoya las iniciativas de cooperación hemisférica y mundial para la prevención, el combate y la eliminación del terrorismo. Las acciones que Colombia ha venido desarrollando contra el terrorismo son una política de Estado y están en concordancia con los convenios internacionales suscritos por nuestro país.

Como marco general debe mencionarse el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República. Uno de los objetivos esenciales del Plan es la consolidación de una política de defensa y seguridad democrática que comprenda acciones y estrategias dirigidas a garantizar el control del territorio, combatir frontalmente las drogas y el crimen organizado, garantizar la seguridad ciudadana, solucionar el flagelo del desplazamiento de la población, proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos, procurar la reconciliación, vincular a los entes territoriales en el marco de una estrategia global y diseñar y promover un modelo de desarrollo y paz.

En este contexto, como parte de su política exterior, Colombia promueve en el ámbito internacional, la *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, desarrollada para defender el ordenamiento democrático y el Estado de Derecho, garantizar la seguridad y la libertad de la población, proteger los derechos humanos e impulsar el desarrollo económico y social.

La estrategia interna para contrarrestar el terrorismo y su financiación incluye la adecuación de la legislación interna, mecanismos que permitan la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de la capacidad de recolección de inteligencia, tanto para prevenir actos terroristas como para desarticular redes terroristas y estructuras de apoyo, creación de fuerzas de reacción rápida y una activa cooperación de la ciudadanía.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad internacional para prevenir y reprimir el terrorismo, Colombia ha ratificado 9 de los 13 Convenios internacionales que en materia de terrorismo se han adoptado en el marco de las Naciones Unidas. En lo que se refiere la Convención Interamericana contra el Terrorismo, mediante la Ley 2108 de diciembre de 2006 fue aprobada por el Congreso Nacional y actualmente se encuentra en revisión de constitucionalidad.

En el marco de las Naciones Unidas Colombia ha venido trabajando para lograr la aplicación efectiva de todos los instrumentos y mecanismos acordados internacionalmente, con miras a cerrar todos los espacios que permiten la financiación, el movimiento y actuación de las organizaciones terroristas, a través de una cooperación internacional sin demoras ni obstáculos. En este sentido, en los diversos foros internacionales se hace un llamado a los Estados, para que intensifiquen el intercambio seguro y rápido de información sobre todos los aspectos relacionados con la prevención, sanción y eliminación del terrorismo.



Adicionalmente, Colombia promovió el desarrollo de la Estrategia Global contra el Terrorismo adoptada por la Asamblea General mediante la Resolución 60/288, mediante la cual se adoptan medidas urgentes para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y, se establece un Plan de Acción que busca fortalecer la capacidad de los Estados y de la Organización para enfrentar este problema con pleno respeto de los derechos humanos.

En los diversos foros internacionales Colombia viene promoviendo los siguientes temas:

- No justificación del terrorismo bajo ninguna circunstancia;
- La necesidad de profundizar la cooperación para enfrentar esta amenaza;
- El reconocimiento de la existencia de alianzas entre el terrorismo y otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional que lo financian y facilitan, tales como el tráfico ilícito de armas, el tráfico de drogas ilícitas, el secuestro, el tráfico de migrantes, la piratería, etc.
- La necesidad de fortalecer las medidas nacionales y la cooperación para enfrentar la financiación del terrorismo.

En el ámbito hemisférico, Colombia asumió la Presidencia del CICTE en 2006 y se fijó como prioridades ampliar los programas de asistencia técnica para mejorar la calidad y las medidas de seguridad en los documentos de viaje; fortalecer la asistencia para la creación e implementación de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética (CSIRT) en los países donde aún no existen y, mejorar los programas de capacitación en materia de lucha contra la financiación del terrorismo.

Asimismo, con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo los escasos recursos Colombia promovió el trabajo coordinado y conjunto del CICTE con otros órganos de la OEA y otros organismos internacionales. Gracias a estas alianzas el CICTE amplió sus áreas de trabajo, incorporando el tema de la Seguridad en Eventos Masivos en su Plan de Trabajo.

En relación con la Cooperación bilateral el Gobierno Colombiano considera que la lucha contra el terrorismo requiere un enfoque cooperativo y por ello, aunque no ha suscrito ningún acuerdo bilateral en la lucha contra el terrorismo, sí cuenta con instrumentos bilaterales de carácter ejecutivo que le permiten promover la cooperación para combatirlo de manera conjunta. Entre los mecanismos existentes vale la pena destacar las Reuniones de Ministros de Defensa, Comisiones Binacionales Fronterizas, Rondas de conversaciones entre altos Mandos Militares y Conferencias Bilaterales de Inteligencia.

### **Lucha contra la financiación del Terrorismo**

Colombia tiene la certeza que, para nutrir sus finanzas, el terrorismo desarrolla vínculos con otras manifestaciones delincuenciales tales como el tráfico de drogas y el tráfico de armas, y por esta razón, ha venido impulsando el reconocimiento de la estrecha relación que existe entre el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional y en consecuencia, promoviendo que el concepto de la responsabilidad compartida se extienda a la lucha contra el terrorismo.

Entre los diversos aspectos de la política contra el terrorismo, Colombia privilegia el ataque a sus finanzas y, por ello, las autoridades competentes procuran ampliar los



canales de cooperación e intercambio de información que permitan identificar, congelar y decomisar los bienes y recursos que nutren a las organizaciones terroristas.

Con ese propósito la **ley 1121 del 29 de diciembre de 2006**, “Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones” es el más reciente desarrollo legislativo colombiano sobre la materia, el cual abarca de manera amplia y transversal el tema del financiamiento del terrorismo, a través del sistema financiero y de los organismos sometidos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de la Unidad de Investigación y Análisis Financiero UIAF.

Con la Ley 1121 de 2006 se avanza en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en las Recomendaciones Especiales del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI. La norma prevé entre otras medidas, la tipificación del financiamiento del terrorismo, en los siguientes términos:

*“El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”*

Adicionalmente, en materia de prevención, reporte y detección de operaciones se amplió la facultad de la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, para recibir reportes de operaciones sospechosas relacionadas con financiación de terrorismo.

Así mismo, en cumplimiento de las medidas enunciadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en particular, las previstas en la Resolución 1373, se definió el procedimiento para la publicación y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el Derecho Internacional.

## **Cooperación internacional y asistencia jurídica mutua**

En lo que se refiere al marco jurídico vigente para la cooperación internacional, la Ley 906 de 2004 por medio del cual se expidió el Código de Procedimiento Penal, prevé de manera amplia mecanismos de cooperación internacional. En los artículos 484 y siguientes, se contempla la posibilidad de recaudar pruebas e información o cualquier otro tipo de asistencia judicial con autoridades extranjeras o por los conductos legalmente previstos. Estas disposiciones consagran la posibilidad de desplazar funcionarios judiciales para la práctica de diligencias, acopio de pruebas y todas aquellas actividades encaminadas a la persecución del delito.

Como complemento a estas disposiciones, Colombia ha celebrado una vasta red de tratados bilaterales sobre asistencia judicial mutua en materia penal, así como convenios sobre temas puntuales relacionados, como la cooperación policial. El 13 de enero de 2003 se depositó el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Judicial en Materia Penal y su Protocolo Complementario.



En lo que hace referencia a la Fiscalía General de la Nación, la Oficina de Asuntos Internacionales canaliza todas las gestiones relacionadas con la asistencia que se brinda a otros Estados y se recibe de ellos, el intercambio de pruebas y actividades similares, mediante cartas o comisiones rogatorias y el proceso de extradición.

En el plano del cumplimiento de la ley, la Subdirección de INTERPOL del DAS intercambia información de manera permanente, tanto con las autoridades competentes de los países miembros de la Organización, como con oficiales de enlace de oficinas como la ATF, la DEA, el FBI; las diferentes embajadas acreditadas en el país; las agencias de seguridad del Estado; y los Ministerios de Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores.

De esta manera, se suministra información a las demás instituciones del Estado encargadas de la represión, apoyando las labores de inteligencia y los procedimientos judiciales que sean necesarios a nivel nacional e internacional, con el ánimo de identificar, dismantelar y arrestar a quienes participan en la ejecución, planeación, financiación de actos terroristas.

Además, con la Subdirección de Asuntos Migratorios del DAS se coordinan actividades de control para verificar información sobre extranjeros que han ingresado a territorio colombiano, a fin de establecer tipo de permanencia que tienen en el país, o los datos que pueda registrar en otro y que permitan establecer sus actividades reales.

### **Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo adicional contra la Trata de Personas especialmente mujeres y niños, entró en vigor para Colombia el 4 de Octubre de 2004.

La legislación penal colombiana cuenta con un extenso catálogo de tipos penales que establecen sanciones acordes con la gravedad de las conductas previstas en la Convención y con la jerarquía de los bienes jurídicos tutelados, a través de la imposición de penas cuyo mínimo es o excede los 4 años de prisión. Adicionalmente, se prevén circunstancias genéricas de mayor punibilidad y la concurrencia de agravantes específicas frente a ciertas conductas punibles. En lo que se refiere a la penalización de la participación en un grupo delictivo organizado, esta se encuentra tipificada bajo la denominación jurídica de concierto para delinquir.

Colombia participó en Tercera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte que se llevó a cabo en Viena en octubre de 2006. En esa oportunidad, Colombia presentó sus avances en la materia y subrayó sus prioridades frente a la aplicación de la Convención y su protocolo, en lo que se refiere a la asistencia técnica en las áreas donde se han identificado dificultades, particularmente en protección de testigos; y la asistencia técnica para la plena aplicación de la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas.

De otra parte, en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que sesiona en Viena, por iniciativa de Colombia se aprobó una resolución que busca fortalecer la cooperación internacional y la asistencia técnica en materia de lucha contra el secuestro. El Director Ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga, conjuntamente con el señor Fiscal General de la Nación, lanzaron el Manual Operativo de Lucha contra el Secuestro que fue preparado bajo el liderazgo y el impulso de Colombia y espera ser la base de la asistencia técnica prestada por dicha Oficina.





En el ámbito hemisférico, el tema fue introducido en la agenda de la OEA por México, a través de la CICAD, como uno de los indicadores del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). En septiembre de 2006 se realizó una reunión de expertos gubernamentales para estudiar el proyecto de Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la cual Colombia participó. El Plan de Acción fue aprobado por el Consejo Permanente.

De otra parte, Colombia ha adelantado un acercamiento de naturaleza bilateral en el tema de Delincuencia Organizada Transnacional mediante la negociación y firma de Planes Bilaterales de Acción en esta materia, con el fin de implementar las recomendaciones generadas por la Convención de Palermo así como del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Al respecto se firmó un Plan de Acción con Paraguay en 2005 y en el momento se adelanta la etapa final del Plan de Acción con Chile que se espera sea firmado por los Cancilleres próximamente.

De igual forma se han adelantado contactos con Canadá, México, Trinidad y Tobago y Guatemala, países que han manifestado su interés por los Planes de Acción Bilaterales como una herramienta eficaz en la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

### **Acciones contra la trata de personas**

En el marco de las Naciones Unidas Colombia es Estado Parte del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por Colombia a través de la Ley 800 de marzo 2003.

Colombia se ha constituido en un líder a nivel regional y multilateral en la lucha contra la trata de personas. Los esfuerzos del país se han dirigido a lograr un compromiso real y de cooperación por parte de los Estados para lograr un avance en la lucha contra este delito que normalmente es cometido por grupos delictivos organizados.

Con la expedición de Ley 985 de 2005 Colombia cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en la materia, donde se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas. A nivel regional, Colombia ha promovido la inclusión del tema en la agenda de la OEA y su tratamiento integral por parte de la Organización, en este contexto, Colombia impulsó la inclusión de este tema en la agenda de las Reuniones de los Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas (REMJA).

Colombia entregó una donación voluntaria de US\$30.000 a la Subsecretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA, con el fin de llevar a cabo un *Taller Regional sobre Legislación Nacional en Materia de Trata de Personas*. Así mismo Colombia se ha ofrecido como sede y organizador de este taller en el cual tomarán parte 19 países y que tendrá lugar en Bogotá el 15 y 16 de agosto del año en curso.

En este momento el país se encuentra finalizando la elaboración de la *Estrategia Nacional del Lucha contra la Trata de Personas*, documento mediante el cual se espera mejorar la capacitación de los funcionarios del Estado e impulsar acciones, especialmente en el tema de la asistencia y la protección a las víctimas.



## **Medidas de fomento de la Confianza y Seguridad (MFCS)**

Colombia reconoce el valor y la importancia de las MFCS como instrumentos para prevenir situaciones de crisis y conflicto, así como para fortalecer la paz y la seguridad en toda la región. En ese sentido, en el ámbito bilateral el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia tiene vigentes con los países vecinos y de la región mecanismos tales como las Comisiones binacionales fronterizas con Ecuador y Panamá, Rondas de Conversaciones con los altos mandos militares con Perú y Brasil; Grupos Bilaterales de trabajo en Defensa y Policía con Perú, Acuerdos Interinstitucionales entre las fuerzas militares con países de la región como Brasil, El Salvador, México, Guatemala, Honduras, Jamaica y República Dominicana.

Los MFCS no sólo dependen de mecanismo bilaterales. Su aplicación se extiende al campo multilateral y ejemplo de esto son el Congreso Suramericano de Inteligencia que se lleva a cabo anualmente desde 1998 y la I Reunión sobre Defensa y Seguridad Integral de la Amazonía en el Marco del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA. (2006)

## **Combate a las nuevas amenazas a la seguridad multidimensional definidas en la declaración sobre Seguridad en las Américas.**

En la Declaración resultante de la Conferencia Especial sobre Seguridad realizada en México en 2003 incorpora amenazas que van desde el deterioro ambiental hasta el narcotráfico, el terrorismo y el tráfico de armas.

La política de defensa y seguridad democrática identifica al terrorismo y el tráfico de armas ilícitas como amenazas a la seguridad de la población colombiana. El terrorismo como método utilizado por los grupos violentos para aterrorizar la población civil y sostener sus negocios ilegales; el negocio de las drogas ilícitas como principal fuente de financiación de los mayores grupos terroristas y como fuente de corrupción de la sociedad y sus instituciones.

En la lucha contra la amenaza terrorista se han adelantado considerables esfuerzos en el plano militar el pie de fuerza y modernización de la fuerza pública. Así, entre 1999 y octubre 2006, el número de efectivos aumentó en 130.485 (51,5%) y se avanzó en la profesionalización del pie de fuerza; de esta manera, el número de soldados profesionales aumentó en un 126% (40.830.) Debido a la fuerte presión sobre las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y a una estrategia combinada de erradicación de cultivos, interdicción y extradición, la estrategia antidrogas ha permitido revertir la tendencia creciente de producción de drogas en Colombia. Así en el periodo 1999- 2005, las hectáreas sembradas con coca presentaron una disminución de 46.4%.

En este sentido y con el fin de incrementar la cooperación hemisférica en la materia, Colombia ha suscrito acuerdos interinstitucionales con los siguientes países:

- **México**

El Ministerio de Defensa Nacional de Colombia - Armada Nacional y la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos - Armada de México, firmaron en enero de 2005 el “Acuerdo Interinstitucional para la Cooperación Marítima”, el cual ha servido para promover la cooperación



en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, intercambio de información de inteligencia, formación y capacitación en materia marítima”. En agosto de 2006 se realizó en Ciudad de México la II Reunión del Acuerdo Interinstitucional entre las Armadas de Colombia y México.

- **Venezuela**

Los ministros de Defensa de Colombia, Juan Manuel Santos C., y de Venezuela, General en Jefe Raúl Isaías Baduel se han reunido en dos oportunidades, la primera durante la posesión del Presidente Uribe Vélez, el 7 de agosto de 2006, y oficialmente el 1 de septiembre de 2006 en San Cristóbal, Venezuela, en el marco del Encuentro Binacional de Ministros de Defensa, cuyas conclusiones quedaron plasmadas en el Acta de San Cristóbal.

En dicha Acta se acordaron mecanismos especiales para desarrollar un trabajo coordinado de las fuerzas armadas y otros organismos de seguridad para hacer más efectivas las operaciones en contra de los agentes generadores de violencia. Esta pendiente el desarrollo de las medidas acordadas, especialmente el encuentro de los Ministros de Defensa para evaluar el desarrollo de los acuerdos.

- **Chile**

El Plan de Acción en Materia de lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, fue suscrito por ambos gobiernos en abril de 2007.

- **Paraguay**

En cumplimiento de la Declaración Conjunta firmada por los Presidentes el 7 de marzo de 2005 se constituyó un Plan de Acción para fortalecer los mecanismos bilaterales de cooperación en materia de seguridad y justicia, con los siguientes ejes temáticos: Lucha Antinarcóticos; Tráfico Ilícito de Armas; Inteligencia; Fortalecimiento Institucional e Interinstitucional; Lucha contra el Secuestro.

En la reunión del Grupo de Trabajo Binacional se planteó la necesidad urgente de que los Fiscales Generales de los dos países tuvieran un encuentro en Bogotá. El 5 de junio de 2006, el Fiscal General del Paraguay realizó una visita oficial a Colombia, invitado por el Fiscal General de Colombia.

### **Actividades prioritarias para la prevención de conflictos y solución pacífica de controversias.**

Colombia tiene una larga tradición de respeto y apego por los diferentes instrumentos que contempla el sistema interamericano para prevenir conflictos.

La experiencia del Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, producto de su lucha contra amenazas como el terrorismo y el narcotráfico con evidentes dimensiones transnacionales, han mostrado que es imprescindible mantener canales de comunicación y cooperación. Lo anterior, a que son necesarios para abordar las complejas situaciones que genera la lucha contra amenazas como las antes mencionadas y que incluyen incidentes fronterizos.



### **Promover un mayor grado de entendimiento y cooperación entre los organismos gubernamentales encargados de la seguridad.**

La política de defensa y seguridad democrática ha buscado coordinar entre los organismos de seguridad mediante la celebración de consejos de seguridad, la creación de una junta de inteligencia conjunta y el desarrollo de operaciones conjuntas.

### **Apoyo a reuniones de Ministros de Defensa de las Américas.**

El ministro de Defensa de Colombia ha participado en las siete conferencias de Ministros de Defensa de las Américas que se han realizado hasta el momento. Colombia ha manifestado su total apoyo para el desarrollo de líneas temáticas como el sistema de seguridad hemisférico, medidas de fomento de la confianza y experiencias regionales y cooperación hemisférica en materia de seguridad y defensa.

## **Manejo de Desastres**

La dirección de Prevención y Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la prevención y atención de Desastres, ha venido fortaleciendo la cooperación hemisférica en tres sentidos, primero, la consolidación de la integración Andina a través del CAPRADE. Segundo, el propósito presidencial de participar en el Plan Puebla Panamá del cual existen ya acercamientos que se consolidarán en el transcurso del año a través de la participación en la elaboración de mapa regional de riesgos Mesoamérica y Colombia, y con el intercambio de experiencias y capacidades en la elaboración de planes de contingencia. Tercero, se busca posibilitar la integración con otras organizaciones internacionales como la AEC, OEA, ONU a través del grupo ÚNETE y otros actores interesados en brindar ayuda al país.

Colombia cuenta con un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que contempla entre sus objetivos la reducción de riesgos y prevención de desastres, la respuesta efectiva en casos de desastres y la recuperación rápida de zonas afectadas. Así mismo, Colombia cuenta con el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a desastres Naturales, y contempla el desarrollo de cinco componentes, identificación y monitoreo de riesgo, reducción de riesgo, desarrollo de políticas y fortalecimiento institucional, información y sensibilización en gestión de riesgo, y Transparencia financiera de riesgo residual.

En el año 2006, el país fortaleció los sistemas de monitoreo y vigilancia, a través de la actualización instrumental del sistema hidroclimatológico nacional, del sistema sismológico y vulcanológico nacional. En este sentido, el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a desastres Naturales ha avanzado en la identificación, seguimiento y monitoreo de amenazas hidrometeorológicas y geoamenazas, para alertas tempranas. Con este programa se asesoró técnicamente a 106 municipios en la inclusión de prevención y la reducción de riesgos en los procesos de Ordenamiento territorial, proyecto que se sigue desarrollando hasta el año 2008.

La dirección de Prevención y Desastres, adelanta diferentes programas de capacitación dirigidos a fortalecer a las instituciones, los Comités Regionales y Locales, a la Comunidad escolar y la comunidad que se encuentra ubicada en zonas de alto riesgo. Por otra parte, con la oficina de Coordinación de los Asuntos



Humanitarios (OCHA), se vienen coordinando actividades de capacitación en temas relacionados con la evacuación de Daños y Análisis de Necesidades, así como también, con referencia a la coordinación de apoyo y asistencia humanitaria en situaciones de calamidad o desastres.

El Sistema de Información Geográfica del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SIGPED), ha logrado consolidarse en los últimos años y en el momento se están recibiendo 5 módulos, los cuales se colocaran a disposición de los 64 Comité Regionales y Locales de Prevención y Atención de Desastres del país para el proceso de carga de información y de las entidades técnicas participantes y pertinentes que aportan información de vital importancia para la gestión del riesgo en el territorio nacional. Así mismo, se vienen fortaleciendo los sistemas de monitoreo y vigilancia, a través de la actualización instrumental del sistema hidroclimatológico nacional, del sistema sismológico y vulcanológico nacional.

Colombia viene participando en la creación de un Sistema Andino de Prevención de Desastres en el marco de PREDECAN, que permitirá el intercambio de información en conocimiento de riesgos, acciones de mitigación, recuperación y reconstrucción.

## Cultura

### **Diversidad cultural**

La diversidad cultural es un eje transversal de las políticas culturales del Estado colombiano. En correspondencia con la Cumbre de Quebec, el Ministerio de Cultura participó en los dos primeros seminarios hemisféricos sobre diversidad cultural, organizados por la OEA y el Ministerio de Patrimonio Canadiense, y organizo la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Cultura en el ámbito del CIDI (Cartagena, 2002). Es uno de los asuntos centrales del Plan Nacional de Cultura 2001-2010 y de todos los planes y programas que de estos se derivan.

Luego de la Cumbre de Mar del Plata, el Ministerio de Cultura presentó en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades en el ámbito del CIDI, realizada en Montreal en 2006, una exposición sobre la relación de las políticas culturales del Estado colombiano y la generación de trabajo decente desde la pobreza. Esta presentación se concentró en la exposición de la agenda interna de competitividad y productividad del sector cultura, elaborada con el concurso del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la sociedad civil, en la Guía para la elaboración de mapeos regionales de industrias creativas y en el Manual para el emprendimiento de las artes y las industrias creativas, elementos que fueron recogidos positivamente por los participantes en esta reunión.

El Ministerio de Cultura de Colombia ha desarrollado amplias campañas sobre el valor de la diversidad cultural tanto dentro del sector educativo como del sector cultural. Entre ellas, cabe señalar, el Premio Nacional de Gestión Cultural dirigido a reconocer experiencias del sector educativo comprometidas con la diversidad cultural, la Campaña Nacional sobre el Valor del Patrimonio Cultural Inmaterial, diversas estrategias comunicativas de sensibilización sobre el valor de la diversidad cultural, así como otra serie de actividades inscritas dentro de los planes nacionales que convocan el diálogo entre las culturas.



## Infancia y juventud

Colombia ha logrado avances en los mecanismos de protección integral de este sector de la población, a través de políticas y programas que requieren un apoyo adicional por parte de la cooperación internacional.

El estado colombiano cree en el poder de la participación como factor de consenso y efectividad en los resultados emprendidos bajo su perspectiva. Por ello desde hace ya varios años desarrolla metodologías de amplia participación en el diseño de sus políticas. Resultado de este ejercicio, son las diferentes políticas públicas implementadas para hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de los más vulnerables. Entre ellas se encuentran el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia, la Política Nacional para la Primera Infancia, el Plan Decenal para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la “Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia”.

Estas han contado con el concurso de amplios sectores de la sociedad aplicando el principio de corresponsabilidad, dado que la protección de los niños, niñas y adolescentes involucra a los padres de familia, así como a las instituciones de educación, salud, justicia, deportes, cultura y protección, a las comunidades de base y sociedad civil en su conjunto.

El otro gran esfuerzo emprendido por Colombia es el de incentivar la participación de las regiones en su propio desarrollo, y la autogestión y formulación de sus planes frente a la infancia y adolescencia. La participación de las autoridades y de la sociedad civil en los territorios asegura la pertinencia y adecuación de las políticas nacionales a las realidades y necesidades locales, contribuyendo a la superación de las diferencias regionales que hacen que los niños, niñas y adolescentes y sus familias tengan un nivel de desarrollo desigual. Todo ello se realiza con el fin que Colombia alcance los Objetivos del Desarrollo de Milenio en conjunto y equidad.

El país considera que para seguir avanzando en la consolidación de un sistema integral de protección a los niños, niñas y adolescentes, es necesario trabajar en el desarrollo e implementación de políticas públicas y estrategias orientadas a la población en general, haciendo énfasis en la atención a grupos poblacionales específicos. El Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010, “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”, define como principales áreas de trabajo en materia de infancia y adolescencia, las siguientes:

- La reglamentación, implementación y evaluación de la Ley de Infancia y Adolescencia.
- La concertación y aprobación de la Política Nacional de Primera Infancia, incluyendo, entre otros: promoción de la salud, definición de estándares de calidad para la prestación de servicios educativos dirigidos a la misma; transformación paulatina de hogares comunitarios tradicionales en hogares múltiples o agrupados; ampliación de cobertura de educación inicial.
- El alcance de la cobertura universal en la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y una cobertura de 73% en educación media.
- La reducción del trabajo infantil y juvenil. Diseño e implementación de la “Estrategia Nacional para la consolidación de la Política de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil” a nivel nacional y territorial, y el fortalecimiento de la coordinación entre los agentes del Estado (Ministerio de la



Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Ministerio de Educación Nacional) y los agentes cooperantes (UNICEF, OIT), entre otras.

- Implementación de la Red de Protección Social para la superación de la Pobreza Extrema, con la que se atenderá a 1.5 millones de familias en pobreza extrema brindando acceso integral a programas y servicios sociales del Estado.

### **Políticas públicas y normatividad orientadas al bienestar de los niños, niñas y adolescentes.**

Actualmente el país avanza en un importante proceso de reformas y proyectos encaminados hacia la construcción de una Política Pública de Infancia y Adolescencia, basada en un enfoque de derechos y acorde con las necesidades y características particulares de los distintos grupos poblacionales.

**Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006):** Esta Ley adecúa la legislación colombiana a los principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño. Establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que les son consagrados por los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución Política y las leyes, así como su restablecimiento.

Se parte de principios básicos como el interés superior del niño, la prevalencia de los derechos de la infancia, la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como garantes de derechos y la exigibilidad de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. Actualmente se lleva a cabo el proceso de reglamentación e implementación de la ley.

**Plan Decenal para la Niñez y la Adolescencia:** En cumplimiento del compromiso adquirido en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas realizada en mayo de 2002, en Nueva York, se inicia en el 2003 el proceso de formulación del Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia, con la participación de las entidades del orden nacional y territorial. A lo largo de este proceso se definen los objetivos, metas y estrategias con el fin de mejorar la calidad de vida de los niños, y los adolescentes en los próximos 10 años.

El Plan conocido como “Plan País” se desarrolla bajo un enfoque de derechos, se enmarca en el sistema de protección social y el manejo social del riesgo e incorpora como eje de acción la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. De esta manera, pretende dar lineamientos generales para la formulación de los planes de desarrollo a nivel territorial en los próximos. A largo plazo, pretende consolidar la atención e inversión en la infancia y la adolescencia como una prioridad en la agenda pública del país.

Recientemente fue aprobada su inclusión en el Plan de Desarrollo del gobierno 2006 – 2010, y se espera realizar la publicación, difusión e implementación del Plan a nivel nacional en noviembre de 2007.

**Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva:** El país está desarrollando esta política desde el año 2003, con el propósito de promover el ejercicio de los derechos y mejorar las condiciones de salud sexual y reproductiva de toda la población con



especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, así como en el estímulo de los factores protectores y la atención a grupos con necesidades específicas.

Con esta política se permite el fortalecimiento de las acciones que el país viene desarrollando desde años anteriores con énfasis en la reducción de la mortalidad materna y perinatal mediante la aplicación del Plan Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna y la aplicación del Modelo Biopsicosocial

**Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:** La formulación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, parte de las recomendaciones del proceso de evaluación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición durante el período 1996 – 2002. Diseñada por el ICBF, con el apoyo de diversas entidades gubernamentales, esta política tiene como objetivo central que los colombianos habitantes de todas las regiones dispongan, accedan y consuman alimentos en suficiente cantidad y calidad, y estará dirigida en su mayoría a las personas de las zonas más vulnerables.

**Política Nacional de Juventud:** La Política Nacional de Juventud se constituye en una pauta para orientar las acciones de todos los que trabajan con y para los jóvenes en Colombia. Ella se materializa en un documento construido gracias al trabajo conjunto de diversos sectores del estado, las organizaciones sociales, los jóvenes, los expertos en juventud, con la coordinación del Programa Presidencial Colombia Joven.

La Política se enfoca a la expansión de las capacidades de los jóvenes e instituciones. Es decir, busca orientar la acción del estado y de la sociedad hacia la generación y fortalecimiento de oportunidades para que a los jóvenes se les garanticen sus derechos y se les apoye en su constitución como personas autónomas, responsables, capaces de abrirse espacios, de aportar al desarrollo del país y al suyo propio.

**Política de Primera Infancia:** Existe una alianza entre el ICBF, los Ministerios de Educación Nacional y Protección Social, así como con universidades, ONGs, comunidades de base, entre otros, para determinar conjuntamente las metas y estrategias de intervención con los niños y niñas de esta franja poblacional en Colombia.

Para la implementación de la política, se armonizarán los objetivos de la misma plasmados en el Plan de Desarrollo 2006 – 2010 con los Objetivos del Milenio, la Visión Colombia 2019 y el Plan Nacional de Infancia y Adolescencia. Adicionalmente, la implementación de la política pública enfatizará en la atención integral de la primera infancia. En este cuatrienio se brindará atención integral –cuidado, nutrición, salud y educación- a 400.000 niños y niñas de los niveles I y II del SISBEN. Adicionalmente, se revisará y adecuará el proyecto pedagógico comunitario para armonizarlo con el marco de competencias para la vida que maneja el sistema educativo del país. Esta armonización es fundamental para que los niños tengan un tránsito agradable y satisfactorio entre las modalidades de atención del ICBF y el ingreso al sistema educativo formal. Igualmente, con recursos propios y de cooperación, se continuará con la transformación paulatina de los hogares comunitarios tradicionales en hogares múltiples y jardines sociales o en modalidades de similar o superior calidad.

**Estrategia de Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia:** Esta estrategia es resultado de un proceso nacional liderado por la Procuraduría General de





la Nación, UNICEF y el ICBF, con el fin de hacer seguimiento a: 1) la inclusión del tema de niñez en los planes de desarrollo, y 2) las condiciones y calidad de vida de la infancia y la adolescencia,

Con la participación de los entes territoriales, se definieron ocho áreas prioritarias: salud materna, salud infantil, lactancia materna y nutrición; educación en la primera infancia, salud sexual y reproductiva (con prioridad en la prevención del embarazo de las adolescentes), prevención de la violencia y el maltrato infantil, agua potable y saneamiento básico; registro civil y, prevención y restitución de los derechos vulnerados.

En esta estrategia se levantaron las líneas de base de los indicadores principales y se realizaron encuentros con los gobernadores para establecer compromisos en las principales áreas temáticas. Este año se formula un plan estratégico a 6 años y se continúa desarrollando la ruta de asistencia técnica territorial con énfasis en los 2 objetos de seguimiento. Se han desarrollado 3 encuentros de gobernadores, en los cuales los gobernantes han reiterado su compromiso de priorizar en su gestión las ocho áreas temáticas, incidir en el Plan Nacional de Desarrollo, así como analizar y evaluar el gasto público para la infancia y la adolescencia.

#### **Programas de fortalecimiento familiar**

El gobierno colombiano ha desarrollado programas orientados a grupos poblacionales vulnerables sociales y económicos, centrados en la familia como eje de intervención y por ende dirigidos al beneficio de los niños y niñas en condiciones de pobreza. **Se destacan:**

- **Familias en Acción:** (Ya explicado anteriormente)
- **Familias Guardabosques:** Apoya financiera y técnicamente por un tiempo definido a familias campesinas, indígenas o afrocolombianas, ubicadas en ecosistemas ambientalmente estratégicos, vinculados o amenazados a cultivos ilícitos, que desean erradicarlos y adelantar “alternativas productivas legales”;
- **Red de Seguridad Alimentaria (RESA):** (ya explicado anteriormente)
- **Jóvenes Rurales:** Jóvenes Rurales es un programa que realiza el Sena en alianza con las administraciones municipales. Durante el período 2004-2005 el Sena atendió con el programa “Jóvenes Rurales” a **147.600 alumnos**,
- **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Con el apoyo de la FAO, Colombia formuló en Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional a 2015, y actualmente trabaja en la formulación de Planes Regionales.
- **Fortalecimiento a la Familia:** Promueve la formación y el desarrollo de las familias, para que cumplan con su rol socializador y con la crianza de los hijos. En el 2006 se contó con una cobertura de 1.308.472 usuarios.
- **Apoyo a la Población Rural Dispersa:** Modalidad de atención que tiene el propósito de apoyar la construcción de un proyecto de vida de los niños, adolescentes y las familias campesinas, como núcleo desde donde se proyecte la cohesión social y comunitaria y se promueva el ejercicio pleno de los derechos. En este contexto, la cobertura de atención en 2005 fue de 122.702 usuarios, mientras que en 2004 fueron 91.956, 16.375 más que en 2002. En el 2006 la cobertura es de 172.677 usuarios.



## Programas para la primera infancia

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad encargada de los programas de atención a la Primera Infancia que incluyen un enfoque integral y la diversidad de modalidades de atención.

Estas modalidades, que a continuación se describen, constituyen diferentes modos de atender a la primera infancia (niños y niñas menores de 6 años) dependiendo de características regionales, de tipo de necesidades locales o poblacionales y aunque todas cuentan con parámetros mínimos de atención nutricional, psicosocial y legal, difieren en el número de niños que se atienden, en el recurso humano vinculado a la atención, así como en la infraestructura planeada para cada modalidad.

- **Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI:** Prestan atención y apoyo a las mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas para el fortalecimiento de vínculos afectivos, que apoyen el desarrollo de los niños, la promoción de prácticas de crianza adecuadas y la prevención del maltrato infantil. Estos hogares cuentan con complementación alimentaria a través de raciones preparadas de comida o de la entrega de paquetes de alimentos a las familias beneficiarias del programa. En el 2006 tuvo una cobertura de **392,252 usuarios**.
- **Hogares Comunitarios de Bienestar Empresarial:** Prestan atención a hijos de empleados con pocos ingresos en las Empresas que co-financian el programa. La atención se presta a niños y niñas hasta 7 años de edad. En el 2006 tuvo una cobertura de **392,252 usuarios**.
- **Hogares Comunitarios de Bienestar Múltiple:** Desarrollan actividades pedagógicas que propicien el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 6 años mediante acciones con ellos mismos, con la familia y la comunidad, también se busca fomentar la lactancia materna a niños entre 6 meses y 2 años y suministrar alimentación que cubra el 70% de calorías y nutrientes diarios. En el 2006 tuvo una cobertura de **4,664 usuarios**.
- **Hogares Infantiles:** Brindan atención a familias y niños con el objetivo de garantizar su desarrollo armónico e integral a través de acciones de fortalecimiento de los vínculos familiares y participación en los procesos educativos de los niños y niñas en todas las esferas de su vida en comunidad. En el 2006 tuvo una cobertura de **124,258 usuarios**.
- **Hogares Comunitarios de Bienestar Grupales:** Modalidad de atención resultado de la agrupación de 2 a 15 Hogares Comunitarios de Bienestar. En el 2006 tuvo una cobertura de **44,623 usuarios**.
- **Lactantes y Preescolares y Jardines Comunitarios:** Modalidad de atención que beneficia a familias a través de la realización de actividades nutricionales, psicopedagógicas y de formación con los padres de familia, fortaleciendo las relaciones, el buen trato y evitar el abandono. En el 2006 tuvo una cobertura de **15,248 usuarios**.
- **Materno Infantil:** Modalidad de atención a través de la cual se brinda atención a los niños y niñas de las áreas rurales. En el 2006 tuvo una cobertura de **361,335 usuarios**.
- **Asistencia nutricional al escolar y adolescente:** En consonancia con sus funciones, el ICBF adelanta múltiples acciones encaminadas a atender la problemática nutricional. Las regionales del ICBF han implementado nuevas modalidades de atención que contribuyen a la seguridad alimentaria de la población, atienden también a la población rural dispersa y, dentro de las



acciones de protección integral a niños y niñas menores de 18 años, el ICBF cubre la alimentación total diaria de todos los menores atendidos. En este marco de acción, el ICBF a través de diferentes modalidades destinadas al componente de seguridad alimentaria, para el año 2005 atendió un total de 3'941.031 beneficiarios y para el 2006 esta cobertura aumento a 5.210.602. Para el año 2005 el ICBF en los proyectos anteriormente mencionados suministra bienestarina como parte de las raciones diarias. En el año 2005 la producción de bienestarina fue de 39.353 TM y en el 2006 fue de 41.192TM.

**Cuadro 1. Programas ICBF (Nutrición)**

<b>Programa</b>	<b>2002</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>Desayunos Infantiles</b>	78.152	1'006.074	1'006.534
<b>Restaurantes Escolares</b>	2'229.687	2'786.509	4'058.186
<b>Recuperación Nutricional</b>	90.571	148.448	145.852
<b>TOTAL</b>	2'389.410	3'941.031	5'210.602

### **Situación de jóvenes en conflicto con la ley penal**

Los jóvenes (entre 12 y 18 años) en conflicto con la ley penal son un fenómeno creciente en el país, de acuerdo con el número de procesos judiciales, los tipos de delito y los datos relacionados con servicios de atención. Según los datos consolidados por el Consejo Superior de la Judicatura, provenientes de los juzgados del país que tienen competencia con los infractores menores de edad, la cifra de jóvenes entre 12 y 18 años llevados a juzgados por infracción penal, pasó de 24.130 en 1998 a 35.799 en el 2002. Entre 2002 y 2003 se observa un descenso de 6% en los procesos judiciales, de 35.799 a 33.774. En 2004 se registraron 22.251 procesos. En relación con el tipo de delitos, el más alto porcentaje corresponde a infracciones contra el patrimonio económico, seguido por las infracciones contra la vida y la integridad física, la salud pública, la libertad y el pudor sexual.

Es de anotar que el país ha realizado esfuerzos orientados a mejorar la atención de los menores infractores incrementando el número de juzgados. En la actualidad los juzgados de menores tienen cubrimiento en todo el territorio nacional y son apoyados por los juzgados de familia y los juzgados promiscuos.

La caracterización de los niños, niñas y jóvenes infractores tiene como elemento común en su historia, la presencia de factores de exclusión familiar, escolar y laboral. Por ende, la comprensión de este fenómeno implica el reconocimiento de procesos sociales generadores de la problemática, lejos de lecturas que asuman el conflicto con la ley como un hecho individual aislado.

### **Leyes, normas y reglamentaciones en la materia**

El 8 de noviembre de 2006 fue sancionada la nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia que establece el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Este nuevo sistema cambia sustancialmente lo dispuesto en el Código del Menor en los siguientes aspectos:

- Edad: sube de 12 a 14 años la edad para vincularse a un proceso penal.
- Condición: Los adolescentes entre 14 y 18 años que infringen la Ley penal ahora son imputables



- Procedimiento: pasa de un procedimiento especial con un juez como única instancia a un proceso penal acusatorio con actuación por parte de la fiscalía y doble instancia para todas las sanciones. Este procedimiento incluye todas las garantías del debido proceso penal.
- Garantías: El eje fundamental de la ley es la protección integral que aplica para los adolescentes en el sistema penal a través de las Defensorías de familia que velan por la garantía de todos sus derechos y adicionalmente se aplican como bloque de constitucionalidad todas las normas internacionales en la materia suscritas por Colombia.
- Medidas: se restringe la privación de libertad a los delitos de gravedad. Se incluye como nueva la medida de prestación de servicios a la comunidad.
- Objetivo: el sistema penal y las medidas tienen un sentido pedagógico que busca la formación de la responsabilidad social en los adolescentes con un enfoque restaurativo que implica la reparación integral tanto de las víctimas como del adolescente y la comunidad. Igualmente, tiene un enfoque de familia donde se da preponderancia a la inclusión de la familia en todo el proceso judicial y pedagógico.

Con estos avances normativos en el campo de la responsabilidad penal de adolescentes, Colombia cumple con los compromisos internacionales derivados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y demás mecanismos internacionales así como de la Constitución Nacional, asumiendo a los adolescentes que infringen la ley como sujetos plenos de derechos y de responsabilidades en la medida de su desarrollo.

A partir de la Ley se formularon los “Lineamientos Técnico Administrativos para la atención de los adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal”, los cuales contienen además del marco normativo y conceptual para la atención de esta población, el proceso de atención, responsables y procedimientos a través de los diferentes programas que se establecen para el cumplimiento de las sanciones y medidas estipuladas en la ley

## **Recomendaciones del Consenso de Kingston**

### **Proceso de construcción del Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia, 2006 - 2015, “Colombia: Un país para los niños y las niñas”**

En virtud del compromiso adquirido en la Sesión Especial de Infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2002, el gobierno nacional, con el liderazgo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- ha adelantado desde el año 2003, la construcción del Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia, cuyo propósito es orientar las acciones de todas las instituciones y los ciudadanos de Colombia, durante un período de 10 años, para avanzar de manera efectiva hacia la promoción de una cultura de respeto a los derechos de los niños y adolescentes de Colombia; el mejoramiento de su calidad de vida, y la garantía y restitución de sus derechos.

Para su desarrollo, se definieron seis áreas estratégicas de intervención, a saber: promoción y difusión de los derechos de los niños; promoción de una vida sana; educación y desarrollo; protección integral, y participación, y seguimiento y evaluación. En la elaboración del Plan se destacan las siguientes etapas:

**Junio 2003-2004:** Inicio del proceso con participación de entidades gubernamentales y estatales, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación



internacional. Fue coordinado por una Secretaría Técnica conformada por el ICBF, los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, y el Departamento Nacional de Planeación. Se organizaron cuatro grupos de trabajo conformados por representantes de distintas instituciones, en torno a los temas de promoción de una vida sana (incluyendo la problemática asociada al VIH-SIDA), acceso a una educación con calidad, protección, y participación. Estas mesas de trabajo tenían el propósito de realizar un análisis de la situación de la infancia en cada uno de los temas, y formular y proponer unas metas para el mejoramiento de la calidad de vida de la infancia, en un período de 10 años.

**Junio 2004:** Sistematización de un primer documento de conclusiones de estas mesas y complementación con los productos de 15 foros temáticos, con la participación de distintas instituciones y expertos. Este documento fue puesto a consideración del público en general a través de Internet, con el fin de conocer las distintas opiniones y recomendaciones sobre la propuesta, y de esta manera, enriquecer el contenido de la misma de manera participativa. Se realizó un taller regional y dos talleres municipales, con el propósito de efectuar consultas en estos niveles sobre la orientación del Plan, y probar la metodología diseñada previamente para la formulación de los planes de infancia a nivel territorial.

Asimismo, el gobierno nacional, a través del ICBF, realizó una convocatoria a través de diferentes medios masivos de comunicación, dirigida a los niños de Colombia, en la que se les invitaba a expresar: cómo imaginaban ellos un país para los niños. En respuesta a esta convocatoria, se recibieron más de 10.000 dibujos, de niños y adolescentes entre 2 y 17 años. Algunos de los dibujos seleccionados como ganadores, ilustrarán el documento final del Plan.

**Julio 2004- Junio de 2005,** las instituciones de la Secretaría Técnica (ICBF, Ministerios de Protección Social y Educación, y Departamento Nacional de Planeación) realizaron discusiones técnicas en torno al documento, y se incorporaron los ajustes acordados como conclusión de las mismas. De igual modo, en marzo de 2005, se convocó a la Alianza por la Infancia Colombiana<sup>4</sup>, con el fin de presentar el estado del proceso y se remitió el documento para recibir comentarios al mismo.

**Desde junio de 2005, hasta abril de 2006,** la Secretaría Técnica ha venido trabajando en revisión y ajuste de las metas del plan, armonizándolas con metas establecidas en otros documentos de política y particularmente en el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, Número 091 de 2005, que establece las metas para Colombia en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la Estrategia Colombia 2019, que define objetivos a desarrollo para el país a largo plazo.

La propuesta se encuentra actualmente en su etapa final de revisión, ajustes y edición, y se espera contar con ella en el mes de noviembre del presente año. Una vez se cuente con el Plan definitivo, el reto para el país hacia el futuro será el de poner en marcha, monitorear y evaluar las estrategias consignadas en el Plan, con miras al logro de las metas y objetivos definidos en el Plan.

Colombia presentó a UNICEF en marzo de 2007 el Informe Nacional 2003-2006 de Seguimiento al Plan de Acción “Un Mundo Apropiado para los Niños” (WFFC), que



servirá de base junto con los informes nacionales de otros países, para las discusiones de la Sesión Especial que sobre Infancia celebrará en noviembre próximo la ONU.

Este documento contiene los avances de Colombia en cumplimiento del Plan de Acción WFFT y de los OMD relacionados con la infancia, al tiempo que condensa las principales líneas de acción en la protección de los menores y los logros del país en materia de Infancia y Adolescencia entre 2003 y 2006. En su parte final contiene las recomendaciones de las entidades competentes en materia de Cooperación Internacional en apoyo al Niño, la Niña y los Adolescentes.

**Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980, el Convenio de la Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación Internacional en materia de Adopción Internacional de 1993, y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de 1989**

**El Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional.** Fue ratificado por Colombia mediante la Ley 173 de 1.994 y declarado exequible por la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C. 402 de 1.995. El Convenio entró en vigor el 1º de marzo de 1.996 y la Autoridad Central para su ejecución es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, función que cumple a través de la Subdirección de Intervenciones Directas. Esta subdirección ha tramitado, desde el inicio de su ejecución (1996), hasta el 31 de marzo de 2007, 369 solicitudes de Restitución y Regulación Internacional de visitas, actualmente se encuentran activas 182 de ellas

El 26 de enero de 2006 entró en vigencia la Ley 1008 de 2006 que señala que la competencia para ejecutar el Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 en fase administrativa es de los Defensores de Familia y en fase judicial de los Juzgados de Familia o Promiscuos de Familia.

El 9 de mayo de 2007 entra en vigencia el Código de La Infancia y la adolescencia, que en materia de Restitución Internacional señala que la Competencia es de los Jueces de Familia en única instancia, además define que los jueces tengan un término de dos meses para fallar el asunto. Con estas disposiciones se cumplirá el principio de celeridad que involucra el Convenio.

**Solicitudes recibidas en ejecución del Convenio de la Haya sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños (1.996 – 31 marzo 2007)**

<b>AÑO</b>	<b>RESTITUCIÓN</b>	<b>VISITAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE DE INCREMENTO ANUAL*</b>
1996	4	0	4	
1997	5	1	6	66,67%
1998	9	1	10	60,00%
1999	12	2	14	71,43%
2000	18	2	20	70,00%
2001	29	2	31	64,52%
2002	28	3	31	100,00%
2003	39	4	43	72,09%



2004	34	4	38	-113,16%
2005	60	6	66	57,58%
2006	76	8	84	27.27%
TOTAL	314	33	347	

**Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.** Entró en vigor para Colombia el 1º de noviembre de 1998 en virtud de la ley 265 de 1996. La autoridad central en materia de adopción es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en esta calidad autorizará a los organismos acreditados y agencias internacionales, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley y los convenios internacionales ratificados por Colombia y teniendo en cuenta la necesidad del servicio. El Ministerio del Interior y de Justicia reconocerá personería jurídica e inscribirá a sus representantes legales.

Tanto las agencias internacionales como los organismos acreditados deberán renovar la autorización ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cada dos años.

En Colombia, la adopción internacional se regirá por los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia sobre esta materia.

**Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores,** adoptada en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, el 15 de Julio de 1989. Este instrumento internacional no ha entrado en vigor para Colombia a pesar de haber sido aprobado por la Ley 880 de 2004 y declarada exequible por sentencia C- 912 de 2004. En este momento se encuentra en proceso de depósito de instrumentos de ratificación ante la OEA.

## Sociedad Civil

### **Participación de la sociedad civil en el proceso de cumbres**

Colombia forma parte a través de la Universidad de los Andes, del proyecto **“Participación ciudadana para las Cumbres de las Américas”**, que esta siendo coordinado por la Corporación PARTICIPA, de Chile, y financiado por la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI). El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia ha acompañado a la Universidad de Los Andes en este proceso.

La Corporación PARTICIPA de Chile ha venido impulsando la realización de una nueva etapa de un proyecto hemisférico orientado hacia el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil de la región en el proceso de Cumbres de las Américas. Esta nueva etapa del proyecto, llamada **“Participación ciudadana para las Cumbres de las Américas”**, implica el desarrollo de un seguimiento evaluativo sistemático del grado de cumplimiento de los mandatos asumidos por los gobiernos; de una efectiva construcción de alianzas nacionales entre organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales de los países correspondientes; y una apropiada difusión de estas alianzas, con el propósito de generar incidencia en los procesos de toma de decisiones. Esto se hará sobre tres ejes temáticos concretos:

- Acceso a la Información Pública y Libertad de Expresión.
- Descentralización y Gobiernos Locales.



- Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil.

Como novedad, y a manera de eje transversal, el proyecto incorporará la temática del género en el tratamiento de los tres ejes temáticos arriba señalados.

En noviembre del año 2006, la Corporación PARTICIPA organizó y realizó un encuentro hemisférico en el cual participaron representantes de la mayoría de los países de la región, entre ellos Colombia, tanto de la sociedad civil como de los gobiernos involucrados. Según la Coporación PARTICIPA, el objeto de esta nueva etapa del proyecto “es construir alianzas entre representantes de los gobiernos, de la sociedad civil y del sector privado para establecer acuerdos en torno a un plan de acción que incorpore pasos concretos para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, en el marco del proceso de Cumbres de las Américas”. Se ha establecido que en esta estrategia del proyecto participarán 10 de los 24 países presentes en la reunión de noviembre de 2006 en Santiago de Chile (Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay).

El desarrollo de esta nueva etapa está por comenzar. Actualmente se han definido las coordinaciones para la elaboración de los esquemas metodológicos para cada uno de los cuatro ejes temáticos, de la siguiente manera:

- I. Para Acceso a la Información Pública y Libertad de Expresión, Pedro Mujica, de Chile.
- II. Para Descentralización y Gobiernos Locales, Gabriel Murillo, de Colombia.
- III. Para Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil, Francine Jácome, de Venezuela.

La coordinación metodológica en el tema de género será hecha por Luciana Sánchez, quien labora en Chile y Argentina.

También se ha establecido que la coordinación hemisférica de esta etapa será responsabilidad del Equipo Coordinador Hemisférico, ECH, así:

- La Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, **CRIES**, de Venezuela, coordinará a Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Canadá.
- La Fundación Canadiense para las Américas, **FOCAL**, coordinará a Estados Unidos, Barbados, Grenada, Jamaica, Trinidad & Tobago y Chile.
- Y la Corporación **PARTICIPA**, de Chile, coordinará a Venezuela, Argentina, Brasil, Colombia, México, República Dominicana, Paraguay y Uruguay.

Adicionalmente, se ha definido el cronograma de trabajo que irá entre abril de 2007 y marzo de 2008.

Se espera que esta nueva actividad de acción mancomunada de la sociedad civil latinoamericana, en asocio con los gobiernos de los países involucrados, permita el fortalecimiento de las metas señaladas en los planes de acción